



MÁSTERES de la UAM

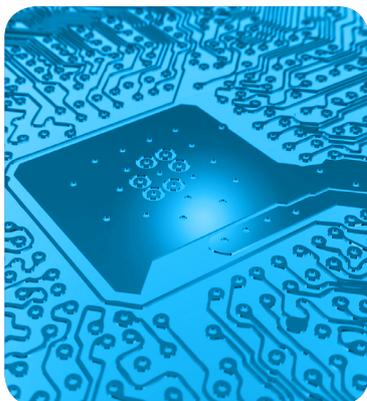
Facultad de Filosofía y
Letras/13-14

Máster en Historia
Contemporánea



**La Asociación
Unificada de Militares Españoles.
El nacimiento del
asociacionismo profesional mi-litar en
el siglo XXI**

D. Rodrigo M. Rico Ríos



Índice

1. Introducción	1
<u>1.1. Pertinencia de la investigación</u>	
<u>1.2. Hipótesis de partida</u>	
2. Estado de la cuestión.....	5
<u>2.1. Fisonomía y mentalidad militar</u>	
<u>2.2. Contexto jurídico y normativo militar</u>	
<u>2.3. Colectivos militares reivindicativos en la Historia.</u>	
<u>2.4. Experiencias asociativas militares en el contexto europeo</u>	
<u>2.5. De los comienzos de las centrales obreras a la lucha asociativa en los cuerpos policiales</u>	
3. Marco teórico: la historia social	29
4. Metodología	33
<u>4.1. Identificación de los grandes elementos temáticos.</u>	
<u>4.2. Búsqueda de fuentes, extracción y organización de datos.</u>	
<u>4.3. Contrastar hipótesis.</u>	
<u>4.4. Conclusión y explicación.</u>	
5. Análisis de fuentes para la investigación.....	36
<u>5.1. Fuentes primarias</u>	
<u>5.2. Fuentes secundarias</u>	
6. La génesis de la Asociación Unificada de Militares Españoles.....	45
<u>6.1. Introducción</u>	
<u>6.2. Primeros pasos y organizaciones previas</u>	
<u>6.3. La constitución de AUME</u>	
<u>6.4. Principales batallas</u>	
<u>6.5. Causas endógenas y exógenas del nacimiento de AUME</u>	
<u>6.6. Conclusiones</u>	
<u>6.7. Bibliografía del artículo</u>	
7. Conclusiones al Trabajo de Fin de Máster.....	81
<u>7.1 Conclusiones generales al trabajo</u>	
<u>7.2 Futuras líneas de investigación</u>	
Apéndice. Bibliografía del Trabajo de Fin de Máster.....	82

Lista de siglas

AENA: Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

AMARTE: Asociación de Militares en Activo y Reserva/Retirado de los Tres Ejércitos

AME: Asociación de Militares Españoles

AUGC: Asociación Unificada de Guardias Civiles

AUME: Asociación Unificada de Militares Españoles

CCOO: Comisiones Obreras

CE: Constitución Española

CESEDEN: Centro Superior de Estudios para la Defensa

COPERFAS: Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas

EUROMIL: European Organisation of Military Associations

FAME: Federación de Asociaciones Militares

FAMET: Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra

FLD: Fuerza de Lazos Débiles

HEPERMISA: Hermandad de Personal Militar en Situación Ajena al Servicio Activo

LODDFAS: Ley Orgánica de Derechos y Deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas

ODS: Oficina del Defensor del Soldado

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

SODECTA: Sociedad Española de Control del Tránsito Aéreo

STC: Sentencia del Tribunal Constitucional

SUP: Sindicato Unificado de Policía

TFM: Trabajo de Fin de Máster

UGT: Unión General de Trabajadores

UMD: Unión Militar Democrática

UMT: Unión de Militares Temporales

USCA: Unión Sindical de Controladores Aéreos

1. Introducción

1.1. Pertinencia de la investigación

El proceso de transformación política que sufrió la sociedad española a partir de la muerte del dictador Francisco Franco, procuró la apertura paulatina de una serie de derechos y libertades. En los ámbitos políticos, sindicales, asociativos, mediáticos, culturales, educativos o en las libertades civiles, se experimentaban progresivos avances democráticos, permitiendo la libre participación de los ciudadanos y acabando con el viejo corsé franquista.

Sin embargo, en estas décadas de transición, siempre hubo un colectivo de nuestra sociedad al que se mantuvo al margen de los principales avances en derechos y libertades: los militares. A pesar de que durante el periodo constitucional se han realizado importantes reformas que han transformado la estructura y fisonomía de los ejércitos, en lo relativo a las condiciones laborales y derechos ciudadanos de los uniformados las reformas no han sido lo suficientemente profundas. A la vez que se han conquistado espacios de libertad y derechos socio-políticos en la sociedad civil, a los militares se les ha excluido manteniéndolos bajo una estricta limitación de su libertad de expresión, de reunión, de manifestación o de asociación, propia del periodo preconstitucional. Bajo la excusa de la “condición militar” se ha justificado aislar a decenas de miles de ciudadanos de las fundamentales garantías constitucionales, suponiendo una merma en la capacidad de éstos para mejorar sus condiciones sociales y de trabajo. En definitiva, mientras que el tiempo democrático ha avanzado en la mayoría de la sociedad civil, el reloj histórico parece haberse detenido en el seno de las Fuerzas Armadas. Esta situación particular del mundo castrense es una constante histórica que hunde sus raíces en la formación del ejército nacional, pero que en el siglo XXI, en la época democrática, va a sufrir una importante convulsión.

El 12 de abril de 2005 se fundó la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME), la más importante organización de militares profesionales en activo que tiene por objetivos la defensa de los derechos laborales y sociales de sus miembros. Un fenómeno reivindicativo, que se enmarca en la lógica de las luchas sociales y sindicales, totalmente novedoso en nuestra época constitucional y que supone un test de resistencia democrática para los resortes del principal brazo armado del Estado. La irrupción sorpresiva de AUME ha provocado efectos dentro y fuera del estamento castrense y ha detonado un conjunto de señalamientos, amenazas, e incluso sanciones con privación de libertad para sus líderes por parte de la cúpula militar.

El objeto de estudio de mi Trabajo de Fin de Máster será la historia de esta asociación de militares desde su fundación hasta la actualidad, contextualizando su creación y desarrollo y

analizando las múltiples consecuencias que supone su actividad. Por tanto, la investigación busca tratar a este colectivo de una manera integral, abordando los aspectos culturales, políticos, militares, mediáticos, sociológicos e internacionales que rodean la vida de AUME y el asociacionismo profesional. Es, al fin y al cabo, un trabajo de investigación enfocado desde el marco teórico de la historia social, de la historia de la acción colectiva de un grupo, de su evolución y las derivaciones que genera.

Este trabajo de investigación se reviste de interés puesto que pretende cubrir el vacío historiográfico sobre el fenómeno asociativo y reivindicativo militar en el curso de la democracia. La pertinencia de este estudio se basa por tanto en la ausencia de estudios sobre el nacimiento de AUME y la experiencia reivindicativa militar en la actualidad, por cuanto que este tema no ha sido tratado en exclusiva en el ámbito académico y tan sólo encontramos una obra, la de Álamo et al.(2008), que lo aborda parcialmente¹.

En otro plano, refuerzan el interés particular por esta investigación mi condición de miembro de las Fuerzas Armadas y de la propia AUME a la que pertenezco desde el año 2009, aspectos que me promueven a darle voz y visibilidad a este colectivo reprimido y sin suficiente atención mediática ni académica. Y por encima de todo, mi interés reside en una vocación por tender puentes entre la sociedad civil y los profesionales de la defensa, buscando disolver el histórico muro que ha aislado a los uniformados del resto de ciudadanos. Esta separación artificial no favorece en absoluto el desenvolvimiento de ninguna sociedad democrática y fenómenos como el de AUME pueden ayudar a superarla. Pretendo por tanto con este estudio científico, no sólo cubrir una demanda historiográfica, sino también la divulgación en la sociedad civil de esta desconocida historia de militares, para con ella contribuir modestamente a un acercamiento entre ambos “mundos”, paso necesario para el progreso y la profundización democrática de nuestro país.

Debido al gran número de referencias bibliográficas que tiene este trabajo, en concreto el estado de la cuestión, hemos optado por el sistema de citas *Harvard*. Igualmente advertimos al lector de la presencia de vocabulario técnico o expresiones propias del ámbito ocupacional castrense. Algunos de los términos más utilizados en este trabajo son los de “ejércitos”, “empleo” y “escala”. Aclaremos que cuando nos referimos a “ejércitos” en plural hacemos referencia a los tres ejércitos (Ejército de Tierra, Ejército del Aire y Armada) que forman las Fuerzas Armadas, pero cuando nos referimos o algún autor se refiere al “Ejército” se trata del Ejército de Tierra. En el caso de que nos refiramos a “escala” estamos indicando a uno de los tres grandes conjuntos de personal en el que se dividen los ejércitos: tropa, suboficiales y oficiales. Y cuando usamos el término “empleo” estamos hablando de las distintas graduaciones (soldado, cabo, sargento,...) que forman la cadena jerárquica militar.

¹ La obra *Ciudadanos y soldados* de Álamo et al. (2008) la analizaremos en el estado de la cuestión.

Nuestro inexplorado objeto de estudio nos abre una amplia serie de interrogantes que pueden derivar no en una sino en varias vías de investigación. De esta manera encontramos cuestiones abiertas sobre la génesis de AUME tales como: ¿cuál fue el proceso de maduración y preparación previo a su fundación?, ¿por qué surgió en este periodo y qué contribuyó a ello?, ¿quiénes fueron sus primeros componentes? o ¿cuáles son sus objetivos?

En torno al desarrollo ulterior de esta organización podemos encontrar otras motivaciones de investigación interesantes como: ¿cuál es y por qué el grado de afiliación a la asociación por ejércitos, escalas, empleos, edades o sexos?, ¿cómo ha sido la respuesta de los distintos gobiernos y el alto mando militar a su actividad?, ¿cómo se ha establecido y desenvuelto la relación con las organizaciones civiles?, ¿es la actitud reivindicativa de militares organizados incompatible con la disciplina de un ejército?, ¿qué grado de participación tiene la mujer en el movimiento asociativo militar según su integración en las Fuerzas Armadas?, ¿cuáles son las causas que generan la represión desatada contra AUME? o ¿cuál es la situación del asociacionismo militar en los países del entorno europeo?

1.2. Hipótesis de partida

El casi nulo tratamiento historiográfico que ha recibido AUME y el emergente asociacionismo profesional militar son el origen del amplio espectro de cuestiones que emanan de nuestro tema de investigación. Esta multiplicidad de interrogantes impone al proyecto de investigación el planteamiento de un número equivalente de hipótesis de partida.

En estas condiciones va a ser prudente seleccionar un elenco cerrado de estas hipótesis, que entendemos primordiales a la vez que abordables desde las fuentes de investigación que pensamos utilizar. Las hipótesis de partida que proponemos para los interrogantes más sustanciales del tema de investigación son:

- 1) El surgimiento de la asociación AUME se debe a la suma de varios factores objetivos que sintetizamos en:
 - a) La profesionalización de las Fuerzas Armadas y las reformas políticas realizadas en el Ministerio de Defensa han ido construyendo una nueva cultura entre los militares más cercana al sistema funcionarial, que ha supuesto una nueva forma de inserción en el aparato estatal.
 - b) Sin embargo, siguen manteniéndose algunas mentalidades y prácticas propias de unos ejércitos preconstitucionales que gozaban de un alto grado de autonomía respecto del Estado y que sitúan la obediencia al mando por encima de las

regulaciones legislativas o normativas emanadas de la administración civil. Estos valores e ideologías impregnan y legitiman la existencia de micro-poderes en las distintas unidades militares y son fuente de prácticas arbitrarias, regidas por la voluntad de los mandos, con un alto impacto sobre las condiciones laborales de los subordinados.

c) El contrato temporal en las Fuerzas Armadas españolas, que está presente en cerca del 55 % de sus efectivos, y el temor a no ser renovado favorece que muchos subordinados acaten sin oposición órdenes ilegales o arbitrarias y menoscaba el uso de derechos fundamentales como el de petición, queja o libertad de expresión.

d) El conducto reglamentario, las vías oficiales para la queja, iniciativa o petición, así como otros mecanismos institucionales abiertos para canalizar el malestar y vehicular la comunicación, no han satisfecho suficientemente las demandas del personal militar ante problemas de tipo laboral o de condiciones de vida en su trabajo. Esta problemática infunde frustración y favorece la búsqueda de vías alternativas como el asociacionismo.

- 2) Las experiencias y culturas sindicales y asociativas de los funcionarios en general y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en particular, arraigadas en el actual periodo democrático, se han refractado en el seno de las Fuerzas Armadas inspirando y acompañando el impulso de AUME.
- 3) En sentido contrario a ciertos análisis sobre el desarrollo del asociacionismo profesional militar, la unidad y la disciplina no se debilita por su existencia o asentamiento en las Fuerzas Armadas.
- 4) La labor del asociacionismo en las Fuerzas Armadas puede colaborar en la construcción de la mentalidad profesional y democrática de sus miembros. La participación de AUME en la exigencia del cumplimiento de las normativas y leyes en las distintas unidades, quebrando las posibles prácticas “caciquiles”, extiende la cultura profesional y de sometimiento a los poderes públicos, dificultando que el mundo castrense sea un Estado dentro del Estado.
- 5) La represión sufrida por algunos líderes de AUME es consecuencia de tradiciones arraigadas inmovilistas, del temor a que se fuerce un replanteamiento del grado de

autonomía de la administración de los ejércitos y de la resistencia a que se ponga en cuestión la actual forma de entender las relaciones jerárquicas de ciertos sectores del alto mando militar y del Ministerio de Defensa.

- 6) El ingreso de AUME en EUROMIL y las relaciones establecidas con las asociaciones militares europeas ha favorecido la implantación de AUME y ha ayudado a fortalecer la denuncia pública frente a la represión institucional de los líderes asociativos. Además, ha dado a conocer en el entorno de AUME y ante los propios gobiernos, otros marcos jurídico-políticos occidentales más favorables al asociacionismo militar.

- 7) La participación de AUME en las redes sociales organizadas, como un integrante más de la sociedad civil española, favorece el acercamiento entre el mundo civil y el mundo militar, modificando la percepción que ambos tienen del otro: los militares de los movimientos sociales civiles y éstos del mundo militar.

En este proyecto de investigación, que dedicamos a la historia y naturaleza de AUME, contrastaremos estas hipótesis, y demostraremos la validez o error en el planteamiento realizado, hecho que adelantamos parcialmente en nuestro artículo de aproximación. Aquellas que quedaran pendientes para ser corroboradas al igual que otras hipótesis que pudieran surgir, pueden formar parte de futuros proyectos de investigación. Y repetimos, las cuestiones abiertas que quedarán por resolver son consecuencia de encontrarnos ante un campo virgen para la historiografía el cual aborda el actual asociacionismo militar y, en definitiva, la democratización de las Fuerzas Armadas españolas en el siglo XXI.

2. Estado de la cuestión

Este trabajo de investigación pretende cubrir un hueco historiográfico sobre el fenómeno asociativo y reivindicativo en el seno de las Fuerzas Armadas españolas en el curso de la democracia. Se trata de un vacío claro, por cuanto que sobre la historia de la principal asociación profesional AUME, tan sólo existe la obra *Ciudadanos y soldados*². La experiencia reivindicativa y la protesta interna en nuestras Fuerzas Armadas en el actual periodo constitucional no han sido tratadas en exclusiva en el mundo académico y tan sólo de soslayo en los principales medios de comunicación. Igualmente esta realidad, este nuevo tipo de fenómeno social es un gran desconocido para la mayoría de la sociedad española. Al ser nuestro objeto de estudio un terreno yermo, nos encontramos con una moneda de dos caras. Por un lado ofrece la ventaja de poder enfocar la investigación con mucha maniobrabilidad y

² (Álamo et al., 2008). Dedicaremos varias partes de este estado de la cuestión a analizar esta obra que trata el actual asociacionismo militar.

libertad de dirección, ya que está prácticamente todo sin explorar. Pero, por otro lado, tenemos el inconveniente de no encontrar trabajos historiográficos relativos al asunto sobre el que apoyarnos y a partir de los cuales realizar el nuestro. En consecuencia son fuentes no bibliográficas las que han servido para reunir la información en que se funda esta propuesta investigadora.

En estas condiciones nuestro estado de la cuestión no puede basarse en lo escrito e investigado sobre AUME y el asociacionismo democrático militar, ya que nos encontraríamos con las manos vacías. Por consiguiente, dedicaremos el estado de la cuestión a analizar los estudios del contexto cultural, jurídico-político, social o internacional en el que surge esta experiencia reivindicativa militar.

La historiografía sobre el mundo militar español es deficiente en comparación con otros países del entorno, y la producida durante el período franquista es muy escasa. De todos modos hay documentación suficiente en la que apoyarnos para comprender mejor, desde los orígenes de la formación de los ejércitos hasta el presente, la realidad profesional y el caldo de cultivo que ha propiciado la creación de una asentada asociación militar como AUME. De esta manera evitaremos presentar el nacimiento de esta organización como producto de la “generación espontánea” sino como la suma de varios factores históricos que lo favorecieron. En otro plano de investigación, optaremos por el estudio comparado con otras experiencias reivindicativas militares en el ámbito europeo así como con otras formas organizadas (sindicales o asociativas) del funcionariado en general y de las fuerzas y cuerpos de seguridad de nuestro país en particular.

En definitiva, ante la débil presencia de bibliografía dedicada al asociacionismo militar en democracia, se ha optado por un estado de la cuestión que aborde aquellos trabajos que nos servirán para contextualizar la creación y desarrollo de AUME, los cuales hemos dividido en distintos bloques temáticos.

2.1. Fisonomía y mentalidad militar

Para abordar un trabajo investigador que atañe al mundo militar, es obligatoria una inmersión previa a modo de introducción en esta realidad tradicionalmente aislada de la esfera civil, por tanto, extraña para la mayoría de la población. No se trata de aproximarnos al ejército español desde la historia bélica, la historia técnica ni la de destacados líderes militares sino desde la historia de su estructura, su composición, de su “mentalidad”, de sus costumbres y de su desarrollo contemporáneo. Comprender la fisonomía castrense, sus cambios a lo largo de las distintas etapas y el “espíritu” que estos cambios van generando, prestando especial atención a la problemática profesional, es una tarea imprescindible para dar paso al estudio que nos proponemos con este TFM.

En nuestra ambición de estudiar y comprender la “mentalidad” o el “espíritu” militar, nos vemos obligados a definir qué entendemos cuando hablamos de esos términos tan comunes en la literatura castrense. Para nosotros estos términos no son ni unívocos ni invariantes en el tiempo y el espacio. El ejército, a pesar de su apariencia compacta y regular, es un cuerpo heterogéneo por su propia estructura jerarquizada, por el dispar origen social de sus componentes y por las diversas opiniones e ideas que lo conforman. E igualmente, aunque ha dominado un comportamiento endogámico en su evolución, no es un sistema completamente hermético y autista. Los procesos políticos, económicos, sociales y culturales de la formación social donde ha cohabitado, han generado modificaciones en las corrientes internas de pensamiento y de comportamiento, en sus usos y costumbres. Por tanto, cuando nos referimos a “mentalidad” o “espíritu militar”, estamos en todo caso hablando de un conjunto complejo de “mentalidades”, de hábitos, de “formas de ser” o de culturas corporativas, en plural. En este apartado del estado de la cuestión estamos abordando este concepto desde la multiplicidad, complejidad y dinamismo que entraña.

Centrándose, precisamente, en los cambios de mentalidades que sufren los militares, González-Pola (2003) realiza un sólido trabajo que encuadraríamos en la metodología de la historia social. Además de una copiosa bibliografía especializada, esta obra bebe de una completa lista de archivos militares nacionales y de publicaciones periódicas civiles y militares de la época. El historiador y militar profesional, diferencia el concepto de mentalidad y de ideología (política) para realizar su estudio. Esta diferenciación nos parece fundamental, ya que no son lo mismo las costumbres, tradiciones, culturas y actitudes militares que los posicionamientos políticos que puedan tomar sus hombres en distintas coyunturas históricas. Para esta investigación selecciona un intervalo temporal clave: el que recorre desde la Revolución “Gloriosa” de 1868 hasta la Semana Trágica de 1909, dos acontecimientos protagonizados por militares con posturas políticas en las antípodas y que son indicadores de que durante una y otra fecha ocurrieron cambios profundos en sus mentalidades e ideologías. Esta obra nos ayuda a desmenuzar las variables materiales y culturales que provocaron ese llamativo salto en el imaginario colectivo de la oficialía castrense.

Con la ambición de analizar el origen y la esencia de los ejércitos desde una perspectiva universal e histórica, Cardona (1983a) nos regaló la obra *Historia del Ejército* donde describe cronológicamente y saltando de civilización en civilización las distintas estructuras armadas que han acompañado a la Humanidad en su trayectoria histórica. Este recorrido nos lleva desde las primeras formas organizadas para ejercer la violencia (familia o tribu) hasta los ejércitos asentados de la Segunda Guerra Mundial. Su obra se centra en el ejército de tierra, la estructura armada más antigua que existe y achaca a la Revolución francesa el parto del modelo de ejército que hoy en día conocemos. La modernidad alumbró toda una nueva

sociedad incluyendo nuevos modelos militares y las campañas bélicas napoleónicas esculpieron lo que después sería la columna vertebral de los estados nacionales.

Deteniéndose en el caso español, la formación del ejército moderno la sitúa en el siglo XIX, en el que se produjo un proceso paulatino de aislamiento y sometimiento al poder civil. Según Cardona, a lo largo de esta centuria el ejército evolucionó desde una posición de centro de las mayores energías liberales a ser bastión de las costumbres, ritos, códigos caballerescos y tradiciones aristocráticas más conservadoras. El miedo a los continuos pronunciamientos y el afán revolucionario de gran parte del ejército fue razón para su marginación de la cosa pública, mientras que su composición (con influyente presencia de la nobleza) contribuyó a su aislamiento de la emergente sociedad civil cada vez más inundada de la joven cultura liberal. Reflejo y factor de este aislamiento fue el desarrollo de residencias militares, círculos militares, casinos militares o cafés de oficiales que alimentaron la endogamia histórica. La vibrante fusión cívico-militar española de principios del XIX se disolvió en el ocaso de aquel siglo y comienzos del XX, y el militar mutaría convirtiéndose en una *rara avis* para el ciudadano común. En definitiva, en esta obra podremos encontrar una interpretación sobre las causas del actual distanciamiento sociedad-ejército.

Profundizando en el caso español y abarcando desde la Revolución liberal hasta la Guerra Civil, Cardona (1983b) realiza un profundo trabajo para comprender la historia contemporánea de nuestro país y las entrañas de esta opaca institución. Sitúa, desde el principio de la obra, la dificultad que para el mundo civil supone comprender al mundo castrense.

Los ejércitos suelen tener una apariencia oficial y monolítica: la que conviene al poder. Pero son fruto de largas acumulaciones históricas y, tras la pantalla de los uniformes, subyacen grupos diferentes, antagónicos incluso. El momento histórico agudiza o amortigua tales contradicciones internas que la disciplina procura contener. Pero los oficiales y la tropa, las diversas escalas de la oficialidad, los mandos intermedios, los distintos cuerpos...son realidades dispares, enfrentadas a veces. Discrepantes con la imagen oficial que se exporta a la sociedad civil.

(Cardona, 1983b:1)

El cuerpo de oficiales, creado a partir de las revoluciones liberales, es el elemento imprescindible de su estudio para la descripción de las contradicciones y complejidades que configuran la vida militar en el siglo XIX y el primer tercio del XX. Cardona subraya que la oficialidad compone prácticamente la totalidad de lo que sería el militar de carrera, quedando en la provisionalidad o el mercenarismo la tropa y los mandos intermedios. Es esta oficialidad la que moldea la historia política de España durante más de 100 años. A lo largo del viaje histórico que realiza Cardona, podemos encontrar elementos interesantes sobre problemáticas laborales que surgen en el seno del cuerpo de oficiales o de los suboficiales. De esta forma nos relata el surgimiento del nepotismo en la oficialidad y las tensiones provocadas en torno a la carrera de ascensos, la rivalidad entre africanistas y peninsulares que desembocaron en la

creación por estos últimos de las Juntas de Defensa en 1917, la arbitrariedad en reconocer méritos, los problemas de salario, las precarias condiciones de vida, la creación del cuerpo de suboficiales en la reforma de Azaña o la osificación de la macrocefalia de la estructura militar.

Dentro del campo de la historia política militar encontramos la obra de Alonso (1974). Quien fuera periodista político, diputado en las Cortes franquistas y colaborador del Centro Superior de Estudios para la Defensa Nacional (CESEDEN), escribió una de las pocas obras nacionales que durante la dictadura se dedicó a la historia militar. Dibuja la trayectoria del Ejército según las diversas posiciones políticas dominantes que adoptaba su alto mando, y realiza una crítica severa al antimilitarismo, histórico según su parecer, que ha caracterizado al pueblo español, atribuyendo a este distanciamiento civil-militar junto a los problemas profesionales, unas de los principales elementos que explican el comportamiento que ha tenido el Ejército en las distintas crisis históricas de nuestro país.

Seco (1984), en base a la dicotomía militarismo-civilismo, desarrolla la historia española desde la Guerra de Independencia hasta la Guerra Civil. El bascular de estas dos visiones que se proyectaban sobre el aparato del Estado, según Seco, no se impone en España a favor del militarismo hasta la dictadura de Primo de Rivera en 1923. El giro militarista del Ejército, según el autor, podría situarse en la fecha de 1906 con la Ley de Jurisdicciones “que le convierte en juez de los –delitos contra la patria y contra el Ejército-“(Seco, 1984: 19). También nos apunta en esta obra el peso que tuvieron los problemas profesionales y las corrientes organizadas que en torno a ellos surgieron, para inclinar la balanza de la oficialidad por una u otra opción política. Estos aspectos que detalla la obra muestran lo determinante que pueden ser las vicisitudes y tensiones de corte profesional en el brazo armado del Estado y que hila con la línea investigadora que queremos llevar. Interesante, por lo poco usual para la historiografía de finales de los setenta, es el estudio de orientación sociológica que realiza Fernández Bastarache (1978) sobre la composición del ejército en el siglo XIX. Apoyándose en fuentes primarias del Archivo General Militar de Segovia, nos expone en forma de folleto unas tablas organizadas por las distintas etapas históricas de este siglo convulso, las cuales nos permiten ver la evolución social de los componentes del ejército y de sus remuneraciones, y ayudarnos a comprender mejor las posibles tensiones internas de carácter profesional que se vivían.

La escasez de obras sobre la historia del ejército español durante la época franquista fue suplida en parte por trabajos foráneos. La monografía sobre los orígenes del poder militar en la primera mitad del siglo XIX, del británico Christiansen (1967) nos describe por etapas la intervención militar en política durante los años 1800 y 1854. Sin embargo, esta obra es más conocida por ser de las primeras en abordar el estudio del ejército español que por su interés científico hoy superado. Basta, para dar cuenta de su limitación, con verificar la escasez de fuentes archivísticas militares, el escaso uso de publicaciones periódicas de la época o el recurso excesivo a bibliografía no nacional. Otro estudio llegado del exterior es el clásico de

Payne (1968), el cual fue uno de los primeros trabajos sobre la historia del ejército español con perspectiva holística. Payne elabora una lectura más política de la milicia que Cardona y expone su tesis descartando evolución ideológica alguna al ejército español entre 1830 y 1930, achacando las transformaciones a la sociedad civil, y señalando éstas como el origen de la diversidad de actuaciones que tomó la cúpula de oficiales en la época. Además añade una interesante comparativa con los ejércitos de Rusia, Prusia y del Imperio de los Habsburgo, los cuales para el hispanista norteamericano suponen los más parecidos al español en lo que respecta al papel jugado dentro de sus fronteras.

El profesor y militar Puell (2005) es autor de una reciente obra sobre la historia del Ejército español. Dedicando la obra al Ejército de Tierra, describe en un intervalo amplísimo, desde el siglo XVI hasta el presente, la evolución en sus estructuras y mecanismos de funcionamiento. De esta forma nos presenta un organizado estudio en el contexto del absolutismo, de la época liberal, de la Restauración, del periodo dictatorial y de la democracia vigente. En cada una de las épocas analiza cuatro aspectos básicos: política de defensa y militar, organización y reformas, mentalidad y estructura del cuerpo de oficiales y, por último, composición de la tropa y reclutamiento. Con formato de manual, aporta una visión de conjunto que acerca al no entendido a la hermética esfera castrense, y el autor denota su familiaridad con ese mundo sobre todo en el capítulo dedicado a la etapa democrática por su habilidad para describir los códigos y actitudes de los militares en esta época de cambios.

Para conocer al militar de la etapa franquista encontramos una rigurosa obra de Olmeda (1988) basada en una metodología de carácter empírica. Su libro supone una investigación científica que nos aporta muchos datos y tablas estadísticas sobre la composición, administración, presupuestos, organización de recursos, origen social del personal y trayectoria profesional de los componentes del ejército dictatorial. Caminando entre 1939 y 1975, muestra distintos planos de análisis con variables múltiples llegando a interesantes conclusiones sobre los planes de modernización de los ejércitos previos a la muerte del dictador, sobre los motivos de la creación del CESEDEN o sobre los orígenes profesionales de los padres de los aspirantes a oficiales. Sin embargo en ocasiones se hace complejo ver con nitidez las respuestas a sus preguntas de partida: ¿era el ejército dictatorial un fiel servidor de Franco? ¿O diseñó Franco su política bajo las presiones del ejército?

Construida sobre la base de la comparación con el bastante diferente caso portugués, nos ayudará la obra colectiva dirigida por Torre (1996) fruto del trabajo de las *VI Jornadas de Estudio Luso-Españolas*. Varios historiadores analizan la textura ideológica cambiante de cada ejército, portugués y español, evaluando las similitudes y diferencias a lo largo de distintas épocas: absolutismo, liberalismo, dictadura salazarista y franquista o la apertura democrática. La comparación con otro ejército, en diferentes etapas, nos ayudará para reconocer mejor el propio.

De profesión militar, habiendo sido jefe de prensa del Ejército y con clara animadversión a la dictadura que vivió, Aguilar (1999) realiza un trabajo completo sobre la estructura armada de 1936 a 1975. Partiendo de sus orígenes en el golpe de Estado del 18 de julio, pasando por la militarización de toda la vida pública y llegando a las disensiones ideológicas internas de sus últimos años, Aguilar hace una dura crítica al carácter del Ejército de Tierra de Franco y desnuda sus limitaciones materiales, culturales y los comportamientos inapropiados frecuentes en la organización.

Los generales de esa etapa, siempre con honrosas y contadísimas excepciones, se limitaron a mantenerse al servicio de una ideología de orden que iba muy bien con el régimen político dictatorial. No convenía incomodar al mando; además, todos en el Ejército estaban en posesión de la verdad y no había nada que decir, menos todavía que escribir.

(Aguilar, 1999)

Para una aproximación a la mentalidad y fisonomía de las Fuerzas Armadas durante el ocaso del franquismo es imprescindible estudiar a Busquets, quien fuera militar y fundador de la Unión Militar Democrática (UMD), en su obra *Militares y demócratas*³. Publicada dos años antes de su fallecimiento y escrita en forma de memorias, en ella Busquets nos describe una vida llena de acontecimientos históricos: su formación en la Academia General Militar, la ideología dominante en el Ejército franquista de entonces, las primeras grietas en el acorazado castrense, las contradicciones políticas en las ideas de los oficiales, su protagonismo en la creación de una organización secreta, su actividad militar clandestina antifranquista y su frustrante participación política como diputado en democracia. Un acopio de vivencias, impresiones y reflexiones, que desde la subjetividad del autor, nos enriquecen con información práctica para conocer la idiosincrasia de estos hombres uniformados. Esta obra contiene el valor de estar escrita en primera persona por alguien que tuvo gran protagonismo político y vivió directamente esos momentos trascendentales de nuestra época, pero por ello mismo debe ser tratada con el esmero necesario sabiendo distanciarse de la carga subjetiva que en este caso está tan presente.

2.2. Contexto jurídico y normativo militar

En nuestro esfuerzo por comprender las circunstancias en las que surge AUME, es obligatorio recorrer la transformación normativa que sufre el mundo militar en la democracia post-franquista. Las reformas políticas aplicadas a Defensa en los últimos 30 años son un aspecto fundamental para comprender de qué tipo de militares y Fuerzas Armadas estamos hablando. Las leyes y normas internas, junto a las nuevas generaciones integrantes, han ido reconfigurando este aparato armado hasta nuestros días y sería imposible comprender cómo

³ (Busquets, 1999)

se desarrollan las luchas asociativas actuales en su seno sin conocer su funcionamiento y carácter.

Como arranque del episodio reformador que nace con la Transición, destacamos dos trabajos dedicados a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas que se aprobaron el 28 de diciembre de 1978 (un día antes que la Constitución, un hecho nada casual). Por un lado contamos con un metódico trabajo de Salas y Laguna (1986), que en clave comparativa analizan la reforma de este estatuto y código de valores de los militares que dejaba atrás las Reales Ordenanzas de Carlos III formalmente vigentes hasta entonces. En este artículo se percibe la “vieja escuela” en algunos razonamientos justificados: “Viene de antiguo otorgar a los combatientes unos privilegios e imponerles unos condicionamientos diferentes a los que tienen el resto de los ciudadanos. Esto es consecuencia de las peculiaridades de la vida militar, tanto en paz como en guerra” (Salas y Laguna, 1986:129), donde se justifican ciertas restricciones a los militares por el mismo hecho de ser militar. No obstante, encontramos un pasaje, que adelantándose a su tiempo, habla de la necesidad de establecer un “estatuto de deberes y derechos profesionales”, una ley que los regule. Ley que no llegaría hasta el año 2011. Por otro lado destacamos el análisis que realizó, el que fuera Ministro de Defensa socialista del año 1995 a 1996, Suárez (2000) sobre las Reales Ordenanzas para las FAS de 1978. Su análisis cumple perfectamente la función de contextualizar este paso fundamental en la normativa militar. Suárez, pone el énfasis en la importancia que suponen los artículos de este código deontológico con carácter de ley orgánica, para ser lanzadera de las posteriores reformas políticas de la defensa, pero en su análisis obvia la necesidad del desarrollo de derechos de los militares. Además, ni el trabajo de Salas ni el de Suárez Pertierra prestan atención al carácter preconstitucional de esta ley fundamental para los militares, la cual esperaría hasta 2009 para su reforma en democracia.

Más críticos resultan los autores Álamo et al. (2008) en lo relativo a las Reales Ordenanzas de 1978 y los derechos de los militares. En su obra destacan como estas ordenanzas coartaban el derecho de asociación en su artículo 181, el cual prohibía expresamente a los militares “participar en sindicatos y asociaciones con finalidad reivindicativa”, y subrayan la notable contradicción existente entre los derechos de asociación contenidos en la Constitución para todos los ciudadanos y la limitación para los militares en las Reales Ordenanzas de 1978.

Para escarbar en las ulteriores reformas, tanto en Busquets (1999) como en Busquets (1996), el autor nos aporta explicaciones y justificaciones del parsimonioso desmantelamiento del andamiaje de las Fuerzas Armadas franquistas en los primeros años de la transición hasta los principios de los años 90. Desde el conocimiento en primera persona de la represión del aparato franquista militar, incide en la importancia que suponía cada una de las nuevas leyes o normas que se aprobaban y ponían en marcha, y forzaban el cambio lento, a veces insuficiente, pero real de la principal estructura de la dictadura.

En Puell (2005), concretamente en su capítulo *Retorno al europeísmo*, el que presenta mayor interés para nuestra investigación, el autor defiende que la etapa comprendida entre 1969 hasta la fecha es una de las que mayor transformación ha provocado en la historia del ejército español. Este periodo lo define así

Dicho punto de inflexión significó el final de dos siglos de aislamiento internacional, con la inmediata consecuencia de dejar prácticamente inservible el modelo institucional vigente. A partir de entonces, la misión y cometidos que lo habían alumbrado se distorsionó, y comenzaron a sentarse las bases de un nuevo ejército de carácter profesional, interactivo, y orientado hacia la participación en operaciones supranacionales; sin duda la organización militar más potente y eficaz de nuestro pasado reciente.

(Puell, 2005)

En este capítulo el autor lista pormenorizadamente las distintas leyes y órdenes ministeriales que fueron reorganizando el Ejército e invirtiendo la relación entre poder civil-poder militar. El mismo autor centrándose en la etapa socialista de 1982 a 1996, aporta un ensayo, (Puell, 2013), al programa político de “constitucionalizar” a las Fuerzas Armadas, su integración en el contexto europeo y atlantista y sus cambios en la política de personal. Un proceso paulatino y complejo, de largo recorrido, y que ha llegado hasta nuestros días. En lo que respecta a la realidad de la profesionalización de nuestro Ejército echamos en falta, a pesar de la útil descripción normativa y organizativa que Puell realiza en ambos trabajos, una crítica a los problemas laborales del personal que compone este colectivo. Se percibe por tanto un discurso de tono “oficialista”, que no apunta su foco en la problemática laboral de los ahora profesionales, sobre todo de la tropa. Un grupo humano dedicado a la Defensa que en las actuales condiciones debe ser tratado como un cuerpo de empleados públicos al igual que el de otros ministerios.

Una publicación más reciente y que nos aporta información de primera mano es la de Serra (2008), dedicada a las reformas realizadas durante su etapa como ministro de Defensa desde 1982 hasta 1991. No se trata de un estudio académico, sino de un repaso analizado en forma de ensayo del periodo ejercido por el ex-ministro en la cartera de Defensa, recurriendo como sustento teórico a otros ensayos nacionales y extranjeros sobre profesionalización, relaciones civilismo-militarismo y reformas militares. Estas fuentes bibliográficas tejen la exposición que en la obra se hace sobre las reformas que la administración socialista realizó para subsumir el poder militar al poder civil: la conversión de las FAS en otro cuerpo de funcionarios engranados dentro del aparato del Estado. Esa fue la estrategia que explica Serra y que despliega en sus capítulos quinto y sexto. En esta parte, que resulta de interés para el trabajo de investigación aquí planteado, desarrolla las transformaciones puestas en marcha desde la creación del Ministerio de Defensa (como fusión de los anteriores ministerios de Aire, Tierra y Marina), pasando por las nuevas leyes de organización militar y competencias al Presidente y Ministro sobre las FAS, las nuevas Reales Ordenanzas, la reforma de la Justicia

Militar, la retirada de símbolos franquistas, el ingreso en la OTAN, la entrada de la mujer en las Fuerzas Armadas o la reducción integral del tamaño de los ejércitos. Sin embargo, tanto en el despliegue que realiza Serra sobre las reformas ejecutadas como en las reflexiones con las que concluye, no encontramos la atención suficiente al aspecto humano, a las condiciones de vida de los profesionales y a su proyección en la carrera militar.

Un hecho histórico en nuestras Fuerzas Armadas que ha cambiado profundamente su naturaleza fue la incorporación plena de la mujer como profesional en el año 1988. Una veterana en el estudio de los asuntos de Defensa y en la cuestión de género es Fernández (2009) la cual, en un trabajo a propósito de los veinte años de la incorporación de la mujer a los ejércitos, describe el paso dado como un cumplimiento constitucional necesario para materializar la igualdad de derechos de toda la ciudadanía española. Encontramos en su estudio un bloque dedicado a la evolución numérica de la mujer en los distintos ejércitos que forman las Fuerzas Armadas en sus primeros veinte años, que Fernández Vargas expone en tablas usando fuentes del Ministerio de Defensa. Estos datos son de vital importancia para un estudio de la participación de la mujer militar en el asociacionismo, pudiéndose cotejar su progresión numérica en las Fuerzas Armadas con su participación en las asociaciones profesionales, en concreto en AUME.

Desde la perspectiva asociativa y reivindicativa, en Álamo et al. (2008) encontramos una crítica a las principales leyes aprobadas en los gobiernos de Aznar y de Zapatero hasta el año 2008. Se trata por tanto de una enumeración de los déficits democráticos y las contradicciones fundamentales que los autores encuentran en la Ley 17/1999 de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas y los ya inexistentes Consejos Asesores (Álamo et al., 2008: 143), en la Ley Orgánica de Régimen Disciplinario de 1998 y la permanencia del arresto por falta administrativa y sin proceso judicial o en la Ley de Carrera Militar de 2007 que tanta polémica suscitó entre los militares, llevando a la propia AUME a convocar una manifestación de protesta en diciembre de 2009. Al respecto de la controvertida Ley de Carrera Militar encontramos dos artículos de análisis que abordan el asunto, uno de Mariano Casado Sierra, actual Secretario General de AUME, que se refiere a la ley como un cambio “que está generando y va a generar situaciones de desigualdad y desasosiego”⁴ o el artículo “Razones para la reforma urgente de la LCM”⁵ publicado en *La Tribuna de AUME*, uno de los órganos de expresión de AUME, que exigiendo su reforma pendiente, profundiza en los pros y los contras de esta ley y rechaza fundamentalmente la arbitrariedad aplicada en lo que respecta a la carrera profesional de miles de uniformados.

⁴ Casado Sierra, M.: “La asignatura pendiente de las Fuerzas Armadas”, en el diario digital *El País*, publicado el 30 de mayo de 2009. Ver sitio web: www.elpais.es

⁵ *Razones para la reforma de la LCM*. Publicado el 7 de mayo de 2011 en “La Tribuna de AUME”. Ver sitio web: www.aume.org/index.php/informacion/la-tribuna-de-aume/1319-razones-para-la-reforma-urgente-de-la-lcm

La reforma más destacada de las dos legislaturas del PP fue la suspensión (que no abolición) del servicio militar obligatorio por el Real Decreto de 9 de marzo de 2001. Un paso decidido hacia la profesionalización de nuestras Fuerzas Armadas, en consonancia con las políticas implementadas en los ejércitos de la OTAN o del entorno europeo, como así afirma Alli (2002). En esta obra encontraremos un completo análisis jurídico sobre la histórica medida y, en el contexto de su publicación, el autor plantea su preocupación en torno a la poca demanda y poca exigencia para el acceso a las recién inauguradas Fuerzas Armadas profesionales. Sugiere mejoras de “sueldos, tiempo libre, comodidades cuarteleras, etc.” (Alli, 2002: 240) con la intención de incentivar la demanda y sobre todo evitar la “escapada” al mundo civil. Una preocupación que tiene sentido en el año 2002 de la publicación y que este jurista manifiesta, no desde la reivindicación por la dignificación de la profesión del soldado, sino desde las necesarias medidas para conservar las plantillas de personal cubiertas y garantizar la operatividad.

Una obra para especialistas en la materia de derechos y militares, nos la presenta el profesor de la Universidad Complutense y letrado de las Cortes Generales Pascua (2006). Supone un extenso trabajo jurídico que examina la compatibilidad entre la profesión de las armas y los derechos individuales: libertad de expresión, derecho a la participación política, derecho de reunión, derecho de asociación, derecho de petición, etc. Pascua hila minuciosamente los distintos marcos constitucionales y legales en los que se han desarrollado los derechos fundamentales de los militares españoles en la Historia hasta el año 2006. Es decir, esta obra es previa a la LODDFAS, y por tanto cuando se redactó no estaba reconocido el derecho de asociación profesional para miembros de las Fuerzas Armadas. Queda pendiente continuar su tarea investigadora y comparativa con la actual ley vigente y su desarrollo ulterior. En su tratado encontraremos fuertes argumentos que defienden que los derechos ciudadanos y la profesión militar no son incompatibles en una sociedad democrática, al contrario. Así lo manifiesta expresamente, en el caso del asociacionismo, como conclusión a uno de sus capítulos:

...la defensa, prudente pero firme, del derecho del personal sometido a disciplina militar a asociarse libremente, lejos de poner en peligro la democracia o de contribuir a la disolución del imprescindible principio de jerarquía en el seno de las Fuerzas Armadas, contribuye a una más plena identificación de sus miembros con el sistema constitucional a cuyo servicio se hayan puesto...

(Pascua, 2006: 392)

También es de utilidad el estudio comparado que realiza en cada capítulo con los derechos militares de diversos países occidentales, modificando la perspectiva sobre la problemática y ayudando a enriquecer nuestros futuros análisis. Su trabajo cuenta con casi mil quinientas referencias, donde las fuentes primarias basadas en documentos jurídicos, nacionales e internacionales, son las dominantes. Sin embargo también descubriremos decenas de obras y

ensayos sobre historia o legislación militar de España, Alemania, Inglaterra, Francia, Italia o Estados Unidos.

Las Reales Ordenanzas de 1978, que equivalían a un código deontológico militar, eran preconstitucionales. En 2009 la entonces Ministra Carme Chacón se dispuso a reformarlas vía Real Decreto, lo que motivó la repulsa de AUME expresada en una nota de prensa⁶. En esta toma de posición, la asociación militar subraya el error de publicar unas nuevas Reales Ordenanzas antes de que exista una ley de derechos y deberes para los militares. En un tono totalmente distinto e inmovilista y que nos vale para calibrar el pensamiento existente en parte del alto mando, encontramos un artículo, (Ortega, 2009), del entonces General de División y presidente de la comisión redactora del borrador. Jorge Ortega Martín puntualiza las modificaciones hechas pero deja claro que el nuevo texto se reafirma en el mantenimiento de los viejos valores y consigue “reflejar el estilo de mando militar español que ya existía en los antiguos tercios y que los viejos reyes españoles mantuvieron, al convertirlo en Reales Ordenanzas.” (Ortega, 2009: 98).

El hito histórico para el asociacionismo militar en el ámbito jurídico llegó el 27 de julio de 2011 con la aprobación de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes para los miembros de las Fuerzas Armadas (LODDFAS). Esta ley reconoce, entre otros aspectos, el derecho de asociación profesional para la defensa de los derechos laborales, sociales y económicos de los militares. Sobre la LODDFAS encontramos algunas publicaciones previas a su aprobación como la ya citada de Casado en el diario *El País* el año 2009, denunciando la falta de compromiso de los distintos gobiernos para sacar adelante una ley de derechos y deberes que regule la libertad de expresión, de manifestación y de reunión, y que pasa “sobre todo, por la regulación del asociacionismo profesional”⁷. Igualmente en Álamo et al. (2008) destacan el estancamiento en el que se encontraba esta ley, y subrayan el hecho trascendental que supuso la Sentencia del Tribunal Constitucional (STC) 219/2001 la que a juicio de los autores “ha fijado claramente un paso definitivo en el derecho del asociacionismo militar español” (Álamo et al., 2008: 133). Fue esta sentencia la que permitió el registro de AUME en el Ministerio de Interior como asociación profesional el 12 de abril de 2005, escalón previo para conquistar el derecho consagrado en la LODDFAS que permitiría su reconocimiento y registro en el Ministerio de Defensa.

Sobre esta ley también encontramos útiles publicaciones en *La Tribuna de AUME*. Así, el 28 de abril del 2011, cuando ya existía un proyecto de ley, la asociación se pronuncia

⁶ Esta comunicación de la asociación AUME se puede encontrar en: www.aume.org/index.php/informacion/noticias-de-aume/991-aume-considera-un-aquoterroraquot-publicar-nuevas-reales-ordenanzas-antes-que-la-ley-de-derechos-y-deberes-de-los-militares. Fecha de consulta: 10 de agosto de 2014.

⁷ Casado Sierra, M.: “La asignatura pendiente de las Fuerzas Armadas”, en el diario digital *El País*, publicado el 30 de mayo de 2009. Ver sitio web: www.elpais.es

reclamando la necesidad de esta norma “para encajar el asociacionismo militar en nuestro sistema de Defensa y para impulsar una modernización definitiva de nuestras Fuerzas Armadas.”⁸

Un trabajo sistemático sobre el derecho asociativo militar español en el contexto del Proyecto de LODDFAS (PLODDFAS) es el de Herbón (2011). Este militar y jurídico auditor, nos plantea una cuestión abierta: ¿puede la legalización del asociacionismo militar abrir las puertas a la libertad sindical? En su estudio revisa todas las aristas interpretativas que surgieron a partir de la STC 219/2001 así como proyecciones futuribles en base al PLODDFAS, admitiendo que el corazón de esta futura ley es el derecho de asociación profesional. En un análisis preñado de fuentes primarias jurídicas, como sentencias del Tribunal Supremo o del Tribunal Constitucional, resoluciones judiciales o legislación y constituciones de otros países, y de fuentes secundarias como obras de historia militar y tratados de Derecho sobre sindicación, asociación, huelga o derecho de reunión, Herbón recurre al ejemplo de los funcionarios civiles y su trayectoria progresiva de conquistas en derechos, asociación-sindicación-huelga, para abrir el debate sobre el derecho a huelga castrense. Interesantes disquisiciones y reflexiones se hacen en esta obra, pero que de alguna manera muestran los miedos infundados que surgen desde el seno de las FAS ante el entonces inminente reconocimiento del derecho de asociacionismo profesional. Llama la atención que, habiéndose fundado AUME en el año 2005, esta obra del 2011 de aproximadamente 50.000 palabras sobre asociacionismo profesional y su legalización, no mencione ni una sola vez a la principal, más numerosa y combativa asociación militar española.

Con la ley ya vigente, el reconocimiento de AUME y otras asociaciones profesionales por parte del Ministerio de Defensa y calculando los alcances y el potencial de ésta, Gómez Rosa expone también en *La Tribuna de AUME* un artículo con título “Tiempo de leal colaboración”⁹. Esta sentencia, desarrollada en el texto, expresa el espíritu que AUME y el asociacionismo militar espera del desarrollo de la nueva ley: cooperación y diálogo entre las instancias del Ministerio de Defensa y los nuevos actores sociales de los miembros de las Fuerzas Armadas.

2.3. Colectivos militares reivindicativos en la Historia.

⁸ *La “condición militar” no puede ser excusa*. Publicado el 28 de abril de 2011 en “La Tribuna de AUME”. Ver sitio web: www.aume.org/index.php/informacion/la-tribuna-de-aume/1312-la-tribuna-de-aume-la-condicioacuten-militar-no-puede-ser-excusa

⁹ Gómez Rosa, F.: *Tiempo de leal colaboración*. Publicado el 12 de julio de 2012 en “La Tribuna de AUME”. Ver sitio web: <http://www.aume.org/index.php/informacion/la-tribuna-de-aume/1574-tiempo-de-leal-colaboracion>

En este bloque mencionamos aquellos estudios de utilidad que analizan las experiencias colectivas reivindicativas habidas en la historia de nuestros ejércitos. Pero en este caso no queremos incluir a aquellos movimientos de carácter político o conspirativo ni los círculos culturales o de ocio militar, sino exclusivamente los que se han formado y madurado bajo intereses laborales y corporativistas. Es decir, escarbaremos en nuestro pasado castrense buscando aquellas agrupaciones profesionales que guardan en su dinámica alguna similitud con la actual asociación AUME.

En su trabajo sobre el asociacionismo profesional militar y trasladándola a la actualidad, Herbón (2011) hace una reseña histórica sobre distintos modelos organizativos “parasindicales”. Según este militar auditor, habría que marcar el 1888 como el año en el que encontramos el primer núcleo estructurado de militares para defender intereses corporativos, creándose “una *Junta de Artillería* por los oficiales de este arma, con el objeto de defender la tradicional y característica escala cerrada de ascenso de los artilleros frente a las pretensiones de imponerles la escala abierta de ascensos que regía en el resto del Ejército” (Herbón, 2011: 5). Los problemas de ascensos y de proyección en la carrera militar han sido una constante fuente de malestar y tensiones en el seno de las Fuerzas Armadas. De ellos surgen las conocidas Juntas de Defensa de 1917, plataformas contestatarias formadas por oficiales intermedios, que se extendieron por todas las guarniciones nacionales y todas las armas, incluso en otros cuerpos funcionariales, y que Herbón conecta con la posterior caída del gobierno de Maura en 1918. Igualmente cita a la *Unión de Clases de Tropa*, otro fenómeno coetáneo reivindicativo, en este caso de subordinados, que dieron un paso al frente contagiados por la lucha de sus mandos. El autor también destaca los lazos entre esta organización y la esfera política y las repercusiones negativas que tuvo en la estabilidad gubernamental. La implicación política de estos hechos vale a Herbón para explicar la prohibición del derecho sindical y asociativo profesional que han tenido los militares durante la mayoría del actual periodo democrático. Este análisis de Herbón procedente del mundo jurídico-militar nos vale como muestra para pulsar mejor el pensamiento de ciertos sectores castrenses y políticos que se resisten al desarrollo del movimiento asociativo profesional.

Profundizando en el acontecimiento de las Juntas de Defensa, la hispanista Boyd les dedica un capítulo completo en su obra *Praetorian Politics in Liberal Spain*.¹⁰ Su obra trata de desenmarañar el complejo periodo que transcurre entre 1917 y 1923 desde una óptica multidimensional y así conectar los distintos factores que llevaron a la imposición del gobierno militar de Primo de Rivera. En este capítulo dedicado a los *junteros* explica el nacimiento, expansión y ocaso de esta primera experiencia de carácter “sindical” que encontramos en el mundo militar. De esta parte del libro se extraen interesantes pasajes sobre el tono

¹⁰ (Boyd, 1979)

corporativista que toman las juntas, la exclusión de tropas y del alto mando de su organización, sus pulsos al poder civil o del enfrentamiento con los africanistas. Otro apartado que nos aporta ricas comparativas es el dedicado a las *Comisiones Informativas* creadas por decreto en diciembre de 1919 y que trataron de institucionalizar la queja militar.

On the surface, the decree appeared to abolish the old, extralegal Juntas, which were to be replaced by new commissions installed in the War Ministry under the direct supervision of the Undersecretary and the section heads.

(Boyd, 1979: 147).

Un órgano consultivo que trataba de trasladar las quejas y solicitudes sobre las condiciones de vida del personal al Ministerio de la Guerra, y que guarda similitud con el experimento que supusieron los ya inexistentes “Consejos Asesores de Personal” establecidos en la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas 17/1999. En definitiva, un estudio necesario para nuestra investigación y que tiene gran valor al estar basado en profusas fuentes primarias como variados diarios civiles y militares, el órgano periodístico de las Juntas *La Correspondencia Militar*, el *Diario de Sesiones de las Cortes*, la Delegación Nacional de Servicios Documentales de Salamanca o el Servicio Histórico Militar.

El principal motivo al que se alude para explicar la creación de las Juntas de Defensa es el malestar de los oficiales peninsulares ante “los ascensos por méritos de guerra” de sus compañeros destacados en el Norte de África, demandando que el ascenso se origine por estricta antigüedad. Sin embargo, Payne (1968: 110-111) enumera algunas otras reivindicaciones catalogándolas como “vagas” y mezcla de profesionales y políticas. Con ello subraya que el movimiento juntista no era puramente “sindical” sino que se deslizaba hacia lo político, muestra del malestar general de los oficiales de la época hacia la clase política, lo cual termina por agitar la estabilidad del Gobierno.

En la introducción a su tesis sobre la UMD, Gómez (2007), hace un repaso de las relaciones entre el estamento armado y los gobiernos civiles en la era contemporánea española. En su recapitulación sobre el fenómeno *juntero*, suma a los agravios en los ascensos de los oficiales peninsulares, la pérdida de poder adquisitivo y la obligación de realizar pruebas físicas impuestas en el año 1916 (año de creación de la primera junta en Barcelona), como ingredientes que detonaron la creación de estos colectivos reivindicativos. Este trabajo de Gómez Rosa, aunque centrado en una organización de carácter político y por lo tanto distinto al que nos preocupa, contiene en su introducción unas extensas notas con rica información histórica sobre movimientos y acciones colectivas militares en los siglos XIX y XX.

En Alonso Ibáñez (1999) encontramos un oportuno estudio sobre el fenómeno del contagio de las Juntas de Defensa a otros grados del ejército. Se trata de un artículo sobre el surgimiento en 1917 del movimiento de la *Unión de Clase de Tropa*, que fue la expresión

vertebrada de las reivindicaciones laborales de los subordinados. Este asunto, poco tratado en la historiografía militar, resulta muy ilustrativo para entender las distintas lógicas que impulsan agrupaciones gremiales castrenses y sus diferencias con las de otras graduaciones. En su trabajo apoyado sobre numerosas fuentes primarias, la autora se despega de la tesis que afirma que estas organizaciones subvertían la jerarquía y eran caldo de cultivo de “soviets” revolucionarios (Herbón, 2011). Demuestra que en ningún momento la *Unión de Clase de Tropa* ponía en peligro la disciplina y que entre varias demandas para mejorar sus condiciones laborales, aspiraban a conseguir mayores posibilidades para ascender en su carrera profesional a la escala de oficiales (Alonso Ibáñez, 1999: 265). El paternalismo y la desconfianza de los mandos y del gobierno hacia un subalterno organizado y con voz propia, se muestran como las causas responsables de la disolución de esta organización al año de su creación (Alonso Ibáñez, 1999: 277-278).

Para poder reencontrarnos con movimientos reivindicativos no políticos en los ejércitos, tenemos que dar un salto hasta el periodo postfranquista. La obra que mejor nos puede alumbrar sobre estas experiencias es la de Álamo et al. (2008). En ella daremos un “paseo” por las distintas formas de protesta y de acción colectiva que se expresan en los últimos 25 años. En el relato, los autores nos recuerdan la *Oficina del Defensor del Soldado* creada en 1989 para recoger las quejas y denuncias del soldado de reemplazo. Esta iniciativa recogió sonadas denuncias de maltratos, jornadas sin límite, bajos salarios o incluso de casos de daños producidos por armas químicas de veteranos de la misión en Kosovo, el llamado “síndrome de los Balcanes”. El caso de la Oficina del Defensor del Soldado nos vale como ejemplo de estructuras, que sin ser asociaciones formadas por militares, hacían de canalizadores del malestar interno de las Fuerzas Armadas. En el apartado dedicado a asociaciones propiamente dichas Álamo et al. (2008) enumeran superficialmente algunas formaciones, que no tienen el carácter reivindicativo profesional de AUME, pero que eran antecedentes de lo que vendría después. De esta forma se citan al Círculo de Oficiales de las Fuerzas Armadas, a la Asociación de Usuarios de Casas Militares, a la Asociación de Oficiales de la Escala Especial o incluso a la Federación de Asociaciones Militares (FAME) que aglutina a muchas de ellas. En los casos de la Asociación de Militares en Activo y Reserva de los Tres Ejércitos (AMARTE), la Unión de Militares Temporales (UMT) y de la Sociedad Española del Control del Tráfico Aéreo (SODECTA), encontramos tres tipos de colectivos muy activos en su momento y con objetivos diferentes. AMARTE por su esfuerzo en asentar el asociacionismo militar en defensa de “derechos sociales, económicos y profesionales”, la UMT por su lucha sectorial por garantizar la permanencia de miles de militares temporales durante los años 2003 y 2004; y SODECTA que lucha desde el gremio de los controladores aéreos militares por “facilitar la defensa de los

derechos y legítimos intereses sociales y profesionales de sus asociados”¹¹. Este último colectivo fue víctima de persecución y represión y de algunos de sus miembros surgió la idea de formar una asociación que fuera un paso más allá, que fuera reivindicativa, para los tres ejércitos y para las tres escalas: AUME.

En esta obra encontramos el único ensayo que trata de recoger los acontecimientos más importantes de la vida de AUME, desde el año 2005 cuando se constituye hasta el año 2008. Tanto en estos pasajes como en los anteriores encontraremos referencias a sentencias judiciales, a notas de prensa, a declaraciones de políticos, a entrevistas a protagonistas del momento, etc...Un compendio de fuentes primarias que nos valdrán como lanzadera para arrancar nuestra investigación. Sin embargo el trabajo de Álamo et al. (2008) es tan sólo un resumen, un sumario de los acontecimientos ocurridos en los tres primeros años de AUME. Se echa en falta en éste un análisis de los factores y condiciones que propiciaron la creación de la asociación, un detallado estudio del progreso cuantitativo y cualitativo de la afiliación, una explicación del porqué de su distinta evolución por etapas, una descripción de su estructura interna y organigrama, un mapa de su implantación en distintas localidades, escalas y ejércitos, un esquema de sus formas de intervención asociativa, una exposición de la convivencia con las distintas organizaciones sociales, profesionales y políticas o un historial actualizado hasta la fecha de las distintas batallas que se han dado, entre otros aspectos. En definitiva, *Ciudadanos y soldados* es sólo un necesario aperitivo, es una invitación a profundizar en la realidad de AUME desde su origen hasta la actualidad, desde su vida interna hasta su acción externa. Cuestión que pretendemos cubrir con esta propuesta investigadora.

2.4. Experiencias asociativas militares en el contexto europeo

La muerte del dictador Francisco Franco, la presión social y la integración de España en los distintos organismos europeos, fueron impulsando que el grado de derechos y libertades fundamentales en nuestro país sea similar al del resto de países del continente, avanzando en un proceso democratizador. Esta relativa equiparación normativa en derechos entre nuestro país y el resto de Estados europeos no ha sido efectiva en el caso de los uniformados. La realidad del asociacionismo profesional militar europeo, sus derechos y su actividad no es, ni mucho menos, un tapiz uniforme. El mapa europeo, en el caso del desarrollo del derecho asociativo profesional, se nos muestra irregular y variopinto. Esta sección del estado de la cuestión tratará de resaltar “a vista de pájaro” aquellas obras que se aproximan a esta

¹¹ Ver los estatutos de la asociación SODECTA en la página web: www.sodecta.org. Página consultada el 08 de agosto de 2014.

heterogénea situación, así como destacar los estudios relativos a la federación de asociaciones militares europeas.

Un informe oficial, que analiza sintéticamente y estructuradamente la situación de varios países europeos, es *Les droits politiques et syndicaux des personnels militaires*¹² que fue elaborado para la consulta del Senado francés en el año 2002. En él podremos tener una primera aproximación a las distintas legalidades en torno al asociacionismo o sindicalismo militar de diversos países, además de la propia Francia. Es una descripción escueta de la situación en cada país, sin profundizar en las organizaciones que allí existen, pero dando una idea del tipo de acción colectiva permitida: sindicatos civiles de clase, sindicatos militares, asociación profesional o ninguna. Para nuestro interés encontraremos al final del documento toda una lista de fuentes documentales sobre el asociacionismo militar, que hacen referencia a artículos constitucionales, leyes de Defensa u ordenanzas, de cada uno de los países estudiados.

Para otro trabajo de Derecho comparado, pero mucho más extenso y pormenorizado, Pascua (2006) dedica una parte de su capítulo a la realidad internacional. En su documentado estudio Pascua introduce que el Derecho internacional y europeo permiten la limitación al personal militar de “todo el haz de facultades derivado del derecho de asociación” (Pascua, 2006: 335). Por tanto, queda en manos de los distintos Estados la regulación del grado de libertad asociativa de los militares. En vista de esta falta de consenso en Europa, encontramos varias velocidades en los distintos ordenamientos, que Pascua esquematiza en dos conjuntos de países casi en las antípodas: los Estados centroeuropeos (con los países nórdicos y los Países Bajos a la cabeza) que serían los menos restrictivos y donde podemos encontrar incluso sindicatos militares; y los países latinos donde la limitación al asociacionismo y su inclusión en órganos de Defensa decisivos o consultivos es mayor. Además de esta clasificación global, Pascua realiza un estudio particular de Alemania, países nórdicos, Portugal, Bélgica, Países Bajos, Francia, Italia, Reino Unido y Estados Unidos. En la mayoría de los casos no sólo nos aporta una sustanciosa información del marco normativo particular sino que además nos presenta y describe las distintas formas de participación que permiten y las organizaciones asociativas o sindicales militares reconocidas. Este trabajo de Derecho comparado nos proporcionará una buena base para conocer un panorama poliédrico y cambiante y romper así esquemas rígidos, ideas preconcebidas sobre una supuesta “esencia” inherente a los ejércitos y nutrir así nuestro marco de análisis historiográfico. Sin embargo, en vista del ritmo dinámico que desde la generalización de la profesionalización existe en las modificaciones de leyes militares y en la actividad de la esfera asociativa, el estudio sobre el

¹² *Les droits politiques et syndicaux des personnels militaires*. Este documento dirigido al Senado francés fue elaborado en mayo de 2002 por la *Division des études de législation comparée du Service des affaires européennes*. Fuente consultada el día 10 de agosto de 2014 en la dirección de la página web: www.senat.fr/lc/lc105/lc105_mono.html

contexto europeo de esta obra de 2006 precisa de ser completado con otros documentos para su actualización.

En Álamo et al. (2008), siguiendo su línea de abordar todos los aspectos del nuevo fenómeno asociativo militar, dedican algunas páginas al entorno internacional. Es significativo el énfasis que ponen a la importancia de las relaciones internacionales del asociacionismo para alcanzar sus objetivos nacionales. Como ejemplo de esto resaltan la solidaridad que recibió AUME, en concreto su presidente Jorge Bravo durante sus arrestos en un centro penitenciario, por parte de asociaciones de militares europeas que llevaron su queja hasta al propio Presidente del Gobierno español del momento. Otro aspecto que reseña este libro y que es crucial para nuestra investigación es la pertenencia de AUME a la federación de asociaciones militares europea EUROMIL. Según reza en este trabajo EUROMIL, que para la fecha de publicación del libro cuenta con medio millón de inscritos (Álamo et al., 2008: 137), tiene entre sus fines:

...el desarrollo de las condiciones de vida y de trabajo del personal militar, el desarrollo y la aplicación de los derechos sociales en las fuerzas armadas y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales al personal militar.

(Álamo et al., 2008: 137)

Por último los autores afirman, quizá con demasiado optimismo y rotundidad, que la integración de nuestras Fuerzas Armadas en los organismos supranacionales y su participación en misiones en combinación con ejércitos extranjeros es una prueba de que al Gobierno de España no le va a “quedar más remedio que adecuar los derechos de los militares españoles a los del resto de países europeos”. A nuestro parecer esta tesis que afirman los autores es cuestionable y necesita ser revisada y estudiada, puesto que peca de cierto grado de mecanicismo.

También encontramos una clasificación de países según su rigidez normativa en Gómez Rosa¹³, que nos la presenta en tres grupos: países sin ningún tipo de libertad asociativa profesional, países con derecho de asociacionismo militar restringido donde se encontraría España desde el 2011 y por último, países con amplios derechos asociativos e incluso sindicales para los militares y donde la interlocución entre éstos y sus gobiernos es una norma consolidada. En contraposición a las posturas que vinculan la expansión de libertades para los militares con una amenaza para la estabilidad democrática, Gómez Rosa establece una correlación directamente proporcional entre el grado de libertad del asociacionismo militar de cada grupo y “la calidad y consolidación de los sistemas democráticos que rigen en estos países”. Supone una aguda tesis que nos brinda otra dimensión a nuestro cuerpo de investigación para tener en cuenta.

¹³ Gómez Rosa, F.: “Asociaciones militares y sindicatos” publicado en el diario digital *El diario crítico* el 21 de noviembre de 2013. Ver página web: www.diariocritico.com. Fidel Gómez Rosa es miembro de AUME y miembro del *Board*, órgano ejecutivo de EUROMIL.

Para un resumen reciente de la participación de AUME en EUROMIL encontramos una publicación de *La Tribuna de AUME*¹⁴ del año 2012. Relatando la relación de AUME con EUROMIL desde su ingreso en 2006, este sumario hace un repaso a los principales momentos de esta vinculación y destaca la influencia que ha tenido EUROMIL en el desarrollo de AUME y el asociacionismo nacional. Sobre EUROMIL, entre otras cuestiones, cita su protagonismo para acuñar el término *ciudadanos de uniforme* a nivel europeo (que también encontraremos en otros cuerpos policiales) y su postulación por la integración del militar en la sociedad civil. Como ejemplo de la retroalimentación que provoca la relación AUME-EUROMIL en el documento se subraya la asunción por parte de la asociación española a ceñirse únicamente a la lucha por intereses laborales, económicos y sociales, desde el principio de respeto total a las órdenes recibidas en las estructuras militares y permaneciendo al margen de decisiones de corte táctico o estratégico. Por último, destacar de este documento la insistencia que se hace en la vocación europea de AUME y en su visión transnacional y social de su proyecto:

El convencimiento de que la defensa de nuestros derechos económicos, profesionales y sociales está no solo en el ámbito nacional, en la interlocución con el ministerio de Defensa y los grupos parlamentarios, sino también en la unión de todas las organizaciones sindicales y asociativas militares europeas. Cuando vemos con preocupación de ciudadanos europeos avanzar el desprestigio interesado del modelo social europeo nosotros, desde nuestra parcela de representación, queremos alzar la voz en defensa del diálogo social y del Estado de bienestar en Europa. Ni un paso atrás.

2.5. De los comienzos de las centrales obreras a la lucha asociativa en los cuerpos policiales

La génesis de formas colectivas de resistencia en un cuerpo funcional y normativamente restringido como las Fuerzas Armadas, no hubiera sido posible si en su entorno no existiese una asentada y reconocida cultura sindical y asociativa. Es decir, la aparición de AUME encuentra razones en un contexto donde las movilizaciones reivindicativas de grupos gremiales o de trabajadores en general no resultan anecdóticas, sino que son un elemento inherente al sistema de derechos de nuestra democracia. Para comprender con más transparencia el proceso de conquista de derechos asociativos de los militares y de AUME, debemos ampliar nuestras herramientas historiográficas y hundir la mirada investigadora en los orígenes y vaivenes del sindicalismo español pasando por las diferentes formaciones de trabajadores y profesionales públicos.

En las postrimerías del siglo XIX, en la infancia de la industrialización española, la clase obrera emergente comienza a organizarse. De ello da cuenta Castillo (2008) que recorre la

¹⁴ *La vocación europea de AUME*. Publicado el 22 de febrero de 2012 en “La Tribuna de AUME” en la página web: www.aume.org/index.php/informacion/la-tribuna-de-aume/1569-la-vocacion-europea-de-aume

odisea de los sindicalistas españoles, que pasaron desde primarias e inestables maneras de organizarse hasta la constitución de la más longeva y una de las más potentes centrales sindicales habidas en nuestro país. Su obra representa una exposición de nuestra historia social apoyada en una combinación de documentos oficiales de la Unión General de Trabajadores (UGT) y de escritos coetáneos y de obras sociológicas e históricas sobre el fenómeno sindical y obrero. Esta obra tiene especial interés para nuestra tarea puesto que nos ayuda a entender la lógica de la germinación de aislados grupos sindicales, las motivaciones que llevan a sus protagonistas a formarlos, las cuestiones particulares que los unen en la acción común y los elementos catalizadores que los llevan a edificar una organización unitaria para la clase trabajadora.

En una etapa y condiciones distintas, bajo un clima de represión antisindical asfixiante, se forman las primeras *comisiones obreras* en las minas de Asturias. Bajo un sistema rígido, con controlados cauces de participación (sindicalismo vertical), reaparecen formas de resistencia minera en las cuencas asturianas. García y Erice (1993), en un trabajo basado casi al completo en fuentes primarias hemerográficas y documentales, nos explican cómo estas prácticas de contestación obrera se comportaban en sus inicios de una manera intermitente, en estructuras líquidas, sin contorno definido, con naturalezas elásticas de movilización y acción. Significamos de este trabajo el detallismo con el que tratan la formación de las primeras comisiones obreras y la planificación de las huelgas.

En estas dos obras sobre sindicalismo de clase encontraremos la diagnosis de la gestación, nacimiento y primer gateo de estas formaciones sindicales, espejos en el que mirarnos, guardando la debida distancia, a la hora de explorar los orígenes de AUME.

Para indagar en un universo más próximo al de nuestra investigación, debemos acotar nuestro esfuerzo contextualizador a los cuerpos funcionariales. La obra de Villacorta (1989) sobre la formación de las distintas profesiones liberales, sus inquietudes y respuestas colectivas, nos abre las puertas a la historia de la construcción de la cultura corporativa y sus distintos ensayos organizativos desde 1890 hasta 1923. Se trata de un ejemplo de historia social, que busca destilar la esencia organizativa del corporativismo de distintos grupos profesionales, sus motivaciones laborales o de carrera burocrática para dar el salto al activismo gremial, así como los mecanismos de alianzas que se desarrollan entre ellos. Partiendo de la edificación del nuevo Estado liberal, de una administración pública, de una nueva capa social de burócratas y profesionales, de múltiples cuerpos técnicos especializados, Villacorta remarca la importancia que supone pertenecer a una profesión ya que ésta “encarna una magnitud primaria de la vida de las sociedades, la forma fundamental de vinculación del individuo con el sistema económico y social en que vive”. Es esta pertenencia a un grupo de realidad socio-económica común la que genera “nucleos consolidados de interés”. Este trabajo sostenido sobre fuentes documentales extraídas de los organismos del Estado o de distintas revistas de

asociaciones profesionales, acompaña en su evolución a las distintas formas organizativas de las capas profesionales y funcionariales de nuestro país, ejemplos son los colegios de abogados, los cuerpos de judicatura o de correos y telégrafos, la Unión Farmacéutica Nacional o el sindicalismo médico.

Trasladándonos a la época actual posfranquista y extrayendo un ejemplo concreto de acción colectiva funcional encontramos en Pan-Montojo (2007) una historia del asociacionismo más potente nacido en la Administración pública; el de los inspectores de Hacienda. Este artículo nos dibuja la metamorfosis de la acción colectiva de un cuerpo que va desde el “viejo corporativismo, jerárquico y discreto” al asociacionismo vivo, democrático y público llegando incluso al escalón sindical. Basado en numerosos documentos internos y externos de asociaciones de inspectores, nos acercaremos a comprender las identidades que se generan en este cuerpo y su “ética de servicio corporativo al Estado”; y con la legalización del asociacionismo sindical y la creación de este cuerpo en 1977 nos introduciremos en los orígenes de las primeras asociaciones, los móviles que las construyen, las divisiones asociativas y sus distintas idiosincrasias así como los procesos de unidad y su fusión con el sindicalismo. Un trabajo dedicado a un segmento profesional concreto, pero que nos nutre de elementos conceptuales para comprender los movimientos organizativos de corte corporativo e incluso sindical en el seno del funcionariado civil.

La formación de una estructura asociativa del carácter de AUME en un aparato armado no es inédita. Adentrándonos en las luchas democratizadoras en los cuerpos policiales y de guardias civiles descubriremos varios antecedentes. Ya desde los estertores del franquismo emergieron las primeras movilizaciones de estos funcionarios de seguridad que abrieron paso a la conquista de derechos sociales y profesionales. Fue el comienzo de un caminar que se tornó durísimo para los integrantes de estas experiencias sindicales y asociativas y que nos servirán de espejo comparativo para entender el surgimiento del asociacionismo profesional en las Fuerzas Armadas. Para ello prestaremos atención a las pocas obras que cuentan estas batallas que se dieron y se siguen dando en las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto en la Policía Nacional y sobre todo en la Guardia Civil. Este último cuerpo que aún permanece militarizado, es el que nos conviene estudiar fundamentalmente, ya que contiene más variables análogas a las del mundo castrense y, por tanto, su experiencia sindical y asociativa nos servirá ciertamente de soporte en la investigación.

Para conocer la creación y la evolución contradictoria que ha tenido la *Benemérita*, resaltando las corrientes democráticas o progresistas que en las distintas épocas la han recorrido, conviene por su síntesis *Guardias civiles versus guardias civiles*¹⁵. Desde su creación

¹⁵ Rico Ríos, R. M.: *Guardias civiles versus guardias civiles. O la historia no contada de la lucha por la democracia desde las entrañas del Estado*. Publicada en biblioteca asociativa de la AUGC-Madrid: <http://augcmadrid.es/biblioteca-augc>. Fuente consultada el 14 de agosto de 2014.

en 1843 hasta las últimas luchas de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) el texto nos ofrece la otra cara de la Historia, la de aquellos guardias civiles que entendieron su profesión desde el servicio público y no desde la represión al ciudadano. En este estudio-resumen encontramos información necesaria para contrastar con las experiencias similares habidas en los ejércitos y para abandonar cualquier prejuicio que suponga mirar a los cuerpos armados como bloques homogéneos y monolíticos.

En 1984, año de la legalización del SUP y del sindicalismo policial en general, Modesto García García, en entonces Secretario General de la Unión Sindical de Policías, escribió un largo artículo en el diario *El País* titulado “El sindicalismo policial, entre la reforma aplazada y las maniobras divisorias”¹⁶ donde encontramos una breve memoria de los orígenes de las principales organizaciones sindicales policiales, su esfuerzo por la legalización y reconocimiento y sus conflictos con el Ministerio de Interior. Escrito al calor de la actividad sindical efervescente del momento nos sirve para comprender la complejidad que supone el asentamiento de formas democráticas organizadas en aparatos que eran sostén de la anterior dictadura.

En los años ochenta, cuando la lucha reivindicativa en la Guardia Civil tenía carácter clandestino, dos periodistas hicieron un importante trabajo de investigación y publicación en distinta prensa sobre este fenómeno inédito. Su coraje profesional les costó un procesamiento judicial, por lo militar, en la Capitanía General de Sevilla por desvelar a la opinión pública la creación de movimiento sindical en este cuerpo militarizado. La implacable acción de la justicia castrense contra estos dos periodistas no era comparable a la que sufrían los líderes sindicales de la guardia civil en la clandestinidad bajo los gobiernos del PSOE. La historia detallada la podremos encontrar en el libro que años después escribieron los propios periodistas, Ballesteros y López (1990). Redactado en forma de crónicas, tiene el valor añadido de que está cargado de fuentes primarias extraídas de vivencias en primera persona de los autores junto a los protagonistas, de entrevistas a sus líderes, de sentencias judiciales, documentos del Ministerio del Interior, de la Dirección General de la Guardia Civil o del clandestino Sindicato Unificado de la Guardia Civil. Entre otros elementos reveladores, destacamos la importancia que se le da a la solidaridad y cobertura que el SUP ofreció a los círculos contestatarios que iban naciendo en los cuarteles y comandancias y a las diferentes organizaciones que surgieron como producto de la fusión de éstos. Otra manifestación de cómo se desarrolla el efecto radiante que tienen unas experiencias asociativas o sindicales de unos cuerpos a otros, en este caso de policías a guardias civiles y que también encontraremos en el caso militar.

¹⁶ García García, M.: “El sindicalismo policial, entre la reforma aplazada y las maniobras divisorias”. En el diario digital *El País*, 24 de diciembre de 1984. Ver sitio web: www.elpais.es

Otra pareja que ha trabajado conjuntamente y de forma más prolífica son Manuel del Álamo y Fernando Carrillo, antiguo sindicalista de CC.OO. y ex miembro de AUGC respectivamente. En un estilo cercano al periodismo de investigación han publicado varias obras, prácticamente las únicas, dedicadas al sindicalismo y el asociacionismo de la Guardia Civil, así como de los militares ya mencionada. Una de sus obras, que recoge un laborioso trabajo estadístico basado en dos grandes encuestas sobre las condiciones de trabajo diarias y los riesgos psicosociales que sufren los guardias civiles, es *La cara oculta de los policías en España*¹⁷. En este estudio del año 2006, en el que colabora Sonia Ruiz licenciada en Derecho y experta en problemas como el acoso laboral, encontraremos datos sobre el elevado número de bajas psicológicas que sufre este colectivo o la espeluznante cifra de un intento o consumación de suicidio cada diez días por parte de algún miembro de la guardia civil. Estas condiciones laborales, de acoso y estrés constante, son la principal levadura que ayuda a fermentar el asociacionismo en este cuerpo.

Para una historia completa del surgimiento del asociacionismo en la Guardia Civil y de la legalización del sindicalismo policial, podemos contar con dos obras donde también participan Álamo y Carrillo: Álamo et al. (2001) y Álamo et al. (2009). Un ensayo continuación y complementario del otro, recorriendo detalladamente la historia desde la primera manifestación de cuerpos policiales y guardias civiles en 1977 hasta las últimas acciones llevadas a cabo en la década del 2000 por la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC), legítima descendiente de los sindicatos clandestinos que existieron en los 80 y 90. En estos trabajos podremos comprender la trayectoria en origen conjunta de grupos de policías y guardias civiles que pedían la democratización y modernización de sus cuerpos, pero que terminó por divergir. Por un lado se desmilitarizó a la policía y se legalizó al principal protagonista de las luchas, el Sindicato Unificado de la Policía, y por otro se mantuvo militarizada la Guardia Civil y se persiguió implacablemente a los líderes sindicales del cuerpo. En ambas obras planea el concepto de *ciudadano de uniforme*, una idea-fuerza que promueve la plenitud de derechos para estos trabajadores de la seguridad pública y que ha sido extendida también al movimiento asociativo en las Fuerzas Armadas. Hay que destacar las documentadas referencias a la represión sufrida por los líderes del sindicalismo y asociacionismo de la Guardia Civil en plena democracia, que abarcan desde la persecución de sus familiares hasta aplicación de técnicas antiterroristas, cárcel y torturas.

En resumen, hemos planeado sobre diversas obras que nos ayudan a comprender el contexto desde el que surgió AUME y el asociacionismo profesional militar. Este estado de la cuestión nos ofrece sobre la mesa de operaciones a unas Fuerzas Armadas distanciadas de la sociedad civil, que guarda dinámicas y mentalidades preconstitucionales cultivadas en un

¹⁷ (Álamo et al., 2006)

aparato del Estado con marcada autonomía y que comenzó el camino hacia la profesionalización hace 15 años. Entre las obras que podemos destacar por su utilidad para continuar con la investigación sobre las mentalidades militares en las etapas franquista y democrática, seleccionaríamos a Puell (2005), Aguilar (1999), Torre (1996) y Olmeda (1988). También hemos descubierto un marco jurídico militar cambiante en la etapa democrática que, aunque de forma sosegada y con cuestiones de fondo pendientes, ha reconfigurado la estructura de los ejércitos desde la dictadura hasta la fecha. Entre otras, son imprescindibles como posibles guías consultivas en este terreno las obras de Puell (2013) o Pascua (2006). Ahondando en la historia española en busca de posibles organizaciones con un espíritu similar al de AUME, hemos aprendido que éstas fueron escasas y que el militarismo dominante las eclipsó generalmente. Boyd (1979) y Alonso Ibáñez (1999) serán unos buenos acompañantes para ampliar el estudio sobre AUME. El mundo asociativo militar en Europa se nos ha presentado variopinto, heterogéneo y en varias velocidades, las obras de Pascua (2006) o las publicaciones futuras en *Tribuna de AUME* o de Gómez Rosa (miembro de EUROMIL) en *El diario crítico* sobre el panorama asociativo continental deben estar presentes en caso de que queramos perseverar en esta problemática. Por último hemos remarcado la radical historicidad que contiene un fenómeno como AUME, que no sería una realidad sin las experiencias pasadas del movimiento obrero en general y del movimiento sindical y asociativo de funcionarios, policías y guardias civiles. Los estudios de Villacorta (1989), Pan-Montojo (2007), Álamo et al. (2001) y Álamo et al. (2009) están llenos de contenidos imprescindibles para poder desarrollar más extensamente la vinculación entre AUME y el pasado asociativo y sindical de nuestro país. Y para terminar, resaltamos la importancia que tiene la obra de Álamo et al. (2008) por ser la única dedicada al asociacionismo profesional militar de nuestra época democrática y en especial al fenómeno de AUME, lo que la convierte por los múltiples aspectos que trata en imprescindible compañera para este reto historiográfico.

3. Marco teórico: la historia social

El hecho de que nuestro objeto de investigación sea un colectivo de militares puede arrastrarnos, por inercia, a quererlo tratar desde las perspectivas habituales en la historiografía militar. No es sin embargo ese nuestro propósito. A diferencia de la historia militar más común, que analiza los procesos bélicos del pasado, tanto en sus episodios concretos cuanto en la descripción de los recursos tecnológicos, nuestro estudio avanza en otras direcciones. Ni siquiera una visión ampliada de la historia militar, que pudiéramos definir como historia militar de lo social (Espino, 1993; Kühne y Ziemann, 2007) y que estudia los ejércitos en tiempos de paz, sus mecanismos de adiestramiento de los militares, la psicología y sociología castrense o las representaciones simbólicas del ejército, se acerca al núcleo de nuestro planteamiento.

Tampoco concordaría con una variante de las nuevas corrientes microhistóricas (Sandoica, 2003) ceñida al cuerpo militar.

Esto es debido a que lo que define nuestro estudio no es el ámbito en el que se desarrolla, el militar, sino la lógica del grupo que lo protagoniza, la acción colectiva. Es decir, este trabajo de investigación se centra en el nacimiento y las experiencias de lucha corporativa de un colectivo organizado. En un contexto de fuerzas armadas profesionalizadas y en un país donde la vida sindical y de los movimientos sociales tiene varias décadas de reconocimiento y legalidad, la realidad de AUME en el seno de las Fuerzas Armadas se puede definir como la movilización de empleados públicos de Defensa por la conquista de objetivos laborales y sociales y de derechos políticos. Es la historia de un grupo profesional asociado, de un colectivo social que emula las lógicas sindicales y que provoca efectos políticos, sociales y culturales en el medio que habita y su entorno. Por consiguiente, teniendo en cuenta el perfil del estudio, el marco teórico más apropiado para desarrollarlo es el de la historia social. Historia social en el mundo militar.

La historia social abarca un amplio espectro temático, un repertorio muy extenso que lleva una carga de indeterminación y cada uno de sus posibles objetos tiene un grado de determinación teórica y metodológica (Juliá, 1989). En el caso que nos ocupa nos ceñiremos a la historia social de la acción colectiva, aquella que es generada por grupos o sectores sociales en conflicto de intereses. En ningún caso se pretende obviar el papel que pueden jugar figuras como el Estado Mayor de la Defensa, el Ministerio de Defensa o la Presidencia del Gobierno. Ni existe el empeño en infravalorar el rol que pueden tener las mentalidades, tradiciones arraigadas, los medios de comunicación o el contexto internacional.

Se trata de entender que ante un objeto de estudio como el que se plantea, el peso que tiene lo colectivo, el actor social (en este caso asociativo profesional), es mayor que el peso de otras variables, las cuales modulan pero no son las determinantes. Es la presión social que emerge desde el propio colectivo afectado, la que fuerza cambios estructurales y desemboca en cambios de mentalidades y costumbres. En palabras de Kocka (1989: 115):

La historia social en este sentido estricto se ocupa (...) de la historia de las estructuras, los procesos y las acciones sociales, del desarrollo de las clases, estratos y grupos, de sus movimientos, conflictos y cooperaciones.

AUME se muestra efectivamente como un nuevo colectivo, de carácter profesional con las peculiaridades del mundo castrense, que vendría a incorporarse al tejido social de nuestro país. Para el análisis de este fenómeno desde la historia social nos serán útiles dos conceptos desarrollados en la teoría de redes sociales, como son *red social* y *sociedad civil*. Estas formulaciones pueden aportarnos una visión incisiva sobre la formación y vertebración social de una asociación como AUME, que equivaldría a un nuevo nodo de las redes sociales actuales. Para nuestro reto historiográfico asumiremos la acepción de sociedad civil como “un entramado

de relaciones entre individuos para formar grupos, crear asociaciones, establecer organizaciones, etcétera,..." (Requena, 2008: 1), o de otra manera, como un conjunto de redes sociales a través de los cuales se puede ejercer mejor la presión a organismos de mayores dimensiones y mediar entre el individuo y el Estado en una posición de fortaleza.

La teoría de las redes sociales nos ayudará a desplazarnos desde lo *macro* a lo *micro*, con un alcance analítico amplio, que abarca desde la extensión de los vínculos de la asociación al ámbito internacional o el entrelazado de sus relaciones con otras organizaciones nacionales, hasta la edificación de la propia asociación o la existencia de relaciones informales previas a su creación, formas de solidaridad y de cooperación bajo libertades limitadas que nutrieron el caldo de cultivo del que emanó AUME.

La estrategia de AUME también supone un proceso de demolición del muro que separa el mundo civil y mundo militar. Este fenómeno que incorporamos a nuestro estudio, puede ser analizado desde la óptica de la incrustación de este nuevo agente social en la sociedad civil organizada. Es decir, el manejo del concepto de sociedad civil como conjunto de redes sociales, también nos habilita para madurar el concepto de la formación de identidad ciudadana, de integración social y su conexión con las luchas asociativas. En palabras de Requena (2008: 5) "el proceso de formación de ciudadanía se produce por la pertenencia progresiva a un gran conjunto de redes sociales que son las redes civiles". La participación activa de militares en la sociedad civil a través de sus asociaciones y las redes sociales contribuiría a un cambio en la mentalidad de este sector profesional tradicionalmente aislado de la población civil y de la acción ciudadana.

Y desde el ángulo contrario, una sociedad se enriquece conforme incorpora al mayor número de colectivos y estratos de su población a sus redes sociales, aumentando el grado de participación pública de sus ciudadanos.

...la existencia de redes sociales fortalece a la sociedad civil, porque la pertenencia a redes sociales proporciona un valor añadido no solo para los que pertenecen a ella, sino para la sociedad en su conjunto.

(Requena, 2008: 6)

En este mismo sentido pero insistiendo en el efecto democratizador que supone el desarrollo de la sociedad civil, encontramos otros elementos teóricos útiles como los que nos propone Rodríguez (1996: 165)

Repensar la democracia desde el pluralismo emancipatorio y el asociacionismo crítico podrían suponer así la posibilidad tanto de avanzar hacia los modelos participativos de democracia como de recuperar una ciudadanía activa atenta al estado y la acción gubernamental, pero comprometida también con múltiples asociaciones capaces de actuar de manera autónoma y solidaria.

Es decir, mediante este cuerpo teórico podremos analizar también la repercusión que tiene para la sociedad española el ingreso de AUME, un colectivo militar, en sus redes sociales civiles.

Apuntar nuestra lupa analítica a un ente de carácter colectivo supone ciertas dificultades, ya que la heterogeneidad y pluralidad de éste incrementa la complejidad del diagnóstico. AUME tiene estructura orgánica y distintos niveles de responsabilidad en sus miembros, como en cualquier otra asociación. Por tanto el peso específico de sus integrantes es diferente, según seas dirigente, socio de base o simpatizante, lo que hace imprescindible abordar su definición y actuación tratándolo como una entidad poliédrica y dialéctica y no como un ser uniforme y monolítico.

Un concepto elaborado desde la teoría de las redes sociales, que estira nuestro marco teórico para el análisis, es el *de fuerza de lazos débiles* (FLD). La FLD equivale a los vínculos creados entre dos individuos que son conocidos pero no son amigos íntimos ni familiares. Este tipo de vínculos, esta FLD, es el cemento que sostiene la cohesión en muchos tipos de organizaciones y construye los puentes entre varias de ellas formando redes sociales (Granovetter, 2003). Empleando adecuadamente este utensilio teórico podremos describir fenómenos como el crecimiento de AUME en un medio hostil mediante el “boca a boca”, la cooptación de nuevos dirigentes de la asociación o el establecimiento y mantenimiento de lazos con otros colectivos de la sociedad civil.

Para comprender las motivaciones que llevan a unos militares a la acción colectiva, a formar y mantener activa AUME, tendremos que discernir entre los distintos perfiles y niveles de implicación de los que integran la asociación. Para adquirir unas armas teóricas que contribuyan a una explicación de la génesis de AUME de acuerdo a esta variedad motivacional, encontramos en Aguiar y Francisco (2007) un completo recorrido por las diversas visiones al respecto. Para aproximarnos a la naturaleza de la composición de AUME, tenemos que entender por qué un militar da el paso de unirse a este colectivo, y en esto la teoría “externista”/instrumentalista puede ayudarnos a comprender a gran parte del grueso de su censo. Esta teoría basa el móvil de los individuos en su acción colectiva en la maximización de sus intereses (Friedman, 1958) y niega razones internas basadas en creencias. También esta teoría es defendida por Hardin (1995: 70)

Individuals identify with such groups because it is in their interest to do so. Individuals may find identification with their group beneficial because those who identify strongly may gain access to positions under the control of the group and because the group provides a relatively secure and comfortable environment.

Por tanto, de acuerdo a la teoría externista, las razones que generan la participación en la acción colectiva no provienen de factores mentales internos, sino de parámetros externos observables de la propia estructura social en la que habita el individuo o conjunto de individuos (Satz y Ferejohn, 1994) y que tienen que ver con la maximización de la relación coste-beneficios.

Esta teoría externista sería efectiva para aplicarla a aquellos socios que se mueven únicamente por el impulso coste-beneficios, por tanto para aquellos que participan en AUME exclusivamente si reciben algún beneficio a cambio. Sin embargo, para entender a aquellos otros socios que participan regularmente y se implican a riesgo de sufrir represión, perjuicio en su carrera profesional, privación de libertad e incluso pérdida de su empleo, no parece aplicable la teoría externista. En este caso, aceptamos como válida la tesis que afirma que en la acción colectiva “los individuos no sólo quieren maximizar sus beneficios, sino que también *desean* expresar su identidad, expresar su ser” (Aguiar y Francisco, 2007: 76). Con una definición más elaborada del concepto de identidad colectiva o grupal y por tanto de *expresión de identidad*, basada en la suma de creencias individuales que proporcionan razones para la acción, comprenderemos mejor qué lleva a decenas de militares a posicionarse altruistamente al frente de un proyecto asociativo y resquebrajar la red de intereses dominante en el mundo castrense.

4. Metodología

Una vez establecida las preguntas, la hipótesis de partida y el marco teórico sobre el que trabajaremos, el establecimiento de la metodología y el análisis de las fuentes completará el viaje desde lo teórico a lo concreto, “aterrizando” directamente sobre el objeto de nuestra investigación.

Estructuraremos el “aterrizaje” a lo concreto en una secuencia de tareas previas al análisis de fuentes:

- Identificación de los grandes elementos temáticos.
- Búsqueda de fuentes, extracción y organización de datos.
- Contrastar hipótesis.
- Conclusión explicación.

4.1. Identificación de los grandes elementos temáticos.

La primera labor será hacer una adecuada identificación de los distintos aspectos que componen la globalidad del blanco de investigación. Un objeto de estudio nunca se presenta aislado, limpio y simple. Siempre lo encontraremos de manera confusa, amalgamada, donde se solaparán distintas realidades, fusionándose aspectos múltiples en el mismo ente, que a su vez le dan una única forma y dibujan nuestro mundo poliédrico. La realidad es así y sobre ella debemos trabajar. Todos los aspectos que la componen están entrelazados e influyen unos en otros. Se hace imprescindible separarlos unos de otros a la hora de abordar la búsqueda de información y, cual cirujano, emprender una delicada operación.

La primera fase, por tanto, será la de estructurar el objeto de estudio, el nacimiento y expansión de AUME, en sus distintos componentes para planificar de manera ordenada la búsqueda y análisis de fuentes. Una división de estos componentes que forman nuestro objeto de investigación sería:

- La génesis de AUME en los ejércitos de la España democrática.
- Movimiento asociativo-sindical en otros cuerpos y fuerzas de seguridad.
- Relaciones internacionales de AUME.
- Alianzas civiles
- Crecimiento asociativo
- Estructura y composición de AUME
- Medios de comunicación de AUME y otros.
- Reacciones político/militares
- Represión

4.2. Búsqueda de fuentes, extracción y organización de datos.

El siguiente paso de la investigación será la búsqueda de fuentes primarias y secundarias de cada una de estos componentes en los que hemos dividido nuestro objeto de estudio. Las fuentes primarias juegan en esta etapa de la investigación una importante función, debido a la débil presencia de trabajos exclusivos, fuentes secundarias, sobre la historia y vida de AUME.

En esta práctica metodológica, entramos en un proceso que denominamos de *observación* de las fuentes. Durante la tarea de observar o analizar las fuentes, el investigador debe “distanciarse” del objeto de estudio, evitando una excesiva implicación personal, mental y cultural que altere los resultados. Es decir, el gran problema de la búsqueda de “objetividad” en la observación, sobre todo en las ciencias sociales, deriva de nuestra implicación como seres sociales en el elemento de estudio. Somos, directa o indirectamente, parte del objeto de investigación, y realizar una observación neutra y *aséptica* resulta imposible. En nuestro caso, el autor de este TFM es un miembro activo de AUME, por lo tanto carga en sí el discurso de la propia asociación. Nos encontramos ante la problemática de que el investigador de este proyecto es sujeto y objeto al mismo tiempo. Esta circunstancia implica que el esfuerzo para mantener la distancia investigadora y contener cualquier implicación personal o interesada, es mucho mayor que en cualquier otra situación. Es una batalla interna por acercarnos a la “objetividad” y evitar la mayor contaminación subjetiva posible, que más que ejercicio de autocontrol del investigador supone una rigurosa aplicación de método. En palabras de Aróstegui (1995)

...la fiabilidad de las observaciones no es sólo cosa de consenso, sino de resistencia misma de las observaciones aportadas a las pruebas a que sean sometidas. La objetividad, pues, es una construcción (...) la objetividad no es cuestión de voluntad sino de método...

Una tarea que ejemplifica este problema metodológico se manifiesta vivamente en las entrevistas, es decir, en la construcción de fuentes orales. La interrelación entrevistador-entrevistado puede dar lugar a una implicación excesiva por parte del entrevistador provocando distorsiones en la objetividad buscada, y por tanto una adulteración de la información obtenida. Nos centraremos en este aspecto en el apartado dedicado a fuentes orales.

Una vez acopiada suficiente información, será necesario hacer uso de técnicas adecuadas a cada fuente para una buena extracción de datos. Así según Aróstegui (1995) “*las técnicas no son sino las operaciones que el investigador realiza para transformar los hechos en datos*”. Y el autor añade:

Las técnicas se componen de un conjunto de reglas comprobadas y repetidas, redundantes, que están subordinadas siempre a los principios metodológicos. Las técnicas son el elemento clave en la construcción de los datos. Los datos son hechos estructurados conceptualmente; no son el mero resultado de la observación(...)

Se trata por tanto de una concienzuda destilación de la información de las fuentes acumuladas que filtre el conjunto de posibles datos nimios, y produzca aquellos útiles para nuestros propósitos. Concluida esta secuencia técnica, debemos analizar y sintetizar todo lo obtenido. El conjunto de los distintos retazos en forma de datos, después de ser meticulosamente hilvanados, nos ofrecerá el manto histórico completo del hecho y su contexto. Este trabajo de síntesis nos permitirá contemplar una imagen panorámica y a la vez incisiva de la trayectoria de AUME, su interrelación con su entorno y los distintos actores implicados.

4.3. Contrastar hipótesis.

Los datos obtenidos y organizados deben someterse a nuestro “ojo analítico”. La clave está en ese “ojo analítico” que sepa extraer con acierto, desde nuestro marco teórico, las ideas y revelaciones de todos los datos y casuística desplegados en la etapa anterior. La dificultad, profundamente explicada por Aróstegui (1995), de la contrastación en las ciencias sociales, y en general de la aplicación del método científico a la Historia, reside en la intencionalidad del comportamiento humano, en la singularidad de los hechos históricos y en el alto número de variables (incluso algunas ocultas) con las que trabajamos.

En concreto, el problema de la contrastación de las hipótesis lo encontramos en corroborarla en base a los resultados empíricos obtenidos durante nuestra investigación. Este aspecto, muy desarrollado en las ciencias naturales, encuentra en el método comparativo una de las posibles vías para el caso de las ciencias sociales. En nuestro proyecto nos apoyaremos en este método comparativo para contrastar la hipótesis de partida.

La historia de AUME, como colectivo de trabajadores afectados laboralmente y limitados en derechos y libertades, se hace comparable con la de otros movimientos sociales y/o sindicales. En concreto, las experiencias de lucha sindical clandestina de policías nacionales y guardias civiles suponen un recurso útil para aplicar el método comparativo. Son experiencias comparables la lucha del Sindicato Unificado de la Guardia Civil (SUGC), de la Asociación Unificada de la Guardia Civil (AUGC) o del Sindicato Unificado de Policía (SUP). En el ámbito del funcionariado encontramos muchas experiencias de construcción asociativa o sindical durante el siglo XX que pueden ser útiles. E incluso, pudieran valernos también para aplicar el método comparativo, las experiencias puramente obreras como la formación de UGT o las de la lucha clandestina de las Comisiones Obreras. Igualmente, otros objetos de comparación pueden ser las fuerzas armadas de países del entorno europeo y su democratización a partir del asociacionismo militar. Por tanto en el uso del método comparativo haremos viajes en el tiempo a experiencias propias de nuestro país y viajes en el espacio a experiencias de países de contexto político-jurídico similar. Buscando y aislando los elementos y variables comunes podremos valorar adecuadamente la hipótesis y los interrogantes iniciales. Un paso previo a la construcción de la conclusión final de nuestra investigación.

4.4. Conclusión y explicación.

Madurada y verificada la validez de la hipótesis, ésta generará la conclusión final y explicación de nuestra investigación. Para ello haremos uso del método hipotético/deductivo. Partiendo de nuestro planteamiento inicial y del marco teórico en el que asignamos un papel fundamental a la fuerza social colectiva como motor de cambio, deduciremos nuestras conclusiones y explicación a la problemática concreta. Será un ajuste desde el cuerpo de planteamientos e ideas-fuerza previas, hasta el caso concreto de AUME, las Fuerzas Armadas y su democratización, pasando por todos los pasos antes enumerados. La validez de nuestra hipótesis no garantiza que las conclusiones que emanen de ella sean automáticamente válidas. Es necesario un proceso de deducción de conclusiones tratado adecuadamente, manteniendo una lógica coherente dentro de nuestro marco teórico, y bajo las observaciones y datos acumulados.

5. Análisis de fuentes para la investigación

Para exponer el conjunto de fuentes que vamos a utilizar hemos partido de la clasificación habitual: fuentes primarias y fuentes secundarias. En cada uno de estos dos bloques listaremos qué tipo de fuentes se utilizaran, justificando su pertinencia, y en aquellos casos que sean necesarios explicaremos las técnicas para su tratamiento.

5.1.Fuentes primarias

-Fuentes orales

Uno de los pilares más importantes donde se apoya esta investigación es la *construcción* y tratamiento de fuentes orales. Teniendo en cuenta la práctica ausencia de documentos que relaten la historia de AUME, la entrevista a los principales miembros de esta asociación es crucial para elaborar este proyecto. El reto supone, no sólo conseguir las entrevistas con las personas indicadas, sino saber hacerlas adecuadamente y administrar con meticulosidad los resultados.

Una vez superadas las polémicas iniciales que motivó la introducción de la historia oral en la historiografía, su uso actualmente resulta una opción metodológica reconocida y aceptada (Sandoica, 2004). La historia oral hace uso de la entrevista para acercarnos al pasado más reciente. Es una técnica relativamente reciente en la historiografía mundial y que en España tiene su reflejo en *Recuérdalo tú y recuérdalo a los otros*, una obra paradigmática sobre la Guerra Civil de Fraser (1979). Una de las metas fundamentales de los historiadores al hacer uso del recurso oral es poder sacar a la luz la vida y experiencia de *aquellos* a los que no se atendió y no se les dio voz ni política, ni mediática ni académicamente.

Es decir, la historia oral tiene un potencial democratizador, y atiende a aquellos sectores sociales destinados al ostracismo que no habían sido tratados en obras históricas, que no habían estado debidamente cubiertos por los medios de comunicación o que habían sido olvidados por las élites políticas. De esta manera, la historia oral colabora “rescatando del olvido a través de la fuerza de sus propias palabras personas excluidas en razón de su clase, su género, su raza, su actividad política o su identidad sexual” (Sandoica, 2004: 352). Y este es el perfil del asociacionismo militar y de AUME: un colectivo de militares que se enfrentan al statu quo, sufriendo por partida doble represión y desmemoria.

A las fuentes orales se les ha atribuido poca fiabilidad debido a las limitaciones de la memoria humana vinculadas a la edad, enfermedad o pérdidas de memoria (Folguera, 1994) o simplemente porque el informante no se apega a la verdad por intereses particulares. Este es el motivo que debe llevar al investigador a verificar con otras fuentes la información obtenida. Además en nuestro trabajo investigador, la fuente oral la trataremos como otra fuente historiográfica, como una fuente complementaria dentro de un proyecto integral.

La dificultad para el investigador aplicando esta opción metodológica reside en el desarrollo de la entrevista. La organización y planificación debe ser definida *a priori*, y precisa de un ajuste adecuado de tiempos y recursos (Folguera, 1994: 25). Todo esto es clave para que la construcción de este tipo de fuentes sea realmente fértil. Sobre las técnicas para realizar la entrevista apuntaremos una serie de consejos a seguir:

- a) Una buena selección de los entrevistados, conociendo de antemano su trayectoria, su capacidad de transmisión de información y su accesibilidad.
- b) El entrevistador debe mantener una distancia hacia el entrevistado. No podemos caer en una complicidad ideológica, emocional o personal con el objeto de estudio. Esto nos llevaría a modificar nuestra manera de entrevistar, de preguntar y de entender las respuestas, perturbando así el rigor buscado y la necesaria no-vinculación con el objeto de investigación.
- c) Debemos dejar hablar al entrevistado. No podemos ser *dirigistas* ni debemos entrar en diálogos, sino hacer las preguntas adecuadas para que el entrevistado exponga extensa y dilatadamente la respuesta concreta.
- d) Hay que diferenciar en las respuestas del entrevistado cuándo está ofreciéndonos información vivida en primera persona (fuente primaria) o cuándo nos transmite información que ha recibido a través de otra persona o medio (fuente secundaria).
- e) La información obtenida debe cotejarse con otras fuentes. Ver si la información recabada es suficiente y en caso necesario concertar más entrevistas, incluyendo la posibilidad de ampliar el abanico de entrevistados.
- f) El testimonio registrado se archivará y estará a disposición pública de futuras consultas y de otros posibles investigadores.

Para nuestro trabajo entrevistador hemos seleccionado a tres miembros de AUME, pilares para conseguir una información básica de su historia. Los entrevistados serán:

- 1) Jorge Bravo Álvarez, Presidente y fundador de AUME

Es Subteniente del Ejército de Tierra, ha sido el fundador de AUME y es el alma máter de esta asociación. Ha reflexionado mucho sobre las razones de la aparición de la asociación, sobre esta formación reivindicativa, los pasos para su creación, el crecimiento de ésta, sus luchas particulares, los lazos creados con otros movimientos sociales civiles, la represión sufrida en “carne propia”, las relaciones con medios de comunicación y con partidos políticos, la relación con el alto mando y con el Ministerio de Defensa y la proyección de futuro de AUME. Es la persona indispensable para la construcción del núcleo de la historia de esta asociación. Por su protagonismo en la asociación inicial y por su capacidad de crear un discurso sobre su historia, Bravo es a la vez una fuente indispensable y un gran riesgo para el historiador, cuya tarea debe consistir precisamente en contrastar su narración y, al menos en cierta medida, desmontarla.

2) Mariano Casado Sierra, Secretario General y asesor jurídico de AUME.

Es abogado de profesión, el portavoz principal de la asociación y jefe de la asesoría jurídica de AUME. Bajo sus manos han pasado los principales trámites burocráticos para la legalización de la asociación y ha sido el defensor de causas abiertas contra sus líderes. Trae también en su historial la veteranía de haber defendido a luchadores asociativos de la Guardia Civil frente a procesos sancionadores. Además ha sido elegido por las Cortes Generales, por unanimidad, como uno de los nueve miembros que componen el Observatorio de la Vida Militar. Por ello ha sido seleccionado como entrevistado, ya que aportará información fiable, aunque también silencios e interpretaciones discutibles, que constituyen elementos indispensables para acercarse a los aspectos legales tanto de la relación asociacionismo militar-jurisdicción como en la lucha contra la represión.

3) Miguel A. López González, ex responsable de Asuntos Internacionales de AUME

Este Teniente en la reserva del Ejército del Aire, ha sido durante seis años el precursor y tejedor de las relaciones internacionales de AUME. El conocimiento de su labor continuada y de la información adquirida nos verterán luz en la realidad asociativa militar en los países OTAN, en los países europeos e incluso en países de otros continentes y realidades. Gracias a su esfuerzo AUME adquirió un puesto destacado en la federación de asociaciones militares europea EUROMIL y desde esa azotea López ha configurado todo un conjunto de explicaciones sobre la realidad de la lucha asociativa, tan útil como, una vez más, parcial y precisada de contraste.

Tiempo de grabación de las entrevistas realizadas:

-Jorge Bravo Álvarez: 204´54”

-Mariano Casado Sierra: 90´45”

-Miguel López González: 78´18”

-Total: 6 h 14´57”

-Fuentes escritas:

Además de entrevistas orales hemos realizado cuatro entrevistas escritas a líderes destacados de AUME y de la organización de controladores aéreos militares SODECTA. La entrevista escrita también constituye una fuente primaria valiosa para la investigación, sin embargo pierde los tonos y la espontaneidad que tiene la entrevista oral. Igualmente en comparación con la entrevista oral, no hay posibilidad de improvisar nuevas preguntas o pedir que se incida sobre la marcha en un aspecto interesante. De todos modos podemos encontrar

más precisión en los datos aportados, ya que el entrevistado tiene más tiempo para preparar sus respuestas y recabar la información demandada. Se han entrevistado a cuatro líderes de AUME. Por un lado dos miembros que participan actualmente en la asociación: Alberto Díaz Vicente, colaborador y persona clave en su fundación en el año 2005, y José Ignacio Unibaso Pérez, actual Vicepresidente y participante durante cuatro años en órganos de consulta de las Fuerzas Armadas. Por otro lado hemos entrevistado a dos militares que participaron en la fundación de AUME pero también fueron miembros de SODECTA: Francisco Martín Pérez que fue Presidente de la asociación de controladores y Vicepresidente de AUME, y Emilio González Deza fundador de AUME y miembro de su primera directiva.

-Fuentes informáticas

Hoy en día es prácticamente imposible hacer una historia sobre un acontecimiento reciente sin hacer uso de fuentes informáticas. Dentro de la disciplina archivística, las llamadas páginas webs se han convertido en un elemento de cada vez más peso. El carácter de AUME, como colectivo social en activo, hace que su presencia en las páginas webs sea fundamental para su política de comunicación y por lo tanto es en ese ámbito en el que cabe encontrar la mayor parte de los discursos producidos por la asociación. La mayoría de los efervescentes colectivos y redes sociales que cohabitan en el panorama nacional e internacional hacen uso de las herramientas informáticas, abren sus páginas webs oficiales, donde se “presentan a la sociedad”, vuelcan en ellas sus documentos, archivos, decálogo de intenciones, actividades, noticias, comunicados, etc...Las páginas webs oficiales de una organización se convierten en una versión de su biografía política.

Además nos encontramos con el mundo virtual de las redes sociales. Ejemplos son las páginas webs como Facebook o Twitter, las cuales son armas que usan la mayoría de fuerzas sociales y políticas para llegar a más personas sin necesidad de contar con los grandes medios de comunicación. Son mecanismos interactivos entre las organizaciones y sus miembros, simpatizantes y entorno. En estas redes sociales se refleja tanto la actividad y los pasos que da una organización, como la respuesta que da la colectividad o nube de internautas que le rodea. El análisis de estas redes sociales en el caso de AUME nos proporcionará información sustanciosa para conocer sus propuestas, sus pasos día a día, sus formas de intervención social y sobre todo el sentir individual y colectivo de los seguidores de esta asociación en la red.

Uno de los inconvenientes que tiene el uso de estas fuentes es el acceso a los registros más antiguos. Es decir, no todas las páginas webs o redes mantienen accesible al público toda la actividad registrada desde su creación, y pueden aparecer impedimentos técnicos para

rastrear información que se generase tiempo atrás. Por nuestra parte haremos una consulta en cada fuente informática utilizable para valorar este posible obstáculo.

Algunas de las páginas y redes sociales que analizaremos serán:

- ✓ www.aume.org (página oficial de AUME). La página salió públicamente a la red el 12 de abril de 2005. Navegando en sus diversos apartados o haciendo uso de su buscador particular podremos encontrar todo lo publicado desde el día de su creación. En esta página encontraremos la declaración de principios, las propuestas generales, las propuestas concretas de las distintas campañas de la asociación, los estatutos, notas de prensa, organigrama, foro público y foro de asociados (funcionando en la actual versión desde octubre de 2009), el catálogo de servicios, historial de la participación en el órgano de representación en el Ministerio de Defensa, etcétera. Es decir, es una fuente amplia y diversa que nos ayudará a conocer a esta asociación en sus múltiples facetas.
- ✓ www.redmil.org. Es una red social dedicada al mundo militar fundada por AUME en el año 2009. En ella encontraremos un foro para participación de los suscritos, un banco de legislación y normativa de Defensa, un archivo de fotos de los principales eventos organizados, una colección de grupos de trabajo interactivos sobre asuntos militares donde participan socios y no socios de AUME, etcétera. No hay impedimento, previo registro en su página, para acceder a toda la información que se ha publicado desde la creación de esta red.
- ✓ Facebook. AUME tiene un perfil y una página de Facebook centralizada y localizable como “Aume Sede Central” creada el 15 de enero de 2010. El registro de su actividad es de libre acceso desde la fecha de su creación hasta la actualidad. Igualmente cada delegación provincial de la asociación cuenta con su perfil. En ella además de noticias del mundo militar, se publican las comunicaciones oficiales de la asociación y sus actos públicos. Tiene carácter interactivo, por tanto acumula comentarios públicos de los usuarios agregados los cuales podremos tomar como muestra de los de los distintos pareceres que conviven en el entorno de AUME.
- ✓ Twitter. La cuenta de twitter de AUME (@AUMEinforma) fue creada en diciembre de 2010. Es bastante activa y nos proporciona información a diario. En ella se emiten comunicaciones diariamente, se destacan noticias y se convocan actividades oficiales de la asociación. La cuenta tiene carácter interactivo y permite cuantificar el número de seguidores que tiene, el número de personas que reenvían un mensaje de AUME, así como los comentarios particulares que se hacen a los distintos mensajes de la asociación. No existe ningún

impedimento técnico para acceder a la información generada por esta cuenta de twitter de AUME desde su creación.

- ✓ www.euromil.org. Es la página oficial de EUROMIL, la federación de asociaciones y sindicatos militares de Europa. Allí encontraremos las resoluciones y comunicados de la federación desde el año 2010 y el boletín *Newsletter* de la federación publicado desde el año 2007. Desde esta página tendremos enlace a las páginas oficiales de cada una de las organizaciones integrantes.
- ✓ Foros militares como www.militar.org.ua (con acceso a los registros generados desde el año 2003), www.fuerzas-armadas.es o www.clasespasivas.net (con acceso a los registros generados desde el año 2008). Estos foros de internautas son espacios donde participan muchos militares, abriendo debates de cualquier tema relacionado con la profesión, se hacen preguntas y se divulga información. El mundo asociativo militar está presente en él de manera destacada.

-Fuentes documentales

Desde su creación hasta la actualidad AUME va dejando un camino lleno de rastros, de huellas documentales del ámbito jurídico-normativo así como documentos propios internos y externos. Estas huellas pueden ir desde los trámites de constitución de la asociación hasta las actas internas de las reuniones orgánicas que se realicen, pasando por su censo o por un manifiesto público. Además, el hecho de que nuestro objeto de estudio sea un ente jurídico particular como es una asociación profesional militar nos obliga a atender la relación de ésta con el entramado de leyes, conociéndolas y utilizándolas para la investigación.

Clasificaremos las fuentes documentales en cinco grupos:

a) Documentos jurídicos de AUME y generales

- Registro de la asociación AUME en Ministerio de Interior el 12 abril de 2005.
- Estatutos de AUME.
- Artículos de la Constitución española referentes a derechos militares.
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH).
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978.
- Ley Orgánica de Régimen Disciplinario 08/1998.
- Ley de Régimen de Personal 17/1999.
- Real Decreto de 247/2001, (suspensión del servicio militar obligatorio).
- Sentencia del Tribunal Constitucional de 219/2001.
- Ley Orgánica de Defensa Nacional 05/2005.

- Ley de Carrera Militar 39/2007.
- Real Decreto para reformar las RR.OO. 96/2009.
- Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, Ley 17/2012.
- Ley Orgánica de Derechos y Deberes para los miembros de las Fuerzas Armadas 09/2011.

b) Documentación interna

- Documentos de principios y estrategias de la asociación.
- Actas de las Asambleas Generales anuales.
- Actas de la Junta Directiva de la asociación.
- Comunicados internos a los socios.

c) Documentación externa

- Notas de prensa.
- Comunicados públicos.
- “Cuadernos de derechos militares” documento público de AUME.
- Propuestas de AUME al Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas.
- Propuestas de AUME a reformas legislativas.
- Propuestas de AUME a la regulación de la jornada laboral, horarios y permisos.

d) Censo de la asociación

A esta información sensible hemos tenido acceso al ponernos en contacto con Óscar Tordesillas Duro, miembro de la Junta Directiva de AUME y responsable de su censo, quien nos ha facilitado unas tablas estadísticas sobre el ingreso a la asociación. Estas tablas consisten en una muestra detallada (por fecha de ingreso, sexo, edad, escala, provincia y ejército) del número de miembros del año 2014 en el mes de agosto. Para conseguir una muestra histórica del número de socios, contactamos con Alberto Díaz antiguo miembro vocal de la Junta Directiva de AUME y colaborador técnico. Díaz nos proporcionó unas tablas con los datos de fecha de ingreso, altas, bajas y número total de socios, mes a mes, desde enero del año 2010 hasta la actualidad. Igualmente, desde el año 2010 hasta la fecha, nos aportó una muestra histórica por localidad, empleo, escala y ejército. Del año 2009 hemos conseguido tan sólo una relación del número de socios total y por localidades.

e) Documentos de procesos sancionadores.

Entre las fuentes documentales es obligado atender a la referente a la represión sufrida por sus miembros, en concreto a los documentos generados por los procesos sancionadores contra miembros de AUME por su actividad asociativa. Esta fuente primaria nos ayudará a conocer de primera mano las causas que el estamento militar encontró para sancionar a los miembros de esta asociación. Igualmente podremos estudiar el proceso, la defensa en los expedientes abiertos y las resoluciones finales. Los tipos de documentos que nos ayudarán en este caso serán las copias de expedientes abiertos y las notificaciones de sanciones que están en el haber de los afectados. La asesoría jurídica de AUME, que se ha encargado de defender a los sancionados, nos podrá facilitar este tipo de fuentes. Para ello ya hemos realizado contactos exitosos con el responsable de la asesoría jurídica de AUME sin presentar ninguna objeción a nuestra solicitud investigadora.

-Fuentes hemerográficas

Las publicaciones de revistas y periódicos nos proporcionarán, a lo largo de los más de nueve años de vida de esta asociación, entrevistas y declaraciones de primera mano, es decir, fuentes primarias que dibujarán el devenir de la asociación desde sus inicios hasta la actualidad. Basta con utilizar un buscador en internet, introduciendo las siglas de esta asociación para encontrar cientos de fuentes para consultar. Nuestra tarea para con estas publicaciones será aislar la información aparecida que reconozcamos como fuente primaria, declaraciones de dirigentes o entrevistas a éstos, de los análisis y comentarios de terceras personas. Diarios de prensa en los que aparece AUME entre sus noticias son *El País*, *El Mundo*, *La Vanguardia* o *ABC* que pueden ser cotejados en hemerotecas como la de la Biblioteca Nacional de España o la Hemeroteca Municipal de Madrid o también en su formato digital, al igual que otros diarios como *Europapress*, *20minutos.es*, *eldiario.es* o *elfarodigital.es*. Su selección y diagnóstico nos proporcionará información de los acontecimientos destacados por los medios sobre la vida AUME. Manipular adecuadamente estas fuentes nos ayudará no sólo a reconstruir una historia, sino también a pulsar el trato de los medios de comunicación al mundo militar y al fenómeno asociativo. Se trataría también de ver cuál es la imagen que proyectan los medios de comunicación sobre este fenómeno, qué importancia le dan, qué prejuicios cargan o qué fidelidad a los hechos mantienen. Manipular adecuadamente estas fuentes hemerográficas nos aportará los datos útiles para la historia de AUME, pero también para conocer la interacción entre el mundo militar y el asociacionismo con ese cuarto poder que son los medios de comunicación de masas.

Por otro lado las propias publicaciones de AUME, como la revista *AUME*, el boletín *El punto de mira*, la publicación *Tribuna de AUME* o *Newsletter* de EUROMIL, son buenos nichos para investigar. Nuestra tarea fundamental versará en separar noticias o reportajes, que tienen carácter de fuente secundaria, de aquellas que nos proporcionen información directa de los protagonistas.

-Fuentes audiovisuales

La asociación AUME ha encontrado cierta presencia en los medios de comunicación televisivos o radiofónicos desde sus inicios. Algunas de sus acciones han sido cubiertas por televisiones nacionales y líderes y portavoces han participado en entrevistas tanto en radio como en televisión. De similar manera a las fuentes hemerográficas, en internet podemos encontrar numerosos vídeos de las principales cadenas de televisión dedicados a noticias sobre la asociación en estudio. El uso inteligente de los buscadores en internet nos guiará a encontrarlos y buscar en ellos entrevistas y declaraciones (fuentes primarias) valiosas para encajarlas y contextualizarlas en las distintas etapas de la vida de AUME. Las noticias que en televisión o radio podemos encontrar sobre AUME también facilitarán comprender el tratamiento que los principales medios de comunicación dan al asociacionismo militar y al mundo militar en nuestro país. Por otra parte, AUME tiene un banco de vídeos producidos por la propia asociación, donde encontraremos declaraciones en primera persona de sus distintos representantes sobre problemáticas diversas.

5.2. Fuentes secundarias

-Fuentes bibliográficas

El estado de la cuestión expuesto nos servirá como motor de arranque para ampliar nuestro banco bibliográfico. El “buceo” en estas primeras obras citadas nos permitirá encontrar nuevas fuentes interesantes para profundizar y extender el conocimiento sobre la problemática que estudiamos.

-Fuentes audiovisuales

Existen reportajes audiovisuales sobre AUME, hechos por la propia asociación o por otros colectivos. En su archivo audiovisual encontraremos entre otros vídeos, una historia a propósito del 5º Aniversario de esta organización. Una buena fuente secundaria que sintetiza los éxitos y peleas de este movimiento en sus primeros pasos. Un valioso documento gráfico para un trabajo tan actual como el que pretendemos llevar a cabo.

En definitiva, nos encontramos ante un trabajo sobre fuentes para la investigación con múltiples variantes, diversas en sus formatos, complejas en las variadas técnicas para su estudio y acorde al paso de los tiempos que vivimos. Es el objeto de estudio, una *rara avis* de

los movimientos sociales emergentes, el que nos fuerza a rastrear tanta diversidad de fuentes. Esperemos que después de nuestro trabajo de búsqueda y adquisición de información y de la rigurosa aplicación del marco teórico y la metodología expuesta, alcancemos unas coherentes y a la vez útiles conclusiones, que sirvan no sólo a la satisfacción personal del investigador, sino también para el acercamiento a los posibles lectores e interesados en general, a la desconocida y ocultada lucha democrática que se desarrolla desde las propias entrañas de las Fuerzas Armadas españolas.

6. La génesis de la Asociación Unificada de Militares Españoles

6.1. Introducción

La importancia que tiene el papel del Ejército en la historia contemporánea de nuestro país es indiscutible. Los siglos XIX y el XX están marcados a fuego por las intervenciones militares que, en el plano político o el internacional, han tenido lugar y que de alguna u otra manera han marcado los ritmos y las formas de la entrada de España en la modernidad. A pesar de la trascendencia política y social que este colectivo armado carga hasta nuestros días, la investigación historiográfica ha reducido su dedicación a las participaciones violentas o a los acontecimientos bélicos que ha protagonizado. La realidad laboral, social, ideológica o cultural de sus componentes en tiempos de paz no suelen ser elementos golosos para el apetito del científico social. La distancia histórica entre la sociedad civil y el mundo castrense ha alimentado el desinterés hacia esas otras facetas que conviven en este aparato del Estado. Sin embargo, durante los tiempos de calma es cuando en el estamento militar se van edificando las transformaciones profundas y determinantes. Durante esos periodos silenciosos y poco espectaculares, hay evoluciones parsimoniosas, mutaciones poco visibles, que reconfiguran a toda la milicia y que en determinados estadios de la historia “salen a flote” con fuerza mostrándonos el cambio interno experimentado.

En este trabajo que aquí presentamos nos centramos en una de esas etapas sin “ruido de sables” ni batallas, pero en la que está naciendo uno de los fenómenos más importantes de la historia de las Fuerzas Armadas españolas: el asociacionismo profesional y reivindicativo de los militares. Se trata de un estudio sobre la génesis de la más importante asociación reivindicativa de militares surgida en la actual España democrática. Partiendo de la década de 2000 donde se consolida la profesionalización, nos acercamos con este estudio a la historia social de los militares profesionales desde la dimensión de la acción colectiva en defensa de sus derechos. No es propósito por tanto en este estudio hacer historia militar, ni siquiera una historia militar social que se ciñe a las formas de adiestramiento, psicología o sociología castrense o códigos militares (Espino, 1993; Kühne y Ziemann, 2007).

Nos centraremos en un grupo social de militares que, asumiendo la ciudadanía plena y su condición de funcionarios de Defensa, se organizan para construir una plataforma reivindicativa y democrática desde donde defender derechos laborales y sociales. Esta organización es la Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME).

Este campo de investigación historiográfica pendiente de exploración, nos abre las puertas a conocer las actuales luchas democráticas internas en el aparato más rígido del Estado, pero no desde el plano político sino desde la lógica sindical. La pertinencia de este estudio histórico sobre la génesis de AUME y el surgimiento del asociacionismo profesional, se enmarca por un lado en conocer cuál ha sido la metamorfosis estructural y cultural que han sufrido las Fuerzas Armadas en la etapa democrática para favorecer el surgimiento de acciones colectivas. Y por otro, qué pasos, técnicas y métodos utilizaron estos militares para lograr una estructura estable en un medio tan hostil y represivo hacia las prácticas reivindicativas como el castrense.

6.2. Primeros pasos y organizaciones previas

6.2.1. Encuentro en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (FAMET)

La génesis de un actor colectivo como AUME, al igual que cualquier otro acontecimiento histórico, encuentra sus razones en una suma de múltiples factores objetivos y subjetivos. Son varios elementos estructurales y culturales los que, conjugados con la voluntad de unos pocos, hicieron posible la materialización de un proyecto como el de esta asociación. Por esto mismo, por la multiplicidad de elementos que participan, no es posible describir la génesis de AUME en los mismos términos que se utilizan en una biografía, ni es fácil descifrar con total precisión cuándo, dónde y quiénes fueron todos los que participaron en su nacimiento.

De todos modos, si hubiera que situar espacialmente la formación del embrión de AUME lo ubicaríamos en la “Base Principal de las FAMET Coronel Maté” en Colmenar Viejo, provincia de Madrid. Ésta es la unidad de helicópteros del Ejército de Tierra y durante los años que van de 2001 al 2005, concretamente en la Unidad de Transmisiones de Apoyo y Control (UTAC), una compañía perteneciente al Batallón de Transmisiones, se conocieron dos suboficiales que trabajaban juntos: el Brigada Jorge Bravo Álvarez y el Sargento 1º Alberto Díaz Vicente¹⁸. Ambos, Bravo y Díaz, tenían la especialidad de transmisiones y Bravo era el auxiliar de la compañía UTAC. En esta compañía se realizaban servicios de torre de control

¹⁸ Informaciones aportadas en las entrevistas realizadas a Jorge Bravo Álvarez y a Alberto Díaz Vicente por el autor de este trabajo. La entrevista oral a Jorge Bravo bajo el título ““Precedentes a la creación de AUME” se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831. La entrevista escrita a Alberto Díaz se encuentra publicada en: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume. Ambas páginas consultadas el 12 de septiembre de 2014.

aéreo, manejo de equipos de transmisiones o maniobras, todo enfocado a la actividad de los helicópteros. Entre las funciones de Bravo como auxiliar de la compañía estaban las de atender la solicitud de permisos o de vacantes de los miembros de esta unidad, administrar partes de incidencia y organizar los cuadrantes para los servicios. Además Bravo también realizaba turnos en la torre de control ya que contaba con el curso de controlador aéreo.

La capacidad de Bravo para desempeñar su función como auxiliar de la UTAC y su preocupación por los compañeros llamó la atención de Díaz:

“Siempre buscaba la mayor justicia en el reparto de los turnos, incluso si él salía perjudicado. Es decir, prefería salir en desventaja en la confección de los cuadrantes si esto era beneficioso para la mayoría. La actitud que tenía de ayudar, de someter lo particular a lo colectivo y de no esconderse y ‘dar la cara’ ante las dificultades, me acercó a él.”¹⁹

Esta sintonía animó a que surgieran conversaciones entre los dos suboficiales para mejorar las condiciones laborales en la unidad donde estaban destinados. A esta relación creada hay que añadir un aspecto antes comentado: Bravo contaba también con la capacitación para ejercer como controlador aéreo y ejercía estas funciones en la torre de control de la base de las FAMET. Este último aspecto es clave en nuestra investigación.

El gremio de controladores aéreos militares tiene su propio origen y dinámica. Está formado por profesionales de los tres ejércitos y todos pasan por la misma escuela, la Escuela de Tránsito Aéreo de la Base Aérea de Matacán (Salamanca). Desde la misma escuela los militares en formación crean lazos entre ellos, a pesar de ser de ejércitos tan diferentes como son la Armada, el Ejército del Aire o el Ejército de Tierra. Esos vínculos se mantienen o incluso se amplían cuando terminan su formación y comienzan a realizar sus funciones. Durante la rutina diaria en su puesto de trabajo están obligados a mantener comunicación con otras torres de control. Además se hacen maniobras conjuntas donde coinciden físicamente controladores de diversas unidades de los tres ejércitos. Estas relaciones estrechas son parte del desempeño de su especialidad. Por otro lado, el controlador militar, a diferencia del civil, no ha logrado mejorar sus condiciones de trabajo, está sometido a grandes presiones y padece importantes problemas relacionados con el estrés laboral o el agotamiento por jornadas excesivas²⁰.

¹⁹ Para conocer la versión de Alberto Díaz sobre su contacto con Jorge Bravo pueden leer la entrevista escrita a Alberto Díaz realizada por el autor de este artículo y que se encuentra publicada en: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume. Páginas consultada el 12 de septiembre de 2014.

²⁰ Sobre las condiciones en las que trabajan los controladores aéreos militares se puede consultar el análisis realizado por SODECTA en sitio web: www.sodecta.org/site/index.php?option=com_content&view=article&id=14:atc&catid=1:latest-news. Sitio web consultado el 3 de septiembre de 2014. También pueden consultar la carta del Presidente de SODECTA Emilio González Deza, dirigida a la Asociación Profesional de Controladores Aéreos de España (APCAE), publicada en el sitio web: <http://apcae.wordpress.com/2010/02/10/los-controladores-militares-apoyan-a-los-civiles>. Sitio web consultado el 3 de septiembre de 2014.

Esta idiosincrasia de los controladores militares facilitó que se entablaran conversaciones entre ellos en torno a sus problemas laborales y se intercambiaron opiniones sobre la realidad de una y otra unidad o de uno y otro ejército. A Jorge Bravo en particular le ayudó a acopiar información de múltiples fuentes y a obtener una visión más general de las problemáticas que existen en otras unidades y ejércitos. En estos años de controlador Bravo construyó una perspectiva más amplia sobre las condiciones laborales de los militares y se fortalecieron sus inquietudes de cambio con un enfoque que iba desde su especialidad, su unidad o ejército, a todas las Fuerzas Armadas.²¹

En su unidad, con la buena conexión creada, Bravo encontraba en Díaz un compañero con quien compartir y analizar la información acumulada y las visiones que tenía sobre la problemática laboral y sus posibles soluciones. Desde este encuentro en el año 2001, los dos compañeros hicieron reflexiones sobre las malas condiciones de trabajo de los militares, sobre la falta de regulación horaria o de jornada, sobre el cúmulo de irregularidades que se vivían, sobre la ineficacia de los conductos reglamentarios para resolverlas, sobre la disciplina mal entendida y exploraron activamente cómo salir del atolladero. Aquellas conversaciones dejaron de ceñirse a las condiciones laborales de su unidad, en las FAMET o en su ejército, sino que alzaron la mira hacia todas las Fuerzas Armadas, y juntos fueron madurando la idea de participar en una plataforma que canalizase la reivindicación ante estos problemas laborales y de condiciones de vida de los militares.

6.2.2. En busca de organizaciones para la reivindicación

Asumida la necesidad de participar activamente desde una estructura organizada, Bravo y Díaz dieron un paso al frente. Ambos comenzaron a rastrear desde finales del año 2001 en las propias Fuerzas Armadas a aquellas posibles formas organizadas que ya existían para, desde éstas, desarrollar la labor reivindicativa.

La sentencia de 31 de octubre de 2001 del Tribunal Constitucional 219/2001²², sentó precedente al abrir las puertas a un tipo de asociacionismo militar de carácter reivindicativo sin ser sindicalista:

...nada permite afirmar que una asociación, por el hecho de perseguir la satisfacción de intereses económicos, sociales o profesionales de sus asociados, se

²¹ Para conocer esta particularidad de los controladores aéreos militares y lo que supuso esta experiencia para Jorge Bravo, Presidente de AUME, pueden escuchar sus declaraciones en la entrevista realizada el 28 de agosto de 2014, titulada "Precedentes a la creación de AUME". Esta entrevista realizada por el propio autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web:

www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 3 de septiembre de 2014.

²² STC 219/2001 publicada en el *Boletín Oficial del Estado* núm.287.Suplemento de 30 de noviembre de 2001.

convierta en un sindicato o pueda ser equiparado al mismo a los efectos del art. 28.1 CE.

La resolución del Tribunal Constitucional llamó la atención de Bravo y Díaz al descubrir que ésta había llegado después de un recurso interpuesto a una sentencia previa del Tribunal Supremo por una asociación de militares. De esta manera consiguieron conocer y tomar contacto con la Asociación de Militares Españoles (AME) responsable del famoso recurso²³. Esta asociación de militares que hunde sus orígenes en 1987 y proviene de la anterior Hermandad de Personal Militar en Situación Ajena al Servicio Activo (HEPERMISA) la cual estaba formada principalmente por militares en situación de reserva transitoria. HEPERMISA, después llamada AME, tuvo una sonada actividad durante la década de los 90 al ser la principal organización que promovió miles de recursos para proteger a este colectivo del desalojo de las viviendas militares en régimen de alquiler²⁴. Sin embargo su visión de la queja organizada se reducía a personal en el retiro o reserva y paradójicamente, a pesar de ser los responsables de la STC 219/2001, rechazaban la actitud reivindicativa en militares en activo por tener cercanía al “sindicalismo”²⁵. Bravo y Díaz golpearon a la puerta de esta asociación buscando participar y encontraron el rechazo a su ingreso. Aunque formalmente según sus estatutos podían formar parte de AME, la dirección de esta asociación, formada por oficiales retirados de alto rango, no veía lógico que militares en activo se asociaran. Además, esta asociación reducía su actividad en defensa de los militares a la elaboración de recursos a través de un gabinete jurídico para socios con problemas, lo cual resultaba insuficiente para las aspiraciones de Bravo y Díaz²⁶.

El siguiente intento llegó con la Asociación de Militares en Activo, Reserva y Retirado de los Tres Ejércitos (AMARTE), fundada en 1988 y que tenía un cierto arraigo en la ciudad de Sevilla. En esta asociación Bravo y Díaz no encontraron rechazo por ser militares en activo y les atrajo su apariencia más activa. Además en sus estatutos hallaron expresiones más

²³ Una versión de cómo Bravo y Díaz comienzan sus conversaciones y contactan con AME y AMARTE la pueden leer en la entrevista realizada a Alberto Díaz Vicente, cofundador y colaborador de AUME, el día 10 septiembre de 2014 por el autor de este trabajo. Esta entrevista se encuentra publicada en la página web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 10 de septiembre de 2014.

²⁴ Para conocer a esta asociación y su historia pueden entrar en su página web oficial: www.ame1.org. En su sección “Nosotros” en la pestaña “Quiénes somos” encontrarán una breve reseña sobre los orígenes y andaduras de esta asociación militar. Fuente consultada el 8 de septiembre de 2014.

²⁵ Esta actitud que muestra AME hacia lo reivindicativo se muestra también en su abandono de la federación de asociaciones militares europeas EUROMIL, en la que estuvo integrada desde 1998 a 2001, por “su carácter sindical” según indican en su propia página web: www.ame1.org/quienes.asp consultada el 8 de septiembre de 2001.

²⁶ Para conocer una versión del contacto entre Jorge Bravo y Alberto Díaz con la asociación AME pueden escuchar la entrevista realizada a Jorge Bravo Álvarez, Presidente de AUME, el día 28 de agosto de 2014 titulada “Precedentes a la creación de AUME”. Esta entrevista realizada por el propio autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 8 de septiembre de 2014.

reivindicativas: “Facilitar la defensa de los derechos y legítimos intereses económicos, sociales y profesionales de sus asociados...”²⁷. Esta asociación también se había constituido a partir de la iniciativa de los militares acogidos a la reserva transitoria que posteriormente vieron amenazados sus derechos a mantener sus viviendas militares en alquiler. Por tanto, su composición era mayoritariamente de militares retirados y en la reserva y, al igual que AME, su activismo se basaba en preparar y elevar recursos por el conducto reglamentario para defender exclusivamente a los militares en este régimen particular. Bravo y Díaz ingresaron en esta asociación, pero las propuestas que plantearon para ampliar las miras y transformar la asociación en una que defendiese también a los militares en activo, fueron rechazadas por ser “muy sindicalistas” y porque entendían que la lucha debía hacerse “desde el retiro o desde fuera de las Fuerzas Armadas”²⁸. En esta situación de orfandad asociativa entre los años 2001 y 2004 se encontraban Bravo y Díaz, con una firme ambición pero sin las herramientas para materializarla. En aquella coyuntura aparece un fenómeno que para Bravo y Díaz será el determinante en el proyecto de AUME: la organización de los controladores aéreos militares.

6.2.3. Los controladores aéreos militares se organizan

Como comentamos anteriormente, las condiciones de los controladores aéreos militares distan mucho de las de los controladores aéreos civiles. La falta de regulación de la jornada laboral militar, en el caso de los servicios, es la “coartada” perfecta para que las Fuerzas Armadas puedan disponer de personal que trabaje sin horario incluso en puestos de alta responsabilidad como el de controlador. Esta elasticidad horaria provoca que los controladores militares sufran sensibles extensiones de su jornada, insuficientes periodos de recuperación o dificultad para organizar sus permisos²⁹. Todas estas circunstancias insertadas en un sistema rígidamente disciplinado y sometido a altas presiones por la responsabilidad que entraña dirigir el tráfico aéreo, son fuentes de fatiga y estrés laboral para este colectivo. Esto tiene el agravante de que las horas extras, la nocturnidad o el trabajo en festivos no son reconocidos salarialmente, de que no reciben una formación continua y, sobre todo, de que su titulación no

²⁷ Para un mayor conocimiento sobre la asociación AMARTE, su historia y sus principios pueden entrar en su página web: www.amartemilitares.es.

²⁸ Para conocer una versión del contacto entre Jorge Bravo y Alberto Díaz con la asociación AMARTE pueden escuchar la entrevista realizada a Jorge Bravo Álvarez, Presidente de AUME, el día 28 de agosto de 2014 titulada “Precedentes a la creación de AUME”. Esta entrevista realizada por el propio autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 8 de septiembre de 2014.

²⁹ Una explicación sobre estas condiciones de trabajo de los controladores aéreos militares la pueden leer en las declaraciones del que fue Presidente de SODECTA Francisco Martín Pérez en la entrevista realizada el 10 de septiembre por el autor de este artículo. Esta entrevista se encuentra publicada en la página web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 10 de septiembre de 2014.

tenga reconocimiento en el ámbito civil aunque desarrollen diariamente labores para vuelos comerciales y gestionen varios aeropuertos mixtos (aeronaves militares y civiles) como los de Badajoz, Valladolid, León, Salamanca, Torrejón, Albacete o Zaragoza.

Y es en el agravio comparativo donde se ha despertado el verdadero malestar del colectivo de controladores militares. La pertenencia al mismo gremio incluso la cooperación entre controladores militares y civiles en ciertos aeropuertos, hace inevitable que unos se miren en el espejo del otro. Llegada la profesionalización a las Fuerzas Armadas³⁰, y asentadas las reformas políticas que tornaron el aparato castrense en una administración pública más, parece ineludible la comparación entre estos dos grupos de especialistas, que son ambos empleados públicos y que realizan las mismas funciones, unos en las Fuerzas Armadas en el Ministerio de Defensa y otros en AENA en el Ministerio de Fomento. Si antes de la profesionalización y transformación de las Fuerzas Armadas el agravio comparativo era evidente, después de la profesionalización era provocador.

En esta comparación resaltaban las “maratonianas” jornadas laborales de los controladores militares, la abismal diferencia de entre 15 a 30 veces menos salario que los controladores civiles³¹, el pago de AENA al Ejército del Aire de hasta 200.000 euros anuales por la labor de cada controlador militar sin éste recibir compensación alguna y por último el no reconocimiento de la licencia de controlador aéreo por la Administración. La existencia de aeropuertos mixtos con torres gestionadas por controladores militares, hacía que transitaran miles de aeronaves civiles y millones de pasajeros bajo su responsabilidad sin que estos controladores contaran con la licencia correspondiente ni el seguro de responsabilidad civil que obligaba la Ley de Seguridad Aérea³² y las recientes directivas europeas que la impulsaron. En palabras de Francisco Martín, uno de los fundadores y ex-presidente de la asociación de controladores militares:

La implementación del ‘Cielo Único Europeo’, concretamente la ESARR 5 (Requisitos Normativos de Seguridad Europea para controladores aéreos) definía cuáles eran los requisitos que debían de cumplir los controladores aéreos, civiles y militares, para la provisión de servicios a la aviación aérea general. A su vez, La Ley de Seguridad Aérea de 2003, estableció un nuevo ámbito de responsabilidades para la aviación general, otorgando al Ministerio de Fomento toda la responsabilidad en tiempos de paz. El nuevo marco normativo europeo al que inexorablemente se estaba encaminando la profesión de controlador aéreo, independientemente dentro del

³⁰ Para un análisis jurídico sobre el proceso de profesionalización de las Fuerzas Armadas encontramos en la obra de Alli (2002) un buen apoyo documental. Para un estudio político sobre el mismo asunto es recomendable la obra de Serra (2008).

³¹ Para una comparativa entre salarios de controladores civiles y militares pueden leer las declaraciones del entonces Presidente de SODECTA Emilio González Deza en la noticia del diario digital *Público* titulada: “Hacemos lo mismo por 1500 euros” publicada el 17 de enero de 2010. Ver el sitio web: www.publico.es/dinero/286339/hacemos-lo-mismo-por-1-500-euros. Fuente consultada el 8 de septiembre de 2014.

³² Ley de Seguridad Aérea 21/2003. Publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm.162 el 8 de julio de 2003.

*ámbito (civil o militar) que se ejerciera, el importante incremento de tráfico civil y la falta de adaptación en tiempo a estas circunstancias, provocó una inquietud y preocupación que comenzó a hacerse más latente a partir del año 2000 en los controladores militares.*³³

Este problema que se añadía a los anteriores de condiciones de trabajo y salario, se convirtió en el elemento central entre los agravios y dio fuelle al clima de queja e indignación.

Además de esta comparación intragremial hay que extraer una diferencia más, los controladores civiles tenían sindicatos consolidados como la Unión Sindical Controladores Aéreos (USCA)³⁴ con los que habían logrado envidiables convenios colectivos, mientras que los militares no tenían reconocido siquiera el derecho al asociacionismo profesional. Este sindicato de controladores civiles veía en los controladores militares un potencial competidor en caso de conseguir la licencia para tránsito de aeronaves civiles, ya que eso podría dar posibilidad a los militares de pasarse al mundo civil y entrar en AENA. Por ello USCA presionaba al Ministerio de Fomento, competente en otorgar las licencias, para que no reconociese a los controladores militares. La USCA lejos de ser una inspiración y de apoyar la demanda de los controladores militares, les hizo frente y *“fue un acicate y un incentivo para trabajar con más ahínco por aquello que creíamos era justo y necesario”*³⁵.

Durante aquellos años en el mundo militar, como ya hemos explicado, cualquier tipo de malestar sólo podía ser expresado oficialmente a través de una única vía: el conducto reglamentario. Sin embargo, a pesar de que esta vía de comunicación fuertemente jerarquizada había conservado históricamente la exclusividad desde la creación del ejército nacional, se avecinaban transformaciones. La situación iba a cambiar puesto que de alguna manera, en la sociedad civil y en el seno de las Fuerzas Armadas, las cosas ya habían cambiado.

Los militares a los que nos referimos crecieron en una sociedad distinta y su formación civil antes de ingresar en las Fuerzas Armadas era superior y más diversificada comparada con la de aquellos compañeros que ingresaron en los sesenta o setenta. En la década de 2000 comienza la era de internet, de la multiplicación de redes de comunicación horizontal, de nuevas formas de acceso a la información. En aquellos años eclosionaron múltiples páginas web especializadas y foros de opinión en internet que facilitaron la comunicación y la interrelación a todos los ciudadanos, incluidos los militares. Estas herramientas fueron pronto

³³ Texto extraído de la entrevista realizada al que fuera Presidente de SODECTA Francisco Martín Pérez el 10 de septiembre de 2014 por el autor de este artículo. Esta entrevista se encuentra publicada en la página web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 10 de septiembre de 2014.

³⁴ La principal organización sindical civil de España es la Unión Sindical de Controladores Aéreos (USCA). Para conocer brevemente la historia del sindicalismo de los controladores aéreos pueden visitar su página web: <https://usca.es>. Consultada el 9 de septiembre de 2014.

³⁵ Pueden indagar en la problemática entre controladores civiles y militares en la entrevista realizada al que fuera Presidente de SODECTA Francisco Martín Pérez el 10 de septiembre de 2014 por el autor de este artículo. Esta entrevista se encuentra publicada en la página web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 10 de septiembre de 2014.

utilizadas por los controladores de las distintas unidades de las Fuerzas Armadas para intercambiar mensajes, opiniones, reflexiones, información y propuestas. Si la propia especialidad de controlador facilitaba la comunicación telefónica entre los compañeros, la llegada de la red de redes la multiplicó. Se formaron foros especializados para controladores militares y allí se concentraba virtualmente el hastío de este colectivo preocupado por su falta de licencia, su actividad en España y las nuevas normativas venidas de Europa. Por último, la sentencia del Tribunal Constitucional de 2001, que reconoció el derecho a asociarse de los militares en activo en defensa de sus intereses, animó a que la inquietud de estos controladores interconectados se materializara en una acción colectiva.

El primer gran paso lo dieron un grupo de controladores aéreos militares en activo, que tomaron la decisión de formalizar una asociación de corte profesional para defender los intereses de su gremio. En el grupo impulsor estaban los entonces Sargento 1º Francisco Martín, Sargento Rafael Moreno, Sargento 1º Alberto Varela, Sargento 1º Antonio José León o Teniente Manuel Rodríguez (Álamo et al., 2008: 61). Un grupo heterogéneo compuesto en principio por personal del Ejército del Aire y de la Armada, de distintas escalas y unidades, algo característico de los que tienen esta especialidad. Eran profesionales con varios años de experiencia en el control de tránsito aéreo pero no contaban con conocimientos ni precedentes sobre asociacionismo profesional militar. La idea de construir una organización corporativa de militares en activo que promoviera los intereses de sus asociados suponía un verdadero reto. Se trataba de un proyecto inédito y que entrañaba reales amenazas al desarrollarse en un medio altamente hostil a estas prácticas.

Para salvar esta dificultad buscaron inspiración y asesoramiento en una asociación de largo recorrido, que habitaba en un medio también jerárquico, con disciplina militar y que había pasado por muchas dificultades legales para lograr su reconocimiento: la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC)³⁶. Estamos hablando de finales del año 2003 cuando Francisco Martín, por consejo de su hermano guardia civil, toma la iniciativa de contactar con los miembros de la dirección de AUGC a los cuales no conocía. Esta asociación inmediatamente comenzó a colaborar, en concreto a través de su asesor jurídico nacional el abogado Mariano Casado Sierra, quien se puso a disposición de los controladores para diseñar y preparar los documentos para su legalización. Mariano Casado tenía ya una trayectoria en el mundo jurídico militar, apostaba por la defensa de “derechos humanos de los miembros de las Fuerzas

³⁶ Para profundizar en el fenómeno del sindicalismo y asociacionismo de la Guardia Civil son útiles las obras de Álamo et al. (2001), Álamo et al. (2009), Ballesteros (1990) y también el trabajo de Rico Ríos, R. M.: *Guardias civiles versus guardias civiles. O la historia no contada de la lucha por la democracia desde las entrañas del Estado*. Publicado en biblioteca asociativa de la AUGC-Madrid: <http://augcmadrid.es/biblioteca-augc>. Fuente consultada el 9 de septiembre de 2014

Armadas y de los guardias civiles” y conocía de primera mano las dificultades y “la gran represión” ante cualquier atisbo de práctica asociativa en ambos cuerpos³⁷.

El 12 de marzo de 2004 se formaliza el registro de la asociación en el Ministerio del Interior en Jerez de la Frontera (Cádiz) bajo el nombre de Sociedad Española de Control del Tránsito Aéreo (SODECTA). Y en sus estatutos ya marcan una diferencia frente a las anteriores acciones colectivas, ya que esta asociación estaba formada por y para militares en activo con el objetivo de “facilitar la defensa de los derechos y legítimos intereses sociales y profesionales de sus asociados utilizando siempre los medios legalmente establecidos, con renuncia expresa a la estructura, organización y actividad sindicales (huelga, convenio colectivo y conflictivo colectivo)”³⁸. Con la formación de esta organización se estaba gestando inconscientemente la semilla desde la que germinaría la asociación militar reivindicativa más importante de nuestra democracia.

6.3. La constitución de AUME

6.3.1. El núcleo germinal

La formación de SODECTA fue llevada a cabo por un grupo de controladores del Ejército del Aire y de la Armada. Jorge Bravo, que pertenecía al Ejército de Tierra y que ejercía entonces funciones de controlador aéreo, no participó en los trámites iniciales para formalizar esta asociación pero sí hubo contactos telefónicos previos con algunos de sus impulsores como Francisco Martín, Emilio González Deza, Antonio José León o Alberto Varela. Las redes oficiales o no oficiales del mundo de los controladores facilitaron este intercambio de información, y de esta forma Bravo y Díaz estuvieron al tanto de la creación de esta organización.

Con SODECTA ya en funcionamiento, a lo largo del año 2004, llegaron las reuniones informales en Madrid. Las visitas de Francisco Martín para hablar con los dirigentes Fernando Carrillo y Antonio Lara de AUGC y con Casado, también eran utilizadas para establecer contacto con los controladores inquietos de Colmenar Viejo. Así se conocen personalmente Jorge Bravo y los dirigentes de la nueva asociación. Pero en estas reuniones se establece una relación clave entre Bravo y el asesor jurídico de la AUGC que estaba colaborando con controladores, Mariano Casado Sierra.

³⁷ Para conocer el papel de Mariano Casado Sierra en la creación de SODECTA pueden escuchar la entrevista realizada a Mariano Casado Sierra, Secretario General y coordinador de la asesoría jurídica de AUME, el 28 de agosto de 2014, titulada “Origen y fundación de AUME”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web:

www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 9 de septiembre de 2014.

³⁸ Ver el apartado 6 del artículo 5 de los estatutos de SODECTA publicados en la página web: www.sodecta.org, consultada el 9 de septiembre de 2014.

Jorge Bravo y Alberto Díaz exponen a Mariano Casado su proyecto. Ellos no apuestan únicamente por una asociación corporativa de controladores aéreos, ni siquiera una asociación para una única escala o un único ejército. La idea de estos dos compañeros es la creación de una organización transversal que aglutine a todos los militares de distintas escalas y ejércitos, de carácter democrático, que la jerarquía militar no se extrapole al funcionamiento interno y que traiga la reivindicación y la acción colectiva al seno de las Fuerzas Armadas. Era una apuesta muy arriesgada que constituía una amenaza al *statu quo* militar y que además suponía en sí una revolución cultural en el mundo castrense³⁹.

Mariano Casado aceptó el reto y de nuevo la influencia de AUGC, una asociación profesional transversal en una estructura militarizada, hizo presencia en la preparación e inspiración de la nueva asociación. En este caso la similitud entre la asociación de la Benemérita y el proyecto de Bravo y Díaz era evidente.

Además de Mariano Casado, Bravo y Díaz algunos otros controladores que pertenecían a SODECTA también se implicaron activamente y se unieron al diseño de la nueva organización. Éstos fueron Francisco Martín (Ejército del Aire), Óscar Tordesillas (Ejército de Tierra) y Emilio González Deza (Ejército del Aire). Son un total de cinco suboficiales y un civil a los que meses más tarde se une Antonio José León (Armada). El hecho de que la matriz de AUME fueran militares de SODECTA ayudó a formar desde el principio una asociación unificada, con presencia de los tres ejércitos. No obstante, si en el caso de SODECTA este carácter transversal con presencia de todos los ejércitos estaba ligado a la especialidad de controlador, en el caso de AUME era por principios, era parte esencial del proyecto⁴⁰.

La dirección de AUGC y la asesoría jurídica que dirige Mariano Casado ponen todos sus conocimientos y logística al servicio de este grupo de militares. Haciendo uso de la sede de esta asesoría en Madrid⁴¹ comienzan las reuniones preparatorias. Allí se diseñan el decálogo de intenciones⁴², la estrategia, los estatutos⁴³ y el nombre de la nueva asociación donde

³⁹ Para escuchar un análisis sobre la ruptura cultural que suponía una asociación transversal como AUME, pueden escuchar la entrevista realizada a Mariano Casado Sierra, Secretario General y coordinador de la asesoría jurídica de AUME, el 28 de agosto de 2014, titulada "Origen y fundación de AUME". Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web:

www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 12 de septiembre de 2014.

⁴⁰ Para una explicación de los principios de transversalidad de AUME pueden escuchar las declaraciones de Jorge Bravo, Presidente de AUME, en la entrevista realizada el 28 de agosto de 2014, titulada "Precedentes a la creación de AUME". Esta entrevista realizada por el propio autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 3 de septiembre de 2014.

⁴¹ La sede de la asesoría jurídica Asercivil, donde se reunían para diseñar el proyecto de AUME está en la Calle Baeza, nº7 en la ciudad de Madrid.

⁴² Ver "Decálogo de prioridades de AUME" publicado en mayo de 2005. Se puede consultar en el sitio web: www.aume.org/index.php/informacion/comunicados/1441-decalogo-de-prioridades-de-aume consultado el 13 de septiembre de 2014.

también aparece reflejada la influencia de la principal asociación de la Guardia Civil. Se realiza la solicitud oficial de registro al Ministerio del Interior el 21 de enero de 2005 con el proyecto de estatutos y de Junta Directiva.

El siguiente paso fue organizar un plan de captación de futuros socios previamente a su legalización, de tal manera que cuando se presentara públicamente la asociación ya contara con un número llamativo. La primera cantera fue la propia SODECTA de la que ya formaban parte algunos miembros de este grupo impulsor y donde fue relativamente fácil divulgar el proyecto con las estructuras comunicativas que ya contaban los controladores.

La otra técnica para atraer futuros socios fue simplemente el “boca a boca” que emanaba tanto del grupo impulsor como de la propia SODECTA. Al estar la asociación de controladores formada por militares de todos los ejércitos se pudo irradiar a las tres fuerzas. Para acompañar gráficamente la información que corría en forma de rumor por acuartelamientos y bases militares, Alberto Díaz creó una página web provisional donde se lanzaban mensajes que hacían intuir la formación de la futura organización⁴⁴. En esta página web no se informaba explícitamente que se fuera a crear una nueva asociación ni se daba contacto alguno, ya que los impulsores no querían tener problemas legales antes de tiempo y las precauciones eran máximas. La página era simplemente un soporte para dar consistencia al rumor “teledirigido” que corría entre los cuarteles.

Tanto en una como en otra técnica de crecimiento asociativo se establece lo que Granovetter (2003) denomina las Fuerzas de Lazos Débiles (FLD). Este tipo de vínculos, cercanos pero no íntimos ni familiares, es el cemento que construye y da cohesión a esta asociación. Esto se manifiesta también en el crecimiento o cooptación de nuevos colaboradores con formas como el “boca a boca” o intercambio anónimo por internet. Son hilos entre personas que se van tejiendo y son capaces de convertir un sistema atomizado en una red estable, ágil y capaz de prosperar en un medio ácido para el asociacionismo como el que tratamos.

A pesar de contar con el apadrinamiento de AUGC, de un abogado experto como Mariano Casado y de una sentencia del Tribunal Constitucional del 2001 que avalaba el proyecto, la prudencia y la cautela fueron la tónica dominante en estos meses previos a su legalización. Para entonces ya tenían un precedente de represión: a Francisco Martín, siendo presidente de SODECTA, le había sido incoado un expediente sancionador el 17 de marzo de 2005, previa reunión de altos mandos en el Ministerio de Defensa, por trasladar una carta

⁴³ Para consultar la versión originaria de los estatutos de AUME (hoy en día modificados) pueden visitar la página web: www.aume.org/index.php/component/content/article/11-conocenos/16-estatutos consultada el 13 de septiembre de 2014.

⁴⁴ Sobre este plan para hacer proselitismo entre los militares pueden leer la entrevista escrita realizada a Alberto Díaz por el autor de este trabajo y publicada en el sitio web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 16 de septiembre de 2014.

desde su asociación al Colegio Oficial de Pilotos de la Aviación Comercial denunciando las condiciones en las que trabajaban los controladores militares y advirtiendo de los problemas que para la seguridad aérea podían ocasionar (Álamo et al., 2008: 62-65). Este fue el pistoletazo de salida de una actitud represiva permanente hacia el asociacionismo profesional militar.

Lejos de derrumbarse o amilanarse ante la impetuosa maquinaria del poder y de la justicia militar, Francisco Martín contribuyó, como vamos a ver a continuación, a dar vida al intento más serio, organizado y contumaz de lucha por los derechos ciudadanos y laborales de los militares españoles de nuestro tiempo: AUME.

(Álamo et al., 2008: 79)

6.3.2. Presentación de AUME y primeros pasos

El 12 de abril de 2005 el Ministerio del Interior reconoce a la Asociación Unificada de Militares Españoles y comienzan las presentaciones públicas, la activación de su página web oficial y las visitas a distintas provincias. En la inaugurada Junta Directiva figuran Jorge Bravo como Presidente, Francisco Martín como Vicepresidente, Mariano Casado como Secretario General, Óscar Tordesillas como Tesorero, Emilio González Deza y Alberto Díaz como vocales.

La presentación pública se hizo en Madrid en una rueda de prensa el 16 de junio de ese mismo año, apadrinada por AUGC con la presencia de su Secretario General Fernando Carrillo y su responsable de comunicación Manuel del Álamo. En esta rueda de prensa Bravo anunció que la nueva organización era la primera para todos los militares en activo, que ya contaba con 420 socios, que pretendía ser interlocutora en los procesos legislativos que afectasen al colectivo de Defensa y demandó “una modificación de las reales ordenanzas militares, que sólo autorizan las asociaciones de soldados con fines culturales y deportivos, no reivindicativos como los de la AUME”⁴⁵. En palabras de Bravo, las reales ordenanzas vigentes contravenían la sentencia del Tribunal Constitucional de 2001 y la propia Constitución en lo relativo al derecho de asociación. Además marcó los puntos principales del decálogo de intenciones de su movimiento que se ceñía exclusivamente a la defensa de derechos sociales y laborales y no entraba en los asuntos tácticos militares u operativos. Entre otros puntos reclamó: supresión de los arrestos, la derogación de la jurisdicción militar en tiempos de paz, democratizar el proceso para elevar protestas en el seno del Ejército y criticó que los “Consejos Asesores” fuesen

⁴⁵ Leer noticia sobre la presentación de AUME en rueda de prensa del 16 de junio de 2005 en la página web: www.aume.org/index.php/informacion/noticias-de-aume/58-militares-gciviles-16-06-2005 consultada el 14 de septiembre de 2014.

elegidos por sorteo. Para concluir alertó sobre “posibles consecuencias disciplinarias” contra ellos y recordó la persecución de SODECTA, en concreto de Francisco Martín⁴⁶.

En esta histórica rueda de prensa, el Secretario General de AUGC aprovechó para recordar y criticar las declaraciones que había hecho el entonces Ministro de Defensa José Bono durante su toma de posesión. En aquella investidura del 19 de abril de 2004, el Ministro aseveró que, siendo él titular de Defensa y José Luis Rodríguez Zapatero presidente del Gobierno, “no habrá asociaciones sindicales en las Fuerzas Armadas, que es tanto como decirlo en la Guardia Civil, que es cuerpo armado”⁴⁷.

Los meses posteriores estuvieron dedicados a la consolidación de la asociación apostando por el crecimiento y arraigo en el mayor número de provincias posibles, en todos los ejércitos y escalas. Se continuaron las ruedas de prensa y se organizaron visitas a otras capitales de provincias para presentar y sembrar la semilla asociativa: Valladolid, Cádiz, Burgos, La Coruña,...El boca a boca seguía siendo el principal método de expansión en una comunidad altamente desconocedora de la cultura asociativa e incluso con animadversión al mundo sindical. La página web funcionaba como “gancho” para que más militares se dieran de alta usando esta vía e incluso algunos escribiesen correos electrónicos dispuestos a colaborar. A la vez se buscaba conectar con la sociedad civil organizada, buscando las relaciones con el mayor número de asociaciones y colectivos posibles para romper el aislamiento, hecho que mantiene coherencia con la reivindicación del concepto de “ciudadano de uniforme” o expresado en palabras de Requena (2008: 5) “el proceso de formación de ciudadanía se produce por la pertenencia progresiva a un gran conjunto de redes sociales que son las redes civiles”. Para septiembre de 2005 la asociación ya contaba con 650 socios (Álamo et al., 2008: 84) y su actividad pública empezó a ser impactante: protesta pública el 27 de julio de 2005 en la puerta⁴⁸ de la Base Aérea de Getafe contra la decisión del Teniente General Gonzalo Ramos Jácome de imponer un arresto de 50 días a Francisco Martín⁴⁹; acuerdos de colaboración y manifiestos conjuntos con AUGC⁵⁰, SODECTA, SUP, UGT⁵¹ o CCOO⁵²; entrada en la

⁴⁶ El entonces Sargento 1º Francisco Martín llegó a compaginar durante una primera etapa la presidencia de SODECTA y la vicepresidencia de AUME.

⁴⁷ Ver noticia publicada el 20 de abril en el diario digital *Diario de León* en la página web: www.diariodeleon.es/noticias/afondo/bono-jura-no-habra-asociaciones-sindicales-militares-ministro_133455.html consultada el 14 de septiembre de 2014.

⁴⁸ Sobre esta acción puede consultar la noticia publicada en el sitio web: www.aume.org/index.php/informacion/noticias-de-aume/93-concentracion-frente-a-la-base-aerea-de-getafe consultado el 14 de septiembre de 2014.

⁴⁹ Sobre el expediente sancionador abierto contra Francisco Martín y la investigación abierta contra los miembros de SODECTA pueden encontrar un relato en Álamo et al. (2008: 62-79).

⁵⁰ Para leer completamente el convenio de colaboración entre las dos asociaciones pueden leer en la página web: www.augclugo.org/convenios/convenioaume.pdf consultada el 15 de septiembre de 2014.

⁵¹ Sobre los lazos creados con UGT pueden leer la noticia en la página web: www.aume.org/index.php/informacion/noticias-de-aume/141-aume-y-ugt-acuerdan-colaborar consultada el 15 de septiembre de 2014.

organización de asociaciones militares europeas EUROMIL⁵³; denuncias en ruedas de prensa de las condiciones de los militares en las misiones; denuncias del tratamiento informativo relativo al fatídico accidente del helicóptero Cougar en Afganistán; participación de Bravo como orador en la manifestación de 13.000 guardias civiles del 20 de enero de 2007 en la Plaza Mayor de Madrid⁵⁴; campañas por salarios dignos; campañas para la modificación de leyes militares y conquista de derechos; primeras manifestaciones de militares de la historia de la democracia⁵⁵; aceleración de promulgación de la Ley de Derechos y Deberes para los miembros de las Fuerzas Armadas, reconociendo el derecho a asociación profesional⁵⁶; comunicado contra los recortes y una larga lista de acciones que abriría varios temas y capítulos de estudio. Y por supuesto, todo este camino fue acompañado de casos de espionaje⁵⁷ y represión donde destacan los tres arrestos al presidente de esta asociación⁵⁸, confinándosele en los tres casos en un centro disciplinario militar durante más de un mes en cada caso. Las distintas actividades de esta asociación y el aumento del uso de herramientas de internet interactivas como página web, redes sociales o foros interactivos, la han ido haciendo más presente en las Fuerzas Armadas y en la sociedad civil. El reconocimiento del

⁵² Sobre la primera reunión habida con CCOO pueden leer la noticia en la página web:

www.aume.org/index.php/informacion/noticias-de-aume/147-aume-satisfecha-tras-su-reunion-con-ccoo-y-su-receptividad-plena consultada el 15 de septiembre de 2014.

⁵³ El ingreso se produjo en mayo de 2006. Para un análisis de la participación de AUME en EUROMIL pueden escuchar las declaraciones realizadas por el ex titular de la responsabilidad de Relaciones Internacionales de AUME, Miguel López González, en la entrevista del 30 de agosto de 2014 titulada “Comienzos de relaciones AUME-EUROMIL y qué es EUROMIL”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 15 de septiembre de 2014.

⁵⁴ Para indagar sobre esta importante manifestación pueden ver la noticia al respecto en la página web: www.elmundo.es/elmundo/2007/01/20/espana/1169288987.html . También pueden ver el vídeo sobre la manifestación en la página web: www.youtube.com/watch?v=HrdUnCvLdtM . Ambas páginas web consultadas el 15 de septiembre de 2014.

⁵⁵ La primera manifestación de militares de la democracia la convocó AUME el 24 de noviembre de 2007 a propósito de la privación de libertad del Presidente Jorge Bravo. Después vinieron otras en 2009 , 2010 y en 2013. Pueden consultar la noticia sobre la histórica primera manifestación en la página web: http://elpais.com/elpais/2007/11/24/actualidad/1195895819_850215.html consultada el 15 de septiembre de 2014.

⁵⁶ La Ley Orgánica de Derechos y Deberes para los miembros de las Fuerzas Armadas (LODDFAS 9/2011 publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm. 180 del 28 de julio de 2011) es en palabras de Jorge Bravo y Mariano Casado la gran conquista de AUME y el asociacionismo militar. Según estos dirigentes, en la tramitación del proyecto de ley se incluyeron muchas propuestas de la asociación a favor de los derechos fundamentales de los militares, e incluso fue la presión de AUME la que forzó al Ministerio de Defensa a acelerar la redacción del proyecto de ley. Para conocer las opiniones de Jorge Bravo y Mariano Casado pueden escuchar las entrevistas tituladas “LODDFAS, COPERFAS, temporalidad y Ley de Carrera” y “La LODDFAS y la Justicia militar”, publicadas en la página web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume , consultada el 16 de septiembre de 2014.

⁵⁷ Entre varios casos de espionaje a la asociación, hubo uno que llegó al congreso y se tradujo en pregunta realizada en el Congreso de los Diputados a la Ministra Carme Chacón el 19 de mayo de 2010 . Visitar página web: www.congreso.es/public_oficiales/L9/CONG/DS/PL/PL_165.PDF#page=7 consultada 15 de septiembre de 2014.

⁵⁸ El presidente de AUME ingresó por falta grave en centro disciplinario militar en el año 2006 durante 1 mes y un día, en el año 2007 durante 40 días y en el año 2013 durante 1 mes y un día. La información más detallada relativa a estos arrestos contra Jorge Bravo por su actividad asociativa está en posesión de la asesoría jurídica de AUME sita en Calle Baeza, nº7, Madrid. N.A.

derecho de asociación profesional militar en la LODDFAS en 2011 ha dado pie al nacimiento de otras nuevas asociaciones militares de carácter más corporativo (asociaciones por escalas o por localidad). Sin embargo, el crecimiento sostenido hasta la actualidad alcanzando casi los 3700 socios, continúa confirmando a AUME como la mayoritaria en el mundo castrense. El crecimiento progresivo de la asociación en los últimos años la ha hecho saltar desde los 1647 socios en 2010 a los 3676 socios con los que contaba en el mes de agosto de 2014.

A continuación exponemos una serie de datos estadísticos representados en diagrama de barras que nos representan la presencia de la asociación según ejércitos, y escalas⁵⁹. Esto nos ayuda a ver en qué sectores tiene más incidencia AUME y permite abrir comparativas con los datos globales de los militares que existen en las Fuerzas Armadas.

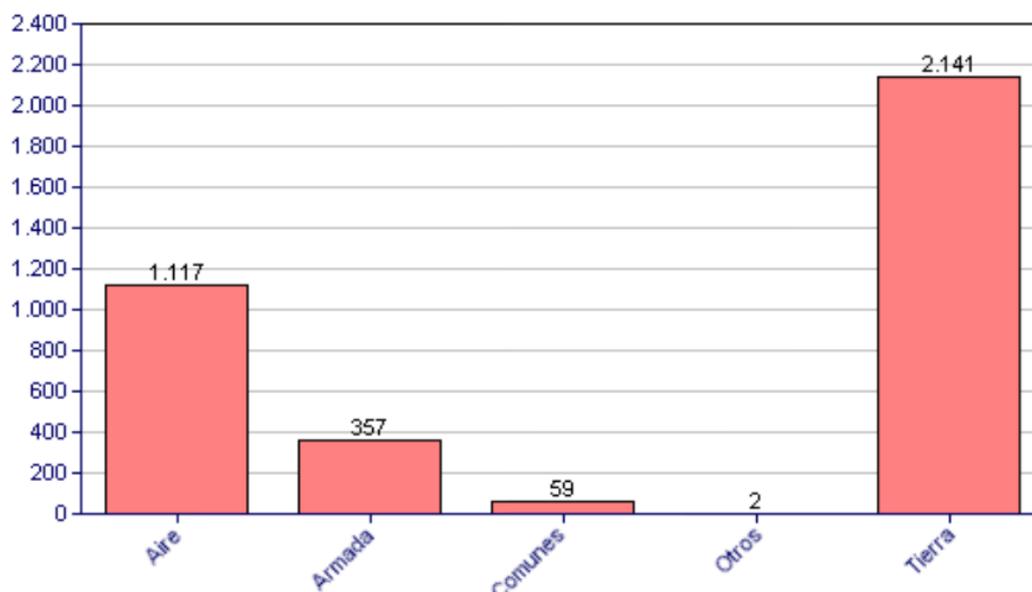
Para las reflexiones comparativas utilizaremos porcentajes aproximados de la población militar por ejércitos y escalas del año 2013 para un total de 121.743 efectivos en base a las cifras oficiales ofrecidas anualmente por el Ministerio de Defensa⁶⁰. En los cálculos y comparaciones hemos tenido en cuenta que en AUME, aunque no supongan una cifra importante, también están afiliados algunos militares en la reserva.

⁵⁹ Estos datos estadísticos de agosto de 2014 han sido proporcionados al autor de este estudio por la Junta Directiva de la asociación AUME a petición expresa para su trabajo de investigación. La vía de contacto ha sido mediante el correo electrónico oficial: aume@aume.org y por contacto telefónico con miembros de la dirección. N.A.

⁶⁰ Ver la “Estadística del Personal Militar de Complemento, Militar de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario” y la “Estadística del Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas de las Categorías de Oficial General, Oficial y Suboficial y de Personal Militar de Carrera del Cuerpo de la Guardia Civil” basadas en el año 2013 y publicadas en marzo y abril de 2014 respectivamente, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa

Gráfico A

Número de socios de AUME por ejércitos*

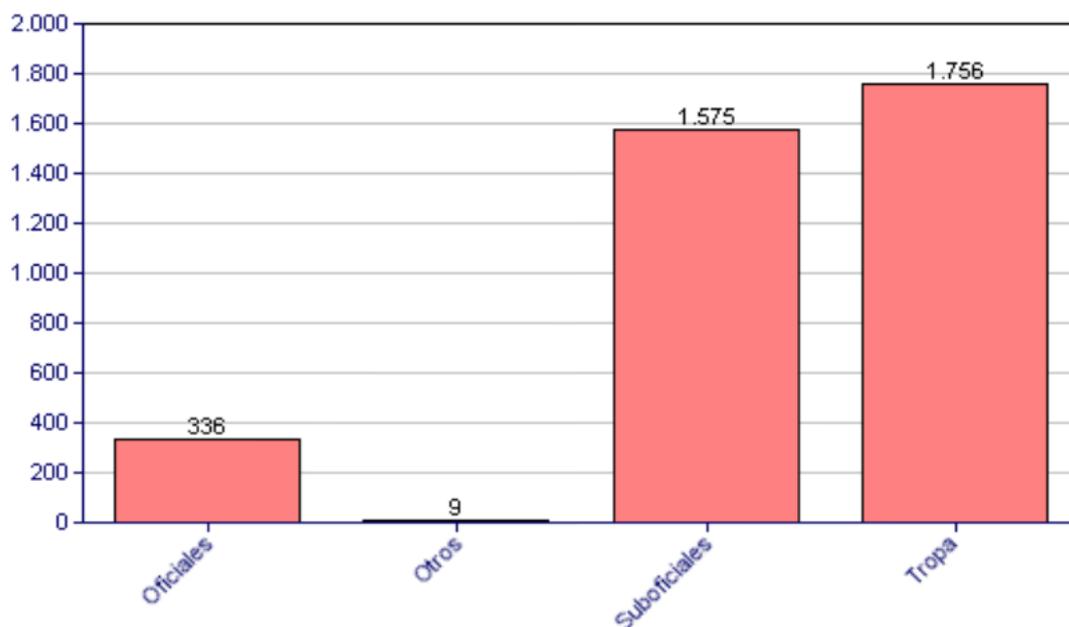


*Datos de agosto de 2014

Este diagrama nos distribuye la filiación por ejércitos: Ejército del Aire, Armada, Cuerpos Comunes (donde dice “Comunes”) y Ejército de Tierra. La barra titulada “otros” hace referencia a aquellos socios que en el formulario de afiliación no han indicado su pertenencia a ejército alguno. De los datos queda demostrado que los socios perteneciente al Ejército de Tierra suponen el grueso de la asociación rozando casi el 60 % del total. Este porcentaje se acerca a la composición actual de las Fuerzas Armadas donde el Ejército de Tierra supone casi el 66% del total de efectivos.

Llama la atención el porcentaje de socios del Ejército del Aire el cual alcanza el 30% del total de la asociación, así como el de la Armada que no llega al 10%. Esta distribución contrasta con la de la población real de militares del Aire y la Armada que nos da un 17% del total para cada uno de los dos ejércitos. Esto nos indica la dificultad de implantación que tiene el asociacionismo reivindicativo en la Armada. Cada uno de los tres ejércitos tiene su propia idiosincrasia, lógica y cultura militar, las cuales son consecuencias de sus objetivos, funciones operativas, volúmenes y del aislamiento histórico que han tenido durante décadas los unos de los otros. La Armada es una fuerza con tradicional férrea disciplina, con exigida marcialidad, con una endogamia alimentada por muchos oficiales de tradición marina familiar y donde las líneas que separan las escalas y grados de sus componentes están profundamente marcadas. En este clima, caracterizado por una pretérita mentalidad militar, parece más complejo el arraigo de novedosas propuestas como el asociacionismo sin suponer una amenaza a sus tradiciones y tipo de relaciones jerárquicas.

Gráfico B
Número de socios de AUME por escalas*



*Datos de agosto de 2014

Este diagrama nos distribuye la filiación por escalas: oficiales, suboficiales y tropa. La barra titulada “otros” hace referencia a aquellos socios que en el formulario de afiliación no han indicado la escala a la que pertenecen.

Del diagrama se extrae que la filiación de tropa es la mayoritaria, algo que es lo esperable teniendo en cuenta que es la escala más numerosa de las Fuerzas Armadas. Muy de cerca le sigue la escala de suboficiales que igualmente en los efectivos actuales es la segunda escala más numerosa. Sin embargo, si analizamos los porcentajes de la filiación de tropa y suboficiales a AUME y los comparamos con los porcentajes en las Fuerzas Armadas obtenemos resultados llamativos.

Según estos datos de filiación el 48% de los socios son militares de tropa y el 42% son suboficiales. Esta relación porcentual diverge mucho de la realidad profesional que establece un 64% de efectivos de tropa y un 23% de suboficiales. De esta comparación podemos afirmar que a pesar de que la tropa sufre arbitrariedades, bajos salarios o excesos del actual modelo de disciplina y régimen disciplinario, existen otros factores de peso que bloquean su ingreso en asociaciones reivindicativas. El principal factor es la alta temporalidad contractual en la escala de tropa que alcanza cotas de más del 85% del personal en activo. La imagen negativa y animadversión que para muchos mandos supone la participación en el asociacionismo profesional y el miedo de la tropa a no renovar contrato son la mezcla perfecta para mermar su ingreso en AUME.

6.4. Principales batallas

Para comprender las motivaciones que llevaron a Bravo y compañía a construir esta nueva asociación, así como para conocer el discurso oficial de AUME, debemos evaluar al menos parcialmente las condiciones laborales y de derechos de los militares, ya que estas circunstancias materiales son la columna vertebral en torno a la que gira el crecimiento, legitimación, mensajes y luchas de esta asociación.

Lograr una diagnosis precisa sobre este asunto resulta de una complejidad extraordinaria debido a la falta de transparencia en las Fuerzas Armadas. Aunque en la actualidad, con el reconocimiento de las asociaciones profesionales y su participación en el Ministerio de Defensa, existen nuevos mecanismos⁶¹ para conseguir más datos relativos a este asunto, hace menos de dos años la realidad era bien distinta. La información relativa a irregularidades y arbitrariedades en el trabajo diario, a las que se refieren los dirigentes de AUME, quedaba estancada en los escalones más bajos de su estructura. Igual ocurría con las quejas relacionadas por los alojamientos, instalaciones deportivas, alimentación, conciliación familiar, promoción interna, ascensos, etc. No toda la información llegaba a instancias del Ministerio de Defensa, y menos aún al Parlamento o a los medios de comunicación social. De todos modos hemos querido tomar algunas muestras que nos ayuden a construir una idea aproximada sobre la naturaleza de la problemática laboral que sufren los militares así como de las dimensiones de ésta, motor que alimenta la marcha de nuestro objeto de estudio.

6.4.1. Situación en protección laboral y derechos

Una de las muestras que nos puede valer para tomar la temperatura de las condiciones laborales de la tropa en los años previos a la profesionalización es la iniciativa que puso en marcha la Oficina del Defensor del Soldado. Esta organización creada en 1989 daba cauce a las quejas de los soldados y marineros, fundamentalmente de reemplazo, que engrosaban las filas de las Fuerzas Armadas de aquellos años noventa y principios de 2000. Los informes y denuncias realizadas por esta oficina sacaban a flote casos de maltrato físico (Álamo et al., 2008: 38), abandono de soldados accidentados durante el trabajo⁶², enfermedades causadas

⁶¹ La LODDFAS incluye la figura del Consejo de Personal para las Fuerzas Armadas (COPERFAS) en el que participan representantes asociativos y pueden acceder a estadísticas relativas a asuntos laborales o sobre las condiciones de vida de los uniformados. El Consejo de Personal para las Fuerzas Armadas se constituyó el 29 de octubre de 2012. Las funciones de este órgano vienen detalladas en el artículo 49 de la LODDFAS 9/2011 publicada en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 180 del 28 de julio de 2011.

⁶² En noticia de título: "La ODS denuncia el abandono de los soldados incapacitados", publicada en el diario digital www.eldia.es el día 12 de marzo de 2000.

por exposición a radiación en misión internacional o “Síndrome de los Balcanes”⁶³, acoso sexual⁶⁴, vejaciones y amenazas⁶⁵, bajo salario, horarios ilimitados, falta de acceso a formación o la inoperancia del conducto reglamentario para resolver problemas⁶⁶. Todo un surtido de irregularidades y abusos que representa el desierto de derechos y justicia en el que se encontraban los militares en aquellos años.

Otra de las causas de queja de los militares es la relativa a la proyección de su carrera. Los problemas relativos a promoción interna, solicitud de cursos, integración de escalas o ascensos están entre los elementos que más fomentan el malestar en las Fuerzas Armadas⁶⁷. El sistema compartimentado en escalas demasiado estancas dificulta hacer una “carrera militar plena y lineal”⁶⁸ y ancla permanentemente a muchos profesionales en una escala concreta o incluso en un empleo impidiendo cualquier progresión profesional. Un dato que puede mostrar lo sensible que puede ser este asunto para los miembros de las Fuerzas Armadas, son los más de doce mil recursos⁶⁹ que entre el año 2008 y 2009 se elevaron como queja por la perturbación que causaba la Ley de Carrera Militar⁷⁰.

Uno de los principales problemas para los militares en su trabajo es la ausencia de una regulación desarrollada adecuadamente para sus horarios, jornada, permisos y vacaciones. En general, este sector profesional no se rige por la misma dinámica horaria que la del funcionario civil de la administración. El profesional de la Defensa está condicionado por otros horarios y jornadas, que imponen distintos servicios, guardias, maniobras de varios días, jornadas continuadas y nocturnas, comisiones de servicio, operaciones y misiones en el extranjero.

⁶³ En noticia de título: “La Oficina del Defensor del Soldado eleva hasta 48 la cifra de afectados por el ‘síndrome de los Balcanes’”, publicada en la versión digital del diario *El País* el día 3 de febrero de 2001. Ver sitio web: www.elpais.es.

⁶⁴ En reportaje de título: “‘Desnúdese, es una orden’”, publicado en la sección *Crónica* de la versión digital del diario *El Mundo* el día 24 de noviembre de 2002. Ver sitio web: <http://www.elmundo.es/cronica/2002/371/1038216772.html>. Consultado el 2 de septiembre de 2014.

⁶⁵ En noticia de título: “Un juzgado militar abre diligencias contra 30 reclutas por ‘altercados y desorden’ en un cuartel”, publicada en la versión digital de *El País* el día 25 de febrero de 1994. Ver sitio web: www.elpais.es.

⁶⁶ En reportaje de título: “El fracaso del ejército profesional”, publicado en la *Revista Fusión* en octubre de 2001, ver sitio web: <http://www.revistafusion.com/2001/octubre/temac97.htm>. Consultado el 2 de septiembre de 2014.

⁶⁷ Ejemplo de ello en la Historia de España fueron las Juntas de Defensa, que fueron plataformas de corte corporativo que se extendieron durante el año 1917 en defensa de un modelo de ascensos no meritocrático en el caso de los oficiales o para buscar mayor posibilidad de promoción entre escalas para el caso de suboficiales o tropa. Para profundizar sobre el asunto recomendamos a Boyd (1979), Alonso Ibáñez (1999) o Alonso Ibáñez (2004).

⁶⁸ Para un análisis sobre la carrera militar pueden escuchar las declaraciones realizadas por el Presidente de AUME, Jorge Bravo Álvarez, en la entrevista realizada el 29 de agosto de 2014, titulada “LODDFAS, COPERFAS, temporalidad y Ley de Carrera”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: http://www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 3 de septiembre de 2014.

⁶⁹ Cervilla, P.: “Dos mil oficiales abren otro frente judicial contra la Ley Militar del Gobierno”, en el diario digital *ABC*, publicado el 19 de octubre de 2009. Ver sitio web: www.abc.es

⁷⁰ Ley de Carrera Militar 39/2007 publicada en *Boletín Oficial del Estado*, núm. 278, de 20 de noviembre de 2007.

La falta de regulación específica para las distintas vicisitudes y el uso arbitrario de las prioritarias “necesidades del servicio” o “disponibilidad permanente”, términos recurrentes en la normativa militar⁷¹ y que carecen de definición precisa, puede condicionar el derecho a disfrutar de permisos, vacaciones, jornadas definidas u horarios concretos. De esta forma el mando puede definir en cada momento el régimen laboral del subordinado de acuerdo a esas “necesidades del servicio” o la “disponibilidad permanente” y amparado por la imprecisión normativa al respecto⁷². De igual manera el militar carece de remuneración por horas extras, ni compensación por extensión de horario, ni en el cómputo de horas se diferencian las horas diurnas de las nocturnas ni las horas trabajadas en día laborable o en festivo, derechos con los que sí cuenta el resto del personal de la Administración General del Estado. Esta situación provoca que el militar sienta un agravio comparativo cuando no disfruta de los mismos derechos que los demás miembros de la Administración General del Estado, pero sí sufre los mismos recortes⁷³.

Para ver la situación salarial de los militares nos vamos a valer de una comparativa con respecto a otros empleados públicos de gremios similares, como son los guardias civiles, los policías nacionales o los policías autonómicos. Para hacernos una idea de lo que cobra al mes un soldado de recién ingreso y comparándolo con un funcionario de igual grado en los demás cuerpos de seguridad del Estado, utilizaremos por un lado los Presupuestos Generales del Estado⁷⁴ y por otro un estudio realizado por la Asociación Unificada de la Guardia Civil⁷⁵ y daremos unas cantidades medias de sus sueldos.

De este estudio entre componentes de la misma graduación en distintos cuerpos armados se obtienen los siguientes sueldos:

⁷¹ Como ejemplos donde se hacen mención en varios de sus artículos a las “necesidades del servicio” o a la “disponibilidad permanente” citamos a las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 11, del 12 de enero de 1979), las Reales Ordenanzas reformadas de 2009 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 33 del 7 de febrero de 2009) o la LODDFAS de 2011.

⁷² Para un análisis más detallado sobre esta problemática ver la “Propuesta de modificación normativa sobre la jornada laboral” realizado por la asociación AUME publicada en el sitio web: http://www.aume.org/archivos/COPERFAS/PROPUESTAS_AUME_PLENO_3/PROPUESTA_NUM_3.pdf
Sitio web visitado el día 01 de septiembre de 2014.

⁷³ Un caso que demuestra este agravio es la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 que supuso medidas para “garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad” recortando días de asuntos propios y los días por antigüedad también a los militares sin tener los mismos derechos que el resto de los empleados públicos.

⁷⁴ El sueldo de soldado de recién ingreso sin trienios ha sido calculado en base a la Ley 17/2012 de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013. Publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm.312 de 28 de diciembre de 2012. Puede haber alguna variación leve por encima o por debajo de la cifra aportada según destino o complementos.

⁷⁵ El cálculo de los sueldos de los tres cuerpos de seguridad ha sido realizado por la Asociación Unificada de la Guardia Civil en base a los Presupuestos Generales del Estado para el 2013. Para acceder al estudio el autor de este trabajo ha contactado con esta asociación a través de su página www.augc.org y de su Delegación de Madrid en la página web: augcmadrid.es.

-Soldado temporal:	900 euros.
-Guardia civil:	1.410 euros.
-Policía nacional:	1.575 euros.
-Policía autonómica	1.780 euros.

Es evidente que, además de que de las cuatro organizaciones estatales sólo existe temporalidad para los profesionales de las Fuerzas Armadas, el soldado es el peor remunerado con diferencia.

Otro aspecto que puede dar cuenta del estado laboral en el que se encontraban y aún se encuentran los miembros de las Fuerzas Armadas es el relativo a la prevención de riesgos laborales. En este asunto también los ejércitos han sido una excepción durante muchos años. La ley que en España reguló la prevención de riesgos laborales para todos los trabajadores se promulgó en 1995 y afirmaba que:

...esta norma se aplicará también en el ámbito de las Administraciones públicas, razón por la cual la ley no solamente posee el carácter de legislación laboral sino que constituye, en sus aspectos fundamentales, norma básica del régimen estatutario de los funcionarios públicos (...). La ley prevé su adaptación a las características propias de los centros y establecimientos militares y de los establecimientos penitenciarios.⁷⁶

Sin embargo, hasta el año 2007⁷⁷ no se aborda “su adaptación” mediante un decreto que regula la prevención de riesgos laborales para los militares. Esta regulación tardía, de casi 12 años de retraso, respecto a la del resto del personal de la Administración pública, no se estableció por la alta sensibilidad del Gobierno hacia los funcionarios armados, sino que fue producto de la lucha que dieron los sindicatos policiales (Álamo et al., 2008: 177). Pero todavía hubo que esperar más. Para contar con un desarrollo de aquel decreto que hiciera efectiva su aplicación hubo que esperar a las directivas que se emitieron en el año 2011. Es decir, en total hubo que esperar 16 años más que los civiles para que los miembros de las Fuerzas Armadas contaran también con un reglamento sobre riesgos laborales. Además la competencia de su regulación fue cedida a cada ejército, estableciendo cada uno de ellos su directiva particular. Este hecho viene a confirmar el mantenimiento de culturas preconstitucionales en las que existía un ministerio por cada ejército, bajo tutela de los propios militares y donde cada ejército funcionaba con un alto grado de autonomía respecto de los otros y defendía con celo su

⁷⁶ Ver Exposición de Motivos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales 31/1995 de 8 de noviembre publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm. 269 el 10 de noviembre de 1995, página 32591.

⁷⁷ Ver Real Decreto de prevención de riesgos laborales del personal militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios de prevención del Ministerio de Defensa 1755/2007, de 28 de diciembre, en *Boletín Oficial del Estado* núm.16 del 18 de enero de 2008.

“feudo” normativo y organizativo respecto al Estado (Serra, 2008; Puell, 2005; Puell 2013). Por consiguiente, la compartimentación de la prevención, control y estadística de los riesgos laborales vuelve invisible el problema general y le resta responsabilidad de conjunto al Ministerio de Defensa y al poder civil.

Analizando la directiva de 2011 que emitió el Ejército del Aire⁷⁸, podemos ver cómo se establecen los órganos llamados “servicios de prevención”, los cuales están bajo dirección de un militar y éste bajo el mando del Jefe de Unidad, es decir, un superior en la jerarquía militar. Esta relación jerárquica directa puede influir en el grado de aplicación del plan de prevención, ya que en el mundo castrense, como hemos comentado, la influencia del superior sobre la autonomía de trabajo del subordinado es muy elevada.

Por otro lado, en la misma directiva podemos leer cómo son diferenciados en el plan de prevención aquellas actividades que constituyen las funciones del personal militar en su trabajo diario de aquellas “actividades de instrucción, adiestramiento u operativas que se regirán por sus normas propias”. En síntesis, para actividades arriesgadas como instrucción de tiro, ejercicios de supervivencia, maniobras por el campo, vuelo, ejercicios de rescate aéreo o adiestramiento físico “aplicarán sus normas propias de seguridad y operación” y no se regularán por la ley de 1995 que ampara a todos los trabajadores y funcionarios españoles. En una profesión como la militar, donde la actividad física y el estrés extremo es algo inherente, donde se trabaja con herramientas que pueden provocar accidentes laborales como todo tipo de vehículos⁷⁹, maquinaria pesada, aeronaves, productos tóxicos⁸⁰, armas de fuego o explosivos⁸¹, donde se trabaja a la intemperie, con frío, calor, lluvia o nieve, en jornadas ilimitadas, diurnas o nocturnas, y donde el colectivo humano se enfrenta habitualmente a lesiones, heridas graves e incluso la pérdida de la vida, resulta cuanto menos llamativo que la prevención de riesgos laborales haya llegado tan tarde y de una manera tan particular. De nuevo, el gremio de los uniformados resulta la excepción respecto a la protección laboral y a los derechos profesionales.

Respecto a la situación de las patologías psíquicas en el ámbito de las Fuerzas Armadas nos vamos a encontrar con un problema recurrente: la dificultad para acceder a datos fidedignos sobre las condiciones de vida de sus miembros, en concreto sobre la realidad de las

⁷⁸ Directiva 11/2011 de 28 de febrero, del Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire por la que se regula el proceso de creación de la estructura de prevención de riesgos laborales en el Ejército del Aire.

⁷⁹ Como ejemplo de accidente laboral con vehículos con pérdida de vida, ver la noticia: “Fallece un militar por accidente en el campo de tiro de Pájara” publicada el 20 de febrero de 2009 en el diario digital *El Confidencial*. Ver el sitio web: www.elconfidencial.com

⁸⁰ Como ejemplo de accidentes laborales provocados por productos tóxicos, ver la noticia: “La Marina me mata” publicada el 16 de febrero de 2014 en la sección de *Crónicas* en el diario *El Mundo*. Ver el sitio web: www.elmundo.es/cronica/2014/02/16/52ff2482ca4741ca558b456a.html. Consultado el 4 de septiembre de 2014.

⁸¹ Como ejemplo de accidente laboral provocado por explosivos con pérdida de vidas, ver la noticia: “Cinco militares mueren en una práctica de explosivos en Madrid” publicada el 25 de febrero de 2011 en el diario digital *El País*. Ver el sitio web: www.elpais.es

bajas médicas o abandono de la profesión por motivos psicológicos. Esta opacidad en este asunto contrasta con la arraigada implantación del servicio psicológico en los ejércitos nacionales e internacionales (Álamo et al., 2008: 170-172). Sin embargo este servicio está más enfocado a asesorar al mando o a evaluar a los aspirantes a ingresar o renovar contrato, que al tratamiento de los afectados por el trabajo diario. Una estructura excesivamente jerarquizada, basada en una férrea disciplina y con pocas vías de participación, crea un ambiente propicio para que surjan casos de acoso laboral y de estrés. Si a este clima agregamos las exposiciones al peligro y el aumento de participación en misiones internacionales conflictivas, se multiplican las condiciones favorables para trastornos ansioso-depresivos e incluso trastornos por estrés post-traumático (Álamo et al., 2008: 186). Por tanto, podemos definir al profesional militar como un colectivo con riesgo elevado de sufrir patologías psíquicas incluidas las tentativas de suicidio. Según el estudio realizado por Álamo et al. (2008: 175) para una franja de edad que va desde los 21 hasta los 59 años entre el año 2000 y el año 2005, la media anual de tentativas o suicidios entre los militares fue 6´2 veces superior a la de la población civil.

6.4.2. Vías para la queja o propuesta

Otra de las batallas de AUME es la denuncia de la ineficacia de las vías oficiales para la resolución de las quejas y demandas de los profesionales. El instrumento histórico con el que han contado los militares para elevar sus quejas, iniciativas o demandas es el “conducto regular” o “reglamentario”. Éste solo puede ser utilizado individualmente y a través de su superior inmediato. Para entender mejor la filosofía que tiene este instrumento de participación desplegaremos algunos ejemplos de varias leyes militares significativas de la época que estamos tratando. Partiendo del pasado podemos fijar la atención en el articulado de las derogadas Reales Ordenanzas de 1978. Por ejemplo el artículo 37 de la ley decía:

Por ningún motivo dará mal ejemplo con sus murmuraciones; no las tolerará no hablará mal de sus superiores, ni de sus subordinados; si tuviera alguna queja, la comunicará de buen modo y por conducto regular a quien la pueda remediar.⁸²

Y para el caso de hacer peticiones o recursos el artículo 203 de la misma ley explica:

Cualquier militar podrá dirigir propuestas a sus superiores haciéndolo individualmente y por conducto regular. Cuando sea autorizado para ello podrá recabar el parecer de sus compañeros para la consideración de posibles sugerencias,

⁸² Ver artículo 37 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978 publicadas en *Boletín Oficial del Estado* núm. 11, del 12 de enero de 1979.

*que habrán de ser presentadas por el más caracterizado. No se podrá solicitar ni conceder autorización para presentar reclamaciones o peticiones colectivas.*⁸³

También encontramos en la Ley de Régimen de Personal⁸⁴ del año 1999 el artículo 161 relativo a la presentación de quejas que dice:

Las quejas se presentarán siguiendo el conducto reglamentario, pero, si no se considerasen suficientemente atendidas, podrán presentarse directamente ante el Mando de Personal del Ejército correspondiente y, en última instancia, ante los órganos de inspección de la Subsecretaría de Defensa a que se refiere el artículo 6 de la presente Ley.

Aquí presenta una posible alternativa en el caso de que “no se considerasen suficientemente atendidas” pero que deriva directamente al “Mando de Personal del Ejército correspondiente” o a una instancia superior. Elevar a ese nivel jerárquico una queja individual sobre un aspecto de tu trabajo diario suele desestimarse o en caso de llevarse a cabo rara vez es atendida.

Si revisamos las actualizadas y vigentes Reales Ordenanzas promulgadas por Real Decreto en el año 2009, encontramos que el artículo 38 determina que el militar:

*Si tuviera alguna queja o reclamación sobre asuntos del servicio que pudieran afectar o perjudicar sus intereses, lo pondrá en conocimiento de sus superiores, haciéndolo de buen modo y por el conducto reglamentario. Todo ello sin perjuicio de ejercitar los derechos o acciones que legalmente le correspondan.*⁸⁵

La aprobación de la LODDFAS en el año 2011 y la posterior regulación de la tramitación de quejas e iniciativas en el año 2014⁸⁶, han ampliado las posibilidades para comunicación de “abajo a arriba” en asuntos relativos a condiciones de vida o laborales, que junto con el derecho de asociacionismo profesional también reconocido en la LODDFAS, suponen un cambio histórico en este aspecto. Al menos sobre el papel, estos derechos han ampliado las posibilidades de defensa y participación del profesional.

Sin embargo en la época que nos ocupa, en los albores del surgimiento de AUME, ninguno de estos derechos existía. Incluso en la actualidad, el conducto reglamentario sigue siendo la norma a la que más se recurre. Esto quiere decir que ante cualquier circunstancia que afecte al militar en su servicio y que pretenda expresarla como queja o propuesta, éste es conminado a transmitir esa información sólo individualmente y a su superior. Según sea el tema a tratar, esta comunicación podrá seguir ascendiendo en la estructura jerárquica hasta alcanzar

⁸³ Ver artículo 203 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 1978 publicadas en *Boletín Oficial del Estado* núm. 11, del 12 de enero de 1979.

⁸⁴ Ver artículo 161 de la Ley de Régimen de Personal 17/1999 publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm. 119 el 19 de mayo de 1999.

⁸⁵ Ver artículo 38 de las vigentes Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de 2009 en *Boletín Oficial del Estado* núm. 33 del 7 de febrero de 2009

⁸⁶ Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida que pueda plantear el militar, publicado en *Boletín Oficial del Estado* núm.84 de 7 de abril de 2014.

a la autoridad competente que pueda atender el asunto. Este sistema se basa en un único hilo conductor, fino y frágil, que en múltiples casos se quiebra. Es decir, son numerosas las ocasiones en las que se interrumpe el recorrido de la queja, petición o propuesta. Está en la voluntad de los mandos que componen la cadena dar curso u obstruir el progreso de la instancia.

Pero el problema puede incluso comenzar antes, en la coerción de la voluntad del interesado. Son muchos los motivos que inhiben al militar a mostrar disconformidad o queja, y por tanto a hacer uso del conducto reglamentario u otra vía. El clima de indefensión de muchos subordinados, la inestabilidad laboral y un régimen disciplinario de dudosa objetividad y constitucionalidad, construyen un dique intimidatorio que impide que el número de quejas o demandas sea mayor. El simple hecho de presentar alguna de ellas, supone exponerse públicamente y es motivo para que el afectado sea señalado por algún superior como un elemento “sindicalista” o falta de “espíritu militar”. Esto puede acarrear consecuencias en su trabajo cotidiano y en su calificación anual. En resumidas cuentas, la suma del miedo a significarse como un elemento “problemático” junto al poco eficaz conducto reglamentario hace que la participación de la gran masa de profesionales para mejorar sus condiciones laborales sea muy reducida e ineficaz.

Un hecho paradigmático que indica el grado de compromiso que tenía el Ministerio de Defensa para resolver esta atrofia participativa fue la creación en el año 2002 de los llamados Consejos Asesores de Personal. Estos órganos definidos bajo la Ley de Régimen de Personal, uno por cada ejército y otro para Cuerpos Comunes, tenían por objetivo “analizar y valorar las propuestas o sugerencias planteadas por los militares profesionales referidas al régimen de personal y a la condición de militar”⁸⁷. Se suponían que este órgano recogería propuestas de todos los ejércitos, escalas y empleos, pero del que se excluyeron taxativamente las quejas y recursos.

En cada órgano había representantes de las distintas escalas y empleos y estaba presidido por un oficial general. El hecho de que un militar y de tan alta graduación, presidiera este órgano ya suponía una rebaja del perfil autónomo que podría tener respecto del *statu quo* (Álamo et al., 2008: 144). Pero además los miembros que lo componían no eran elegidos democráticamente sino que estaban elegidos por sorteo por un periodo obligado de cuatro años. Esto suponía que algunos de sus integrantes accedieran al Consejo de Personal sin conocimiento alguno sobre su funcionamiento o sobre las problemáticas de los militares o sin interés por asumir esa responsabilidad. Por otro lado, desde que se emitían propuestas de forma individual en el nivel más bajo de la jerarquía hasta que llegaban al Consejo Asesor correspondiente debían superar varios filtros intermedios, o podían ser rechazadas por el

⁸⁷ Artículo 151 de la Ley de Régimen de Personal 17/1999 publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm. 119 el 19 de mayo de 1999.

Presidente del Consejo Asesor o por la Jefatura del Mando de Personal (órgano que en última instancia recogía la información). Como último paso del recorrido, la información allí recogida no era vinculante, por tanto no tenía porque trascender ninguna de las propuestas elevadas. De todo el proceso tan solo podían surgir algunas recomendaciones a la Subsecretaría de Defensa, “que en muchos casos ni se molestaban a responder, y de hacerlo lo hacían con tiempo excesivo, fuera de los plazos fijados, y con respuestas ambiguas y sin concreción”⁸⁸. En definitiva, y en palabras del Presidente de AUME, “fue un lavado de cara democrático” ante el evidente desnivel de derechos que existía entre el funcionariado civil y el militar, “fue un sistema creado precisamente de esa manera para que no sirva para nada”⁸⁹

Con este repaso sobre las vías permitidas de participación hasta el año 2011⁹⁰, concluimos que el grado de malestar o desacuerdo de los militares sobre su realidad laboral o sobre sus condiciones de vida no está realmente representado en el número de comunicaciones que llegan a las altas instancias del Ministerio de Defensa. La fórmula basada en mecanismos ineficaces de participación, combinados con el fundado temor a sufrir consecuencias por presentar quejas o propuestas, componen una pantalla que impide visualizar el verdadero estado laboral del mundo castrense.

6.4.3. Un modelo de disciplina

Para conservar estas condiciones laborales desreguladas, de alto riesgo, con notable inestabilidad, mal remuneradas, con una participación estrangulada y ausentes de derechos en un colectivo de decenas de miles de trabajadores, y no recibir una contestación contundente de los afectados, es necesario aplicar una maquinaria coercitiva implacable. En este aspecto nos vamos a centrar en este apartado: en los mecanismos que se utilizan para la coacción y la infusión de temor entre los militares y que son la sustancia que construye una particular versión de la disciplina.

Cuando afirmamos que estamos tratando una “particular versión de la disciplina” ponemos en entredicho la existencia de una definición concreta de disciplina en el ámbito

⁸⁸ Para una explicación más detallada sobre el funcionamiento de los Consejos Asesores de Personal pueden leer la entrevista escrita realizada el 7 de septiembre a José Ignacio Unibaso Pérez, Vicepresidente de AUME, que fue desde el año 2004 al 2008 miembro del Consejo Asesor de Personal del Ejército de Tierra. Esta entrevista escrita fue realizada por el autor de este artículo y se encuentra publicada en la página web: www.aume.org/archivos/pdf/ENTREVISTA_JOSE_IGNACIO_UNIBASO.pdf consultada el 10 de septiembre de 2014.

⁸⁹ Para un análisis sobre los Consejos Asesores de Personal pueden escuchar las declaraciones realizadas por el Presidente de AUME, Jorge Bravo Álvarez, en la entrevista realizada el 28 de agosto de 2014, titulada “Precedentes a la creación de AUME”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 3 de septiembre de 2014.

⁹⁰ Año en el que se reconoce el papel de las asociaciones profesionales como interlocutores válidos con el Ministerio de Defensa para tratar temas relativos a las condiciones laborales y de vida de los militares, a través del novedoso Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas recogido en la LODDFAS 9/2011.

militar. En la obra de Pascua (2006: 138) encontramos una definición de disciplina (válida para cualquier tipo de organización) que enuncia como la “actitud personal exigible de quien está obligado a acatar las instrucciones y órdenes recibidas y procurar su cumplimiento preciso”. Esta actitud garantizaría el funcionamiento jerárquico y el sometimiento de los órganos inferiores a los superiores. El problema surge cuando esta definición teórica desciende al plano real y debe amoldarse a un marco de derechos y libertades fundamentales que la distinga de una “obediencia ciega”. Por ejemplo, ¿qué ocurre con la disciplina en el marco jurídico militar en el Estado de Derecho español? La definición de disciplina militar para el caso español en la actualidad no está clara. No existe definición alguna reflejada en las leyes militares y ha sido motivo de numerosas resoluciones tanto del Tribunal Supremo de Justicia como del Tribunal Constitucional (Pascual, 2006: 139-140). Por tanto, la disciplina, elemento histórico y consustancial en la jerarquía y la cohesión de las Fuerzas Armadas, cuyo término aparece citado un total de veintitrés veces en las actuales Reales Ordenanzas y ocho veces en la LODDFAS, no cuenta con definición alguna en el marco jurídico militar y provoca discusiones y resoluciones de las más altas instancias judiciales de nuestro país.

Respaldadas por esta definición flexible de disciplina se construyen las relaciones superior-subordinado de los ejércitos españoles, apoyándose además en varios mecanismos coercitivos que describimos brevemente:

- a) Un régimen disciplinario⁹¹ que fue redactado bajo el modelo de Fuerzas Armadas con servicio militar obligatorio, modelo actualmente desaparecido. Este régimen se caracteriza por contar en tiempos de paz con la privación de libertad (arresto) como sanción posible ante la comisión de simples faltas y por la ausencia de proceso judicial para este tipo de sanción⁹². El régimen disciplinario de los militares contrasta con el régimen disciplinario del resto de funcionarios del Estado⁹³, ya que en este último una falta administrativa no puede suponer sanción con privación de libertad. Y por otro lado contrasta con el ordenamiento

⁹¹ Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, 8/1998 publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm.289 de 3 de diciembre de 1998.

⁹² Para un análisis sobre el régimen disciplinario español y sobre la justicia militar en general pueden escuchar las declaraciones realizadas por el Secretario General y coordinador de la asesoría jurídica de AUME, Mariano Casado Sierra, en la entrevista del 28 de agosto de 2014 titulada “LODDFAS, reflexiones sobre la justicia militar y el OVM”. Para una comparativa con otros regímenes disciplinarios que no cuentan con el arresto como forma de sanción por comisión de faltas o requieren de proceso judicial, caso de los países nórdicos o Italia, pueden escuchar las declaraciones realizadas por el ex titular de la responsabilidad de Relaciones Internacionales de AUME, Miguel López González, en la entrevista del 30 de agosto de 2014 titulada “Influencia de EUROMIL en las luchas de AUME, otras relaciones internacionales y el futuro de AUME y EUROMIL”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 7 de septiembre de 2014.

⁹³ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, publicado en *Boletín Oficial del Estado* núm.15 de 17 de enero de 1986.

jurídico vigente⁹⁴ y con el Convenio Europeo de Derechos Humanos⁹⁵ ya que, según éstos, la privación de libertad únicamente puede ser sancionada por un juez en un proceso con todas las garantías. Esto significa que son los mandos, una autoridad administrativa, los que pueden interpretar si una acción es falta disciplinaria⁹⁶, si esa falta es leve o grave, qué tipo de sanción se le impone al subordinado y cuántos días será privado de libertad en el caso de arresto. Incluso es legal la situación de que la autoridad sancionadora y la parte “denunciante” sean la misma persona. Además, en caso de sanción con arresto, la normativa obliga a cumplir la privación de libertad inmediatamente, incluso antes de que se cursen o resuelvan los posibles recursos. En una estructura de jerarquía intensa como la militar, la existencia de un régimen disciplinario poco garantista y muy interpretable pone en bandeja la aparición de casos de arbitrariedad y la expansión de la amenaza del arresto entre un colectivo profesional que dista mucho del ya inexistente soldado de reemplazo.

- b) Un sistema evaluador del militar basado en el Informe Personal de Calificación (IPEC)⁹⁷ que emiten periódicamente los mandos directos del evaluado. Este IPEC no se basa en criterios objetivos sino que califica conceptos como “lealtad y cooperación”, “afabilidad en el trato”, “respeto por sus competencias” o “autocontrol de las ambiciones profesionales subordinándolas al compañerismo”⁹⁸. El mando directo decidirá qué calificación poner a estos conceptos poco objetivos pero que van a determinar la carrera del militar evaluado. El IPEC tiene consecuencias notables tanto en las posibilidades de ascenso y en la posición en el escalafón, como en la permanencia contractual en el caso de ser militar temporal. El efecto intimidador del IPEC, y su efecto disciplinario, tiene su mayor peso en

⁹⁴ Para un análisis sobre esta temática y sobre la violación del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH) pueden escuchar la entrevista realizada a Mariano Casado Sierra, Secretario General y coordinador de la asesoría jurídica de AUME, el 28 de agosto de 2014, titulada “Represión a los miembros de AUME y actividad de la asesoría”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 6 de septiembre de 2014.

⁹⁵ Para consultar el CEDH, en concreto los artículos 5 y 6 relativos a la privación de libertad de ciudadanos europeos, y la reserva realizada por el gobierno de España, pueden visitar la página: www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/ConsejoDeEuropa/Documents/Convenio%20Europeo%20para%20la%20Proteccion%20de%20los%20Derechos%20Humanos%20y%20de%20las%20libertades%20fundamentales.pdf, consultada el 6 de septiembre de 2014.

⁹⁶ Para un análisis sobre el problema del Régimen Disciplinario y el concepto de disciplina militar pueden escuchar la entrevista realizada a Jorge Bravo Álvarez, Presidente de AUME, el 29 de agosto de 2014, titulada “Represión y espionaje a AUME”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 6 de septiembre de 2014.

⁹⁷ Ver la Orden Ministerial 55/2010, de 10 de septiembre, por la que se determina el modelo y las normas reguladoras de los informes personales de calificación, publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm.181 el 15 de septiembre de 2010.

⁹⁸ Ver ANEXO de la Orden Ministerial 55/2010, de 10 de septiembre, por la que se determina el modelo y las normas reguladoras de los informes personales de calificación, publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm.181 el 15 de septiembre de 2010, pp. 10190-10195.

el caso de los militares temporales que van a ver determinada la continuidad como profesional según las calificaciones subjetivas que emita su mando orgánico. Tomando como fuentes las estadísticas anuales de 2013 que publica el Ministerio de Defensa⁹⁹, de un total de 121743 efectivos que había al finalizar aquel año, 66701 no tenían condición de militar de carrera. Es decir, casi el 55% de la plantilla de las Fuerzas Armadas, fundamentalmente de tropa, es temporal y su permanencia dependerá en gran medida del IPEC. Y este IPEC, al fin y al cabo, depende de la opinión que tenga el mando directo sobre el subordinado que puede reflejar en base a criterios no mensurables ni objetivos. Este cóctel de temporalidad e IPEC condiciona directamente la relación mando-subordinado, inyecta un temor sostenido sobre la precariedad y genera un escenario propicio para el acatamiento de órdenes de manera incondicional.

- c) Un abanico de instrumentos paralelos útiles para imponer obediencia. Nos referimos a competencias en poder de los mandos directos, que no están atribuidas para condicionar la disciplina, pero que son utilizadas a menudo para premiar o “castigar” al subordinado. Por ejemplo, un mando puede retirar el complemento de dedicación especial¹⁰⁰, no conceder permisos en determinadas fechas, imposibilitar el acceso a recibir cursos para progresar profesionalmente o vetar la participación en misiones o servicios de tipo voluntario¹⁰¹. Además puede forzar a que un subordinado realice servicios más penosos y no compensar con tiempo de descanso aprovechando la falta de regulación militar en jornadas y horarios. En resumen, existen otras herramientas coercitivas, que se valen de lagunas normativas y de la férrea disciplina ya instaurada para, desde un paternalismo propio del ejército de reemplazo, retroalimentar la configuración de las actuales relaciones jerárquicas de sumisión.

⁹⁹ Ver la “Estadística del Personal Militar de Complemento, Militar de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario” y la “Estadística del Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas de las Categorías de Oficial General, Oficial y Suboficial y de Personal Militar de Carrera del Cuerpo de la Guardia Civil” basadas en el año 2013 y publicadas en marzo y abril de 2014 respectivamente, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

¹⁰⁰ El complemento de dedicación especial o CDE, es un complemento económico al salario base que puede oscilar entre el 10 y el 30% del sueldo total, y que corresponde al Jefe de Unidad repartir periódicamente entre los militares bajo su mando. La lista de los receptores del CDE se confecciona siguiendo unos criterios estipulados por Real Decreto, y el Jefe de Unidad suele dejar en manos de los mandos inferiores la potestad de ir elaborando las listas parciales de sus subordinados con derecho a CDE, siguiendo una lógica en cascada. Con la suma de listas parciales se hace la lista completa. Esos supuestos criterios para repartir el CDE guardan bastante laxitud lo que da pie a un reparto basado en aspectos subjetivos y condicionados por el tipo de relación mando-subordinado. Para un mayor conocimiento sobre el CDE pueden ver el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, publicado en *Boletín Oficial del Estado* núm.265 el 5 de noviembre de 2005.

¹⁰¹ Para un análisis sobre este tipo de instrumentos coercitivos pueden escuchar la entrevista realizada a Jorge Bravo Álvarez, Presidente de AUME, el 29 de agosto de 2014, titulada “Represión y espionaje a AUME”. Esta entrevista realizada por el autor de este trabajo se encuentra publicada en la dirección web: www.aume.org/index.php?option=com_content&view=article&id=1831, consultada el 6 de septiembre de 2014.

6.5. Causas endógenas y exógenas del nacimiento de AUME

Llegado a este punto de nuestra investigación estamos en condiciones de responder la pregunta fundamental: ¿qué provocó el surgimiento de esta asociación?. Los factores materiales antes descritos no son suficientes para explicar la formación de una asociación como AUME. Las condiciones laborales precarias, las ínfimas y obstruidas vías de queja y la disciplina tenaz existían antes de la década de 2000 en la que surgió AUME, incluso diríamos que antes eran mucho más duras¹⁰². Sin embargo, en aquellas circunstancias previas no surgió ninguna respuesta organizada del calibre que tratamos en este estudio. Es necesario desvelar aquellos otros elementos novedosos del periodo actual que, conjugados con los elementos estructurales antes expuestos, hicieron posible la materialización de un proyecto como el de esta asociación. Por tanto, haremos una enumeración de los distintos componentes endógenos o exógenos que contribuyeron a que pudiese ser una realidad el surgimiento de un fenómeno como el que tratamos en este estudio.

6.5.1 Profesionalización

El Real Decreto de 9 de marzo de 2001 abrió paso firme a la profesionalización de las Fuerzas Armadas suspendiendo el servicio militar obligatorio. Este proceso analizado por Alli (2002) o Puell (2013) supuso un cambio radical de las Fuerzas Armadas y se manifestó en dos vertientes fundamentales. Por un lado tuvo una reducción radical en número de su personal de cerca de 400.000 efectivos en 1984 a los poco más de 121.000 actuales¹⁰³ suplida con un notable aumento tecnológico de toda la logística militar, según el patrón de ejército que se iba imponiendo en Europa y la OTAN. Esto ha supuesto que el integrante del nuevo ejército profesional, sobre todo el de sus cuadros, esté más cualificado y menos enfocado al mando de grandes grupos de reclutas mal equipados. Ahora se trata de profesionales especializados en uso de herramientas, equipos y sistemas de armas más complejos, que requieren una mayor formación técnica. Por otro lado, esta transformación paulatina ha ido construyendo un nuevo ambiente donde el militar se siente más cerca de la figura de un empleado público, un trabajador del ámbito ocupacional de la defensa. Se camina hacia un proceso de

¹⁰² Un ejemplo de ello son los informes emitidos por la Oficina del Defensor del Soldado durante la década del 90. Una muestra de estas condiciones aparece en el ya citado reportaje de título: “El fracaso del ejército profesional”, publicado en la *Revista Fusión* en octubre de 2001, ver sitio web: <http://www.revistafusion.com/2001/octubre/temac97.htm>. Consultado el 8 de septiembre de 2014.

¹⁰³ Datos extraídos de la Ley 17/1999 publicada en *Boletín Oficial del Estado* núm. 119 el 19 de mayo de 1999 y de la “Estadística del Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas de las Categorías de Oficial General, Oficial y Suboficial y de Personal Militar de Carrera del Cuerpo de la Guardia Civil” basada en el año 2013 y publicada en abril de 2014 por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

funcionarización que genera nuevas mentalidades e inquietudes en los integrantes de las Fuerzas Armadas acercando al militar al empleado público civil y a su mentalidad laboral. Este tipo de militares que se forman y crecen profesionalmente bajo este nuevo contexto son los que pasan a liderar y a asociarse a AUME.

6.5.2. La influencia de otros movimientos asociativos

La consolidación de los movimientos sindicales y asociativos en la Policía Nacional y en la Guardia Civil tiene un papel fundamental en la creación de AUME. Hemos visto varios ejemplos que demuestran que la refracción de la acción colectiva que nace de estos gremios policiales impregnó las iniciativas tanto de los controladores como la de Bravo y Díaz. Desde el asesoramiento para formar la asociación, hasta los acuerdos y las relaciones que se mantienen, nos muestran que en el núcleo duro del Estado se ha visto un proceso de “contagio” democrático asociativo, siguiendo un diagrama de círculos concéntricos, comenzando en la Policía Nacional a principio de los ochenta, pasando por la Guardia Civil en los noventa y terminando en las Fuerzas Armadas en la década de dos mil. Las conquistas exitosas de unas organizaciones en su respectivo cuerpo armado iluminaban a los elementos más inquietos y contestatarios del otro cuerpo armado impulsando la formación de su propia organización¹⁰⁴. Y por supuesto, los lazos de solidaridad entre unos y otros han sido fundamentales para la consagración de las respectivas estructuras colectivas. La asociación AUME ha sido tal gracias a la influencia voluntaria o involuntaria de la AUGC y ésta se vio influenciada a su vez por las luchas del SUP¹⁰⁵.

6.5.3. La internacionalización

Desde 1969 (Puell, 2005: 217) las Fuerzas Armadas españolas van avanzando hacia la internacionalización. Los intercambios con otros ejércitos extranjeros, la entrada en la OTAN con la consiguiente adaptación de normativas, dotación, armamento o tecnologías, la realización de maniobras conjuntas con otros países o el comienzo de la participación en importantes misiones internacionales desde 1991 (Serra, 2008: 231), han provocado un cambio sustancial en los miembros de la milicia española. Todas estas reformas han colaborado en el

¹⁰⁴ El alto mando militar del Ejército de Tierra y el propio Ministro de Defensa en el 2007, José Antonio Alonso, llegó a alertar sobre el peligro de “contagio” reivindicativo de unos cuerpos a otros a propósito de la manifestación de guardias civiles de 20 de enero de 2007 donde participó como orador Jorge Bravo y por lo que fue arrestado en centro disciplinario. Ver noticia publicada en el diario digital *El País* en la página web: http://elpais.com/diario/2007/01/26/espana/1169766014_850215.html consultada el 15 de septiembre de 2014.

¹⁰⁵ Para una historia que enlaza las luchas clandestinas y después legalizadas del sindicalismo policial y de la Guardia Civil en Álamo (2009).

contacto entre el profesional español y el de otros países, fundamentalmente europeos. Ha roto el autismo pretérito del ejército franquista y ha abierto las puertas a la comparación sobre el terreno entre unos y otros. De estas interacciones se crean nuevas perspectivas y mentalidades entre los militares que van desde el soldado al más alto oficial.

Por otro lado, la integración de España en el plano internacional ha generado la extensión y profundización de regulaciones en las distintas esferas laborales afectando también a unas tecnificadas Fuerzas Armadas. Estas regulaciones que llegan por iniciativa del Estado pero, sobre todo, por recomendaciones y directivas de órganos supranacionales como la Unión Europea, se aplican tanto en el ámbito civil como en el militar. Esta aplicación indistinta homogeniza, tanto en deberes como en derechos, dos sectores laborales antes muy dispares. En aquellas especialidades o sectores de Defensa donde esa equiparación no se efectúa, el agravio comparativo salta y provoca un impacto evidente entre el personal militar que fija su horizonte en alcanzar las mismas condiciones que sus colegas civiles. Este espejo referente, inexistente en el pasado, ha sido generado en gran medida por la funcionarización de los uniformados junto a las múltiples normativas que la integración de España en las estructuras políticas internacionales ha provocado. El caso más evidente que hemos tratado en nuestro estudio es el de los controladores aéreos y la directiva de “Cielo Único Europeo”.

6.5.4 Ingreso de la mujer

A partir del año 1988 se permite el ingreso como profesional a las mujeres en los ejércitos españoles (Fernández, 2009: 96), en un proceso contemporizado con el mundo occidental. Este cambio supone romper un dique que hacía del mundo castrense un “cuerpo extraño” dentro de la sociedad, al ser un colectivo de decenas de miles de personas organizadas pero formado exclusivamente por hombres. La incorporación paulatina de la mujer ha ido dibujando unas Fuerzas Armadas más parecidas a la fisonomía del mundo civil y a la vez agrega el discurso de la igualdad de la mujer para acceder a cualquier ámbito laboral. Es decir, la presencia de la mujer en las unidades militares no sólo modifica físicamente la composición de los efectivos sino que aporta un cambio cultural al representar la conquista de un derecho: el de la igualdad de oportunidades. En el mismo sentido, la posibilidad de acceso a los extranjeros también ha alejado a los ejércitos de ser unas burbujas aisladas de la realidad social. Dentro de ellos se han tenido que asumir paulatinamente, a golpe de ley y por la propia impregnación exterior diferencias ideológicas, religiosas, étnicas, raciales o de identidad sexual, asentándose de esta manera entre los militares una cultura moderna del respeto, la igualdad y de los derechos civiles. Este proceso de asunción de nuevos valores allana el terreno para la divulgación de otro tipo de discursos como el de derechos laborales o el de derecho al asociacionismo reivindicativo.

6.5.4. Una sociedad y una formación diferente.

El grupo impulsor de esta asociación así como la mayoría de los militares de la época que tratamos crecieron y maduraron en una sociedad muy distinta a la del franquismo. En concreto, si atendemos a la primera Junta Directiva de AUME del 2005, su edad media era menor de 40 años¹⁰⁶. Y si atendemos a las edades medias en el año 2013 de la tropa y los suboficiales, que forman el grueso de las Fuerzas Armadas, la edad media oscila entre los 30 y los 40 años¹⁰⁷. Son hombres y mujeres cuya educación formal y su formación profesional se ha desarrollado fundamentalmente en época democrática. Han recibido su formación en un sistema educativo más avanzado y democrático. Han recibido una instrucción y una enseñanza especializada, modernizada y más acorde al siglo XXI. Igualmente son partícipes de un periodo de vertiginosa evolución cultural en nuestra Historia. Estamos hablando de una época de continuos cambios, que muta rápidamente, que ha vivido un proceso de conquistas de libertades civiles, de pluralidad política e ideológica, donde se extiende la participación ciudadana y la presencia de las redes sociales y asociativas. Además, irrumpe en todas las direcciones la cultura de la información y de la comunicación. El acceso a múltiples fuentes informativas se facilita y democratiza, crece exponencialmente el número de medios de prensa, radio y televisión y se masifica la nueva herramienta de información e interrelación: internet. Surgen cientos de páginas de consulta, de foros de opinión, de conversación *on-line*, de transmisión horizontal de mensajes y documentos, que fortalecen las redes sociales ya formadas y genera otras distintas de nuevo cuño. Las formas de interconexión que estaban inundando la sociedad civil entraron en el mundo militar. Estas nuevas herramientas y formas de relacionarse estuvieron presentes de manera fundamental en las maniobras empleadas para crear los contactos que dan cuerpo a SODECTA o AUME. A pesar del tradicional aislamiento al que ha sido sometido el aparato militar, es imposible evitar un proceso de osmosis entre los dos mundos. Los cambios que se generaban entre los ciudadanos civiles, también se producían entre los “ciudadanos de uniforme”, puesto que ambos habitan en el mismo entorno. Estos cambios educacionales y culturales que empapan a los militares son catalizadores de distintas formas de comportamiento, de novedosas formas de relaciones humanas, que provocan roces con la verticalista normativa castrense. El surgimiento de la acción colectiva militar es impensable sin esta metamorfosis social.

¹⁰⁶ Para conocer las edades de los integrantes de la primera Junta Directiva pueden escuchar o leer las introducciones a las distintas entrevistas realizadas por el autor de este estudio y publicadas en la dirección web: www.aume.org/index.php/conocenos/historia-de-aume consultada el 15 de septiembre de 2014.

¹⁰⁷ Ver la “Estadística del Personal Militar de Complemento, Militar de Tropa y Marinería y Reservista Voluntario” y la “Estadística del Personal Militar de Carrera de las Fuerzas Armadas de las Categorías de Oficial General, Oficial y Suboficial y de Personal Militar de Carrera del Cuerpo de la Guardia Civil” basadas en el año 2013 y publicadas en marzo y abril de 2014 respectivamente, por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

6.6. Conclusiones

La Asociación Unificada de Militares Españoles es una organización de militares en activo inédita en la época democrática, que aspira a representar a todos los ejércitos y a todas las escalas. Esta asociación emula las lógicas de expresiones organizadas como las sindicales o profesionales de otros colectivos del mundo laboral, con la particularidad de desenvolverse dentro del ámbito castrense. Es este ámbito castrense el que hace que este fenómeno resalte y gane trascendencia por las implicaciones que tiene. La AUME hunde sus raíces en la organización corporativa previa de los controladores aéreos militares, a la cual se acercaron dos suboficiales del Ejército de Tierra, Jorge Bravo y Alberto Díaz convencidos de la necesidad de crear una plataforma reivindicativa laboral para todos los militares. A partir de la suma de voluntades particulares y de la existencia de novedosos elementos estructurales en unas Fuerzas Armadas evolucionadas en la etapa postfranquista nace esta asociación.

De esta aproximación a los comienzos de AUME y del asociacionismo reivindicativo militar extraemos conclusiones en dos sentidos. Por un lado conclusiones en torno a las causas que abrieron las puertas a este fenómeno social en el mundo militar. En este sentido podemos afirmar que:

Las reformas políticas llevadas en democracia han transformado estructuralmente las Fuerzas Armadas destacando la suspensión del servicio militar obligatorio, la reducción drástica de los efectivos, el aumento tecnológico y de cualificación de sus integrantes y la asimilación de muchas de sus normas por la Administración General del Estado.

Estas reformas estructurales que llegaron tímidamente y en algunos casos superficialmente (Busquets, 1996), fueron educando a las nuevas promociones de uniformados en otra cultura profesional. Se trata de un proceso inconcluso de funcionarización de los integrantes de las Fuerzas Armadas, empujando a este aparato desde una posición de “institución” autónoma hasta la de una administración pública más.

La sociedad en la que se han formado y madurado los nuevos profesionales de la defensa es muy diferente a la de los setenta, ochenta o noventa. Los valores democráticos, las libertades y derechos fundamentales desplegados en la ciudadanía, un masificado sistema educativo y una avanzada sociedad de la información han moldeado un nuevo tipo de cualificación y mentalidad del grueso de los militares en activo a partir de la década de 2000.

Hasta el año 2005, la participación ciudadana, el movimiento sindical y el asociacionismo en defensa de derechos laborales y sociales ha arraigado en todos los estratos y sectores de nuestra sociedad a excepción del aparato militar. En el ámbito funcional el arraigo de luchas colectivas sindicales o “parasindicales” ha llegado hasta la Policía Nacional y la Guardia Civil. Esta envolvente democrática y, en concreto, las experiencias reivindicativas de

policías y guardias van a permear a los individuos más decididos e inquietos del mundo castrense.

La alta temporalidad, bajos salarios en comparación con otros funcionarios realizando funciones parecidas o idénticas, pretérita disciplina basada en la amenaza, mantenimiento de arrestos sin garantías, alta condensación de competencias en mandos que propician arbitrariedad e ilegalidades, escasa regulación de horarios, jornadas y permisos, etc..., nos muestran que aún las Fuerzas Armadas guardan debajo de su corteza muchos elementos del antiguo modelo castrense. Por tanto, podemos afirmar que estamos ante una profesionalización incompleta.

Estas contradicciones fueron aprovechadas con decisión e inteligencia por un grupo de militares altruistas y motivados por un cambio profundo en las Fuerzas Armadas. Este liderazgo, con Jorge Bravo como elemento fundamental, supo realizar las lecturas precisas de la actualidad y las necesidades de sus compañeros profesionales, dando lugar a la Asociación Unificada de Militares Españoles

Por otro lado apuntamos una serie de consecuencias que la actividad de esta emergente acción colectiva puede provocar en su ámbito y en otras esferas socio-políticas. En este sentido podemos afirmar que:

La represión y espionaje sufrido por SODECTA y después por AUME demuestran que la normalización de la actividad asociativa profesional no llegará sin enfrentar muchas resistencias e inercias propias de ejércitos previos. Esta reacción del statu quo manifiesta que concibe al asociacionismo como una nota discordante incluso una amenaza a desactivar.

El ejemplo de AUME motivando a la participación democrática y lucha social de los militares por sus derechos, la conquista del reconocimiento legal al asociacionismo profesional y la práctica organizada de sus miembros exenta de reglas jerárquicas de antigüedad sino basada en lógicas horizontales, supone una ruptura cultural impactante de largo alcance.

La propia esencia de la asociación basada en la participación unificada de todos los ejércitos y escalas, la aleja de experiencias anteriores más corporativistas como fueron las Juntas de Defensa de principios del siglo XX profundamente marcadas por las diferenciaciones jerárquicas, de especialidad, de escala o de ejército. Esta filosofía en el funcionamiento de la asociación supone una concepción radicalmente distinta de las relaciones inter-militares

El asociacionismo profesional desde la exigencia de la extensión de regulaciones de derechos sociales y laborales del ámbito civil al militar, puede colaborar en la democratización de las Fuerzas Armadas al contribuir en la subsunción del aparato militar a la administración civil, completando así su profesionalización y su modernización.

La relación de AUME con otras organizaciones civiles de funcionarios y de ciudadanos en general y su integración en las redes sociales como un nodo más, supone una vía para romper el histórico muro que separa el mundo militar del mundo civil.

6.7 Bibliografía artículo

Álamo, M. y Carrillo, F. (2001): *Los guardias civiles, esos ciudadanos uniformados*. Valencia, Germanía.

Álamo, M.; Carrillo, F. y Gabriel J. M. (2008): *Ciudadanos y soldados. El asociacionismo militar y otras batallas por los derechos en el Ejército Español*. Valencia, Brosquil.

Álamo, M.; Carrillo, F. y Gabriel, J.M. (2009): *Guardias valientes. Historia del sindicalismo en la Guardia Civil (1977-2009)*. Valencia, Germanía.

Alonso Ibáñez, A. I. (1999): "Las Juntas de Defensa de las clases de tropa (1917-1918)". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Universidad Complutense de Madrid, Vol 21, pp. 259-278.

Alonso Ibáñez, A. I. (2004): *Las Juntas de Defensa militares (1917-1922)*. Madrid, Centro de publicaciones del Ministerio de Defensa.

Ballesteros, J.E. y López Hidalgo, A. (1990): *El sindicato clandestino de la Guardia Civil*, Madrid, Ediciones B.

Boyd, C. P. (1979): *Praetorian Politics in Liberal Spain*, The University of North Carolina Press.

Espino López, A. (1993): "La Historia Militar. Entre la renovación y la tradición". *Manuscripts*, Universidad Autónoma de Barcelona, nº 11, pp. 215-242.

Granovetter, M.S. (2003): "La fuerza de los lazos débiles. Revisión de la teoría reticular". En Requena Santos, F. (Comp.): *Análisis de redes sociales*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Kühne, T. y ZieMann B. (2007): "La renovación de la Historia Militar. Coyunturas, interpretaciones, conceptos". *Sémata, Ciencias Sociais e Humanidades*, Universidad de Santiago de Compostela, Vol 19, pp. 307-347.

Pascua Mateo, F. (2006): *Fuerzas Armadas y derechos políticos*, Madrid, Congreso de los Diputados.

Puell de la Villa, F. (2005): *Historia del Ejército en España*. Madrid, Alianza.

Puell de la Villa, F.(2013): “La política de seguridad y defensa” en Soto Carmona, A. y Mateos López, A. (Dirs.), *Historia de la época socialista. España: 1982-1996*, Madrid, SÍLEX, pp.43-63.

Requena Santos, F. (2008): *Redes sociales y sociedad civil*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Serra, N. (2008): *La Transición Militar. Reflexiones en torno a la reforma democrática de las fuerzas armadas*. Barcelona, Debate.

7. Conclusiones al Trabajo de Fin de Máster

7.1 Conclusiones generales al trabajo

Habiendo desarrollado las conclusiones sobre el ensayo expuesto, tan sólo nos queda exponer las ideas generales más destacadas que hemos obtenido de este proyecto.

Por un lado tenemos que afirmar que el surgimiento de la Asociación Unificada de Militar supone un hecho inédito en la democracia española y abre muchas interrogantes sobre las consecuencias y efectos que pueden causar tanto en el panorama militar como en la propia realidad política. En concreto, el fenómeno AUME es un salto democrático dentro del aparato menos transparente, más jerarquizado y coercitivo hacia sus miembros del Estado. Esta experiencia de acción colectiva supone un elemento de alto interés para las disciplinas historiográficas y sociológicas.

Además en plena crisis social, económica e institucional española, el surgimiento de contestaciones democráticas desde el seno de las Fuerzas Armadas supone cuanto menos un acontecimiento llamativo y a la vez un síntoma de descomposición de un sistema completo. Con esto queremos añadir que el estudio de AUME no se puede aislar de su entorno social y político y, aunque su nacimiento y sentido es por y para las condiciones de vida del militar, tiene y tendrá efectos en el futuro político de nuestro país.

Tenemos que destacar de este trabajo de investigación la pluralidad de fuentes que precisa. Este acontecimiento presente con tantas aristas e interrelacionado con múltiples realidades, nos impone la búsqueda de *huellas* para el estudio historiográfico de la más diversa índole. Digamos que esta multiplicidad de fuentes es una señal de identidad del objeto de estudio, un fenómeno coetáneo, vivo e interconectado con múltiples factores sociales, políticos y culturales.

7.2 Futuras líneas de investigación

Nuestra aproximación al objeto de estudio ha sido tan sólo una prueba de las muchas que hay pendientes. El surgimiento de AUME y del asociacionismo profesional en nuestro siglo es un campo yermo para la investigación. A pesar de que su *virginidad* implica un complejo trabajo para la búsqueda de fuentes, a la vez nos ofrece la ventaja de direccionar la investigación con mucha maniobrabilidad ya que está prácticamente todo sin explorar. Ejemplos de futuras líneas de investigación pueden ser: El asociacionismo profesional y la lucha por el laicismo en la milicia; la mujer y el asociacionismo militar; las relaciones entre asociaciones profesionales militares y la sociedad civil; la construcción de cultura democrática en los ejércitos y el aislamiento de actitudes golpistas o la represión contra AUME.

Apéndice. Bibliografía del Trabajo de Fin de Máster

Aguiar F. y Francisco, A. (2007): "Siete tesis sobre racionalidad, identidad y acción colectiva". *Revista Internacional de Sociología*, Vol LXV, nº 46, pp. 63-86.

Aguilar Olivencia, M. (1999): *El ejército español durante el franquismo. Un juicio desde dentro*, Madrid, Akal.

Álamo, M. y Carrillo, F.(2001): *Los guardias civiles, esos ciudadanos uniformados*. Valencia, Alemania.

Álamo, M.; Carrillo, F.y Gabriel J. M.(2008): *Ciudadanos y soldados. El asociacionismo militar y otras batallas por los derechos en el Ejército Español*. Valencia, Brosquil.

Álamo, M.; Carrillo, F. y Gabriel, J.M. (2009): *Guardias valientes. Historia del sindicalismo en la Guardia Civil (1977-2009)*. Valencia, Alemania.

Álamo, M.; Carrillo, F. y Ruiz S.(2006): *La cara oculta de los policías en España*. Valencia, Alemania.

Alli Turrillas, J.C. (2002): *El Soldado Profesional. Estudio de su Estatuto Jurídico*, Cizur Menor (Navarra), Editorial Aranzadi.

Alonso, J. R.(1974): *Historia política del Ejército español*, Editorial Nacional, Madrid.

Alonso Ibáñez, A. I. (1999): "Las Juntas de Defensa de las clases de tropa (1917-1918)". *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Universidad Complutense de Madrid, Vol 21, pp. 259-278.

Alonso Ibáñez, A. I. (2004): *Las Juntas de Defensa militares (1917-1922)*. Madrid, Centro de publicaciones del Ministerio de Defensa.

Aróstegui, J.(1995): *La investigación histórica. Teoría y método*, Madrid, Crítica.

Ballesteros, J.E. y López Hidalgo, A.(1990): *El sindicato clandestino de la Guardia Civil*, Madrid, Ediciones B.

Boyd, C. P.(1979): *Praetorian Politics in Liberal Spain*, The University of North Carolina Press.

Busquets, J. (1984): *El militar de carrera en España*. Barcelona, Ariel.

Busquets, J. (1999): *Militares y demócratas, Memorias de un fundador de la UMD y diputado socialista*, Barcelona, Plaza & Janés.

Busquets, J. (1996): "Las Fuerzas Armadas en la transición española". En Torre Gómez, H.(Ed.): *Fuerzas Armadas y poder político en el siglo XX de Portugal y España*, Mérida, UNED, pp. 275-300.

Cardona, G.(1983a): *Historia del Ejército. El peso de un grupo social diferente*. Barcelona, Editorial Humanitas.

Cardona, G.(1983b): *El poder militar en la España contemporánea hasta la guerra civil*. Madrid, Siglo XXI.

Castillo, S. (2008): "Un sindicalismo consciente, 1873-1914". En Castillo, S. (Dir.): *La Historia de la UGT*, Madrid, Siglo XXI.

Christiansen, E. (1967): *The Origins of Military Power in Spain 1800-1854*, Cambridge University Press.

Espino López, A. (1993): "La Historia Militar. Entre la renovación y la tradición". *Manuscrits*, Universidad Autónoma de Barcelona, nº 11, pp. 215-242.

Fernández Bastarache, F.(1978): *Sociología del ejército español en el siglo XIX*. Madrid, Fundación Juan March.

Fernández Vargas, V.(2009): "El proceso de incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas en España. Pasado, presente y futuro". En Gómez Escarda, M. y Sepúlveda Muñoz, I. (Eds): *Las mujeres militares en España (1988-2008)*. Madrid, Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado-UNED.

Folguera, P. (1994): *Cómo se hace historia oral*. Madrid, Eudema.

Fraser, R. (1979): *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra Civil española*. Barcelona, Crítica.

Friedman, M. (1958): "La metodología de la economía positiva". *Revista de Economía Política*, pp. 355-397.

García Piñeiro, R. y Erice Sebares, F.(1993): "La reconstrucción de la nueva vanguardia obrera y las comisiones de Asturias (1958-1977)". En Ruiz, D. (Dir.): *Historia de Comisiones Obreras (1958-1988)*, Madrid, Siglo XXI.

Gómez Martínez, R. (2008): *El estatuto jurídico-constitucional del militar de carrera en España. Antecedentes, fundamento y situación actual*. Tesis doctoral, Granada, Universidad de Granada.

Gómez Rosa, F.(2007): *La Unión Militar Democrática en la Transición política*. Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

González-Pola de la Granja, P. (2002): *La configuración de la mentalidad militar contemporánea y el movimiento intelectual castrense. El siglo crítico 1800-1900*. Tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

González-Pola de la Granja, P.(2003): *La configuración de la mentalidad militar contemporánea (1868-1909)*. Ministerio de Defensa, Publicaciones de Defensa.

Granovetter, M.S. (2003): "La fuerza de los lazos débiles. Revisión de la teoría reticular". En Requena Santos, F. (Comp.): *Análisis de redes sociales*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Headrick, D. (1981): *Ejército y política en España, 1866-1898*, Madrid, Tecnos.

Herbón Costas, J.J. (2011): "Sobre el derecho de asociación profesional del militar. ¿Hacia una libertad sindical?" *Revista española de derecho militar*, Madrid, Ministerio de Defensa, Vol 97, pp.19-103.

Juliá Díaz, S. (1989): *Historia social/ sociología histórica*. Madrid, Siglo XXI.

Kocka, J.(1989): *Historia social. Concepto-Desarrollo-Problemas*. Barcelona, Editorial Alfa.

Kühne, T. y ZieMann B. (2007): "La renovación de la Historia Militar. Coyunturas, interpretaciones, conceptos". *Sémata, Ciencias Sociais e Humanidades*, Universidad de Santiago de Compostela, Vol 19, pp. 307-347.

Ortega Martín, J.(2009): "La comisión redactora del borrador de las RR.OO. para las Fuerzas Armadas". *Revista Ejército*, Ministerio de Defensa, Nº 816, pp. 92-98.

Olmeda, J. A. (1988): *Las Fuerzas Armadas en el Estado Franquista*. Madrid, Ediciones el Arquero.

Pan-Montojo, J. (2007): "El asociacionismo y la acción colectiva de los inspectores". En Pan-Montojo, J. (Coor.): *Los Inspectores de Hacienda en España: una mirada histórica*, Madrid, Centro de Estudios Financieros.

Pascua Mateo, F. (2005): "Derechos fundamentales y Fuerzas Armadas en la Unión Europea", *Revista española de derecho europeo*, Núm. 14, pp. 213-253.

Pascua Mateo, F. (2006): *Fuerzas Armadas y derechos políticos*, Madrid, Congreso de los Diputados.

Pascua Mateo, F. (2003): "Reflexiones en torno al derecho de asociación de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil", *Revista de Administración Pública*, Núm. 160, pp. 361-398.

Payne, S.G.(1968): *Los militares y la política en la España contemporánea*, Ruedo Ibérico.

Puell de la Villa, F.(2005): *Historia del Ejército en España*. Madrid, Alianza.

Puell de la Villa, F.(2013): "La política de seguridad y defensa" en Soto Carmona, A. y Mateos López, A. (Dirs.), *Historia de la época socialista. España: 1982-1996*, Madrid, SÍLEX, pp.43-63.

Requena Santos, F. (2008): *Redes sociales y sociedad civil*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas.

Rodríguez Guerra, R. (1996): "Participación, ciudadanía y democracia: ¿hacia el tercer sistema?". *Revista Isegoría*, Núm.13, pp. 162-170.

Salas López, F. y Laguna Sanquirico, F. (1986): "Las Reales Ordenanzas en el momento actual de la sociedad española". *Revista española de investigaciones sociológicas*, Núm. 36, pp. 119-140.

Sandoica Hernández, E. (2004): *Tendencias historiográficas actuales. Escribir historia hoy*. Madrid, Akal Ediciones.

Sandoica Hernández, E. (2003): "A propósito del retorno del historicismo. Consideraciones sobre la historiografía actual", *Cuadernos de Historia Contemporánea*, Número extraordinario, pp. 17-24.

Satz, D. y Ferejohn, J. (1994): "Rational choice and social theory". *Journal of Philosophy*, Vol. 91, pp. 71-87.

Seco Serrano, C. (1984): *Militarismo y civilismo en la España contemporánea*, Madrid, IEE.

Serra, N. (2008): *La Transición Militar. Reflexiones en torno a la reforma democrática de las fuerzas armadas*. Barcelona, Debate.

Suárez Pertierra, G. (2000): "La significación de las Reales Ordenanzas en el contexto de la reforma militar", *Revista de Derecho Político*, nº 48 y 49, pp. 257-287.

Torre Gómez, H.(1996): *Fuerzas Armadas y poder político en el siglo XX de Portugal y España*. Mérida, UNED.

Villacorta Baños, F. (1989): *Profesionales y burócratas. Estado y poder corporativo en la España del siglo XX, 1890-1923*, Madrid, Siglo XXI.